



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXII Legislatura

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director interino del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, miércoles 17 de septiembre de 2014	Sesión 8

SUMARIO

ASISTENCIA	9
ORDEN DEL DIA	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR	14
Desde su curul, el diputado Fernando Belauzarán Méndez, del PRD, para referirse al cateo del 15 de septiembre, en la Plaza de la Constitución.	18
Desde su curul, el diputado Raúl Gómez Ramírez, del PAN, para referirse a las extorsiones que son objeto los automovilistas que circulan por el circuito mexicano.	18
Desde su curul, el diputado José Luis Muñoz Soria, del PRD, para referirse al cateo del 15 de septiembre, en la Plaza de la Constitución.	19
Desde su curul, la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del PAN, para referirse al cateo del 15 de septiembre, en la Plaza de la Constitución.	19

Desde su curul, el diputado Ricardo Astudillo Suárez, del PVEM, para referirse a las expresiones racistas de un funcionario del PAN, en el estado de Querétaro. **19**

Desde su curul, la diputada Zuleyma Huidobro González, de MC, para referirse al cateo del 15 de septiembre, en la Plaza de la Constitución. **19**

Desde su curul, el diputado Leobardo Alcalá Padilla, del PRI, para referirse a la agenda parlamentaria, la cual se tendrá que desahogar el día de hoy. **20**

Desde su curul, la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de MC, para referirse al cateo del 15 de septiembre, en la Plaza de la Constitución. **20**

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la que informa de cambios de juntas directivas e integrantes de comisiones ordinarias, especiales y de grupos de amistad. Aprobado, comuníquese. **20**

De la diputada Eufrosina Cruz Mendoza, por el que solicita se retire su iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. **24**

De la Secretaría de Gobernación, relativo a imponer multas ejemplares y cualquier otra sanción que resulte aplicable en contra de la empresa denominada Buenavista del Cobre, subsidiaria de Grupo México, como consecuencia del derrame de ácido sulfúrico en los ríos Sonora y Bacanuchi. Se remite a la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora, para su conocimiento. **24**

De la Secretaría de Gobernación, relativo a la responsabilidad de diversas autoridades, por los daños causados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento. **25**

De la Secretaría de Gobernación, por el que exhorta a los titulares del Instituto Nacional de Migración y de la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Comisión Nacional de Seguridad, vigilen el pleno respeto de los derechos de los migrantes mexicanos y extranjeros que transiten por nuestro territorio, durante las fiestas de fin de año. Se remite al promovente, para su conocimiento. **28**

De la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora. De enterado. **30**

OFICIO DE LA CAMARA DE SENADORES

De la Cámara de Senadores, con el que remite la declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 24 de noviembre de 2014 en los estados de Durango y Puebla. **74**

CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El Congreso de la Unión, declara la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales a partir del día 24 de noviembre de 2014 en curso en los estados de Durango y Puebla. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. **74**

CONSULTA POPULAR

La Presidencia de la Mesa Directiva, rinde un informe sobre la recepción de solicitudes de consulta popular. Notifíquese a los promoventes. **74**

CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA

Para referirse a la contingencia climatológica que impera en el país, intervienen:

El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta, del PRD. **76**

El diputado Domitilo Posadas Hernández, del PRD. **76**

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del PRD. **77**

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, del PRD. **77**

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

A discusión el dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 26 de enero, Aniversario del Natalicio de Justo Sierra Méndez, en 1848, al inciso A) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. **78**

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, participa:

El diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del PRI. **82**

Para la discusión en lo particular y en lo general, intervienen:

El diputado Luis Antonio González Roldán, de NA. **84**

El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de MC. **85**

El diputado Rubén Acosta Montoya, del PVEM. **85**

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD. **86**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona la fecha 26 de enero, Aniversario del Natalicio de Justo Sierra Méndez, en 1848, al inciso A) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **88**

PROTESTA DE DIPUTADO

El ciudadano Abraham Correa Acevedo, rinde la protesta de ley. 88

ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por el que se suscribe en sus términos el informe presentado por la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminante a los ríos Sonora y Bacanuchi, en donde hace suyas las recomendaciones plasmadas en dicho informe. 89

Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política, interviene:

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez, del PRI. 91

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, participan:

La diputada Cristina Olvera Barrios, de NA. 93

La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. 93

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, en contra. 95

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de MC. 97

La diputada Laura Ximena Martel Cantú, del PVEM. 98

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del PRD. 99

El diputado José Enrique Reina Lizárraga, del PAN. 101

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos, del PRI. 102

Aprobado el acuerdo, comuníquese. 104

LEY GENERAL DE EDUCACION

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona un inciso m) al artículo 70 de la Ley General de Educación. 104

Para fundamentar el dictamen, interviene:

La diputada María de Jesús Huerta Rea, del PRI. 109

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

El diputado José Angelino Caamal Mena, de NA. 111

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT.	111
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de MC.	112
El diputado Ernesto Núñez Aguilar, del PVEM.	113
El diputado Roberto López González, del PRD.	114
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un inciso m) al artículo 70 de la Ley General de Educación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	115

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

A discusión el dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.	115
--	-----

Para fundamentar el dictamen, interviene:

La diputada Leticia López Landero, del PAN.	119
--	-----

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:

La diputada María Sanjuana Cerda Franco, de NA.	120
--	-----

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del PT.	121
--	-----

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de MC.	121
--	-----

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del PVEM.	122
--	-----

El diputado Fernando Cuéllar Reyes, del PRD.	123
---	-----

El diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del PAN.	124
--	-----

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	125
--	-----

ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, por la que informa de cambios de juntas directivas e integrantes de comisiones ordinarias y Grupos de Amistad. Aprobado, comuníquese.	125
--	-----

LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Se recibió de la diputada Alfa Eliana González Magallanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **127**

CODIGO PENAL FEDERAL Y CODIGO CIVIL FEDERAL

Se recibió de la diputada Karina Labastida Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Civil Federal. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen. **133**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente Silvano Aureoles Conejo, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban en la próxima sesión. **136**

CLAUSURA Y CITA. **136**

RESUMEN DE TRABAJOS. **137**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **138**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 26 de enero, aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez, en 1848, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales (en lo general y en lo particular). **141**

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona el inciso m) al artículo 70 de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular).. **146**

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro (en lo general y en lo particular).. **151**

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION **156**

ANEXO

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del miércoles 17 de septiembre de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados



LXII LEGISLATURA

CÁMARA DE DIPUTADOS

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

ASISTENCIA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las señoras diputadas y los señores diputados.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 270 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado (a las 11:30 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 17 de septiembre de 2014

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Junta de Coordinación Política.

De la diputada Eufrosina Cruz Mendoza

En relación con retiro de iniciativa.

De la Secretaría de Gobernación

Tres, con las que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la LXII Legislatura.

De la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora

Oficio de la Cámara de Senadores

Con el que remite la declaratoria de entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 24 de noviembre de 2014 en los estados de Durango y Puebla.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 26 de enero, Aniversario del Natalicio de Justo Sierra Méndez, en 1848”, al inciso A) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona un inciso m) al artículo 70 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De la Comisión de Cambio Climático, con proyecto de decreto que adiciona los incisos I) y m) a la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático.

De las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria; de la Ley de Aso-

ciaciones Público Privadas; de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo; de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; de la Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles; de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social; de la Ley de Vivienda; de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; de la Ley Federal de Derechos; de la Ley General de Asentamientos Humanos; de la Ley General de Bienes Nacionales; de la Ley General de Cambio Climático; de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; de la Ley General de Desarrollo Social; de la Ley General de Población, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a la Semarnat y demás dependencias competentes, a fin de revisar y determinar sí, las obras realizadas en el Rancho "Pozo Nuevo", estado de Sonora, propiedad del Lic. Guillermo Padrés Elías y su familia, se realizaron conforme a lo que establece la ley, a cargo del diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez y suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la PGR a emprender las acciones para prevenir, erradicar, investigar, sancionar y reparar a las víctimas de los casos de desaparición forzada y a los congresos locales a legislar en la materia, considerando lo establecido en los estándares internacionales, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal y Estatales, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que a través de sus secretarías de Finanzas o de Hacienda que correspondan, expongan de manera exacta y detallada el estatus de la deuda pública que tiene cada Estado de la Republica durante las dos últimas administraciones y en particular lo referente a los pasivos generados por los sistemas de pensiones y seguridad social, a cargo del diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Iniciativas

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo de la diputada Alfa Eliana González Magallanes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 537 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Villanueva Albarrán, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a cargo del diputado José Arturo Salinas Garza y suscrita por el diputado Damián Zepeda Vidales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 89, 115 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Antonio León Mendivil, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General del Derecho a la Alimentación Adecuada, a cargo de la diputada Gloria Bautista Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Carla Guadalupe Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, de la Ley Federal de Protección al Consumidor y del Código de Comercio, a cargo del diputado Víctor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de las diputadas Alliet Mariana Bautista Bravo y Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Juan Bueno Torio, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 9o. de la Ley de Planeación, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7o. y 14 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Laicidad de la República, a cargo del diputado Víctor Reymundo Nájera Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 94 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Manríquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o., 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal; del Código Federal de Procedimientos Penales; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley Federal de Extinción de Dominio, Reglamentaria del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, suscrita por los diputados Marco Antonio Bernal Gutiérrez y Héctor García García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 15 de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 32, 33 y 41 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Adán David Ruíz Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 19, 20 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 47 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley del Servicio Militar, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Karina Labastida Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Francisca Elena Corrales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 38 de la Ley de Petróleos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 82 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado José Alberto Benavides Castañeda, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o. de la Ley General de Educación y 88 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Salvador Arellano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 92 de la Ley General de Población, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrita por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, suscrita por los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera, Héctor Gutiérrez De la Garza y Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado Osiel Omar Niaves López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 85, 90 y 94 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por los diputados Beatriz Zavala Peniche, Juan Bueno Torio y Karina Labastida Sotelo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, suscrita por el diputado Arturo Escobar y Vega e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 14 y 74 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila y suscrita por el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Protección Civil, a cargo del diputado Salvador Arellano Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley General del Servicio Profesional Docente, de la Ley General de Salud, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Cooperativas, a cargo del diputado

Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alfonso Inzunza Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, a fin de editar un libro conmemorativo del centenario de La Toma de Zacatecas, Los Tratados de Teoloyucan y del Ingreso del Ejército Constitucionalista a la Ciudad de México, a cargo del diputado Gerardo Francisco Licega Arteaga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que expida el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de dar certeza jurídica para la regulación y aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a fin de indemnizar a los campesinos ejidatarios y pequeños propietarios, ubicados en los estados de Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Oaxaca, Guanajuato, Sinaloa y Morelos, afectados por la servidumbre de paso de la CFE, derivada de la instalación de líneas de transmisión de alta tensión, a cargo del diputado José Humberto Vega Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la PGR, para que difunda las investigaciones realizadas desde la recepción de los testimonios de diversos ciudadanos relacionados al incendio de la Guardería ABC, así como el estado actual que guarda el expediente, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de las dependencias reguladoras del sistema financiero mexicano, para que implementen las recomendaciones hechas por la Comisión Federal de Competencia Económica, a

cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo relativo a la liberación de ciudadanos cubanos detenidos en los Estados Unidos de América, suscrito por diputados integrantes del Grupo de Amistad México-Cuba.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a fin de implementar las medidas que considere oportunas para erradicar el analfabetismo en los estados que se consideran con menor rezago educativo a nivel nacional, a cargo de la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Comisionado para la Seguridad y Desarrollo Integral de Michoacán, a fin de atender y resolver los casos de extorsión a productores y comerciantes de limón en la Entidad, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica, si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves once de septiembre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos sesenta diputadas y diputados, a las once horas con veintisiete minutos del jueves once de septiembre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde su curul el diputado Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo, recuerda el golpe de Estado hace cuarenta y un años en la República de Chile, en el cual murió el presidente Salvador Allende y solicita al Presidente un minuto de silencio en su memoria. Por su parte, el diputado Víctor Emanuel Díaz Palacios, del Partido Revolucionario Institucional, solicita a la Presidencia guardar un minuto de silencio en memoria de los connacionales fallecidos en los atentados del once de septiembre de dos mil once, en la ciudad de Nueva York. El Presidente obsequia dichas solicitudes e invita a la Asamblea ponerse de pie.

- Desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados: Raúl Gómez Ramírez, del Partido Acción Nacional; Claudia Delgadillo González, del Partido Revolucionario Institucional; Roxana Luna Porquillo, Javier Orihuela García, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Jorge Francisco Sotomayor Chávez, del Partido Acción Nacional; y Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. El Presidente hace comentarios.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentran en el Salón de Sesiones autoridades académicas de la Universidad Veracruzana, encabezadas por la rectora Sara Ladrón de Guevara González, quienes realizan una visita en ocasión del Septuagésimo Aniversario de esa institución académica, invitadas por los diputados Manlio Fabio Beltrones Rivera y José Alejandro Montano Guzmán, ambos del Partido Revolucionario Institucional.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que se comunican modificaciones de turno de:

— Iniciativas con proyecto de decreto

- Por el que se reforma el artículo ochenta y uno de la Ley General de Cambio Climático, presentada por el diputado Ramón Antonio Sampayo Ortiz, del Partido Acción Nacional, el seis de agosto de dos mil catorce. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por las diputadas María de las Nieves García Fernández, Martha Lucía Micher Camarena, Dora María Guadalupe Talamante Lemas y Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática, de Nueva Alianza y del Partido Verde Ecologista de México, respectivamente, el trece de agosto de dos mil catorce. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud, y de Igualdad de Género para dictamen.

— Proposición con punto de acuerdo para exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a la Cámara de Diputados a dar cumplimiento a la resolución del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, sobre el amparo RA-160/2013, para que se cubra el apoyo social a exbraceros, presentada por la diputada Amalia García Medina, del Partido de la Revolución Democrática, el veinte de agosto de dos mil catorce. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a la Comisión de Asuntos Migratorios, para opinión.

De conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres, y setenta y cuatro numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifican los turnos. Actualícese los registros parlamentarios.

b) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de Juntas Directivas, e integrantes de Comisiones Ordinarias, Especiales y de Grupos de Amistad. En votación económica se aprueban. Comuníquense.

c) De los diputados:

- José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo, por la que solicita que se retire de los registros de

la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ochenta y dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada el once de marzo de dos mil catorce.

- Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Ganadería, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo ciento veintiséis de la Ley Federal de Sanidad Animal, presentada el treinta de abril de dos mil catorce.
- José Alberto Rodríguez Calderón, del Partido Revolucionario Institucional, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Seguridad Pública la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo cincuenta y uno de la Ley de la Policía Federal, presentada el primero de abril de dos mil catorce.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

d) Del diputado Rodrigo González Barrios, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades como diputado federal electo en la Primera Circunscripción Plurinominal, a partir del dieciséis de septiembre del año en curso. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es el análisis del Segundo Informe de Gobierno en materia de Política Interior y de Política Exterior. Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en la sesión del día dos de septiembre que normará las intervenciones.

— Para realizar el análisis del Segundo Informe de Gobierno en materia de Política Interior, se concede el uso de la palabra a las diputadas y los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo;

**Presidencia del diputado
Tomás Torres Mercado**

Francisco Alfonso Durazo Montaña, de Movimiento Ciudadano; Ruth Zavaleta Salgado, del Partido Verde Ecologista de México;

A las doce horas con treinta y cuatro minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos quince diputadas y diputados.

María de Lourdes Amaya Reyes, del Partido de la Revolución Democrática, José Arturo Salinas Garza, del Partido Acción Nacional; y Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Partido Revolucionario Institucional.

— Para realizar el análisis correspondiente al Segundo Informe de Gobierno en materia de Política Exterior intervienen las diputadas y los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Loretta Ortíz Ahlf, del Partido del Trabajo; Martha Beatriz Córdova Bernal, de Movimiento Ciudadano; Rosa Elba Pérez Hernández, del Partido Verde Ecologista de México;

El Presidente informa a la Asamblea de la presencia en el Salón de Sesiones de los señores Renato Coelho, Alison Joslyn, y Raúl Vivar visitantes distinguidos del área de Salud, de San Paulo, Brasil, invitados por la diputada Beatriz Eugenia Yamamoto Cázares, del Partido Acción Nacional.

Amalia Dolores García Medina, del Partido de la Revolución Democrática; Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Partido Acción Nacional; y Eloy Cantú Segovia, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

De conformidad con lo que establece el artículo séptimo, numeral cinco, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.

El Presidente informa a la Asamblea que se recibió del ciudadano Gustavo Madero Muñoz, petición de consulta popular en materia de Ingreso digno de los trabajadores, así como ochenta y dos cajas cerradas y selladas que dicen contener las firmas que la respaldan. Con fundamento en el artículo veintiocho, fracción primera, de la Ley Federal de Consulta Popular, se remitieron al Instituto Nacional Electoral a efecto de que éste verifique el cumplimiento de los requisitos señalados en la ley. Los oficios correspondientes serán publicados en la Gaceta Parlamentaria.

Se da cuenta con acuerdos de la Junta de Coordinación Política:

- Por el que se designa la delegación de diputadas y diputados que asistirán a la Décima Cuarta Reunión Interparlamentaria México-España, a celebrarse en San Miguel de Allende, Guanajuato, los días dieciocho y diecinueve de septiembre de dos mil catorce. En votación económica se aprueba. Comuníquese.
- Por el que se designa al Presidente del Consejo Editorial para el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma los artículos cuarenta y uno, y ciento veintitrés de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano y del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Que reforma quinientos sesenta y nueve artículos, de diversos ordenamientos legales, suscrita por los coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano y del Partido del Trabajo. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Trabajo y Previsión Social, para opinión.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- María del Rocío Corona Nakamura y Rafael González Reséndiz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública de los Gobiernos Estatales, a fin de establecer campañas de capacitación en primeros auxilios, dirigidas al perso-

nal docente del nivel de enseñanza básica. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Leslie Pantoja Hernández, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que acelere la homologación de salarios a los policías municipales de los Estados. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, para dictamen.

- Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Partido Verde Ecologista de México, por el que se exhorta al titular de la Delegación Cuauhtémoc, del Distrito Federal, para que difunda la información relativa al plan denominado obra de recuperación del Foro Lindbergh y del Parque México. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Puebla, para que establezca políticas públicas dirigidas a alcanzar el cuarto Objetivo del Milenio, encaminado a la reducción de la mortalidad infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- José Angelino Caamal Mena, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública, a fin de atender la problemática del suicidio en nuestro país, mediante campañas y programas de información sobre la prevención de este fenómeno. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Ricardo Mejía Berdeja y suscrito por el diputado Ricardo Monreal Ávila, de Movimiento Ciudadano, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a fin de verificar el otorgamiento de permisos correspondientes a los casinos ubicados en la Delegación Benito Juárez y, en su caso, se apliquen las sanciones administrativas correspondientes. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el miércoles diecisiete de septiembre de dos mil catorce, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con dos minutos.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Proceda la Secretaría a poner a consideración el acta.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobada.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: ¿Con qué objeto señor diputado Fernando Belaunzarán?

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez (desde la curul): Sí, gracias, presidente. Bueno, hace unos días se dio a conocer que el gobierno federal tiene pensado unir todas las ramas de inteligencia que están en distintas dependencias en un solo centro de inteligencia, para –entiendo– fortalecer esta labor del Estado mexicano. El día de ayer o más bien el día 15, antier en la tarde, hubo un inusitado sistema de seguridad en el Zócalo. Cuando digo inusitado es que catearon incluso a los niños de una manera verdaderamente exagerada, los niños ya eran sospechosos, etcétera. Eso fue ampliamente documentado incluso en redes sociales.

La pregunta es si esta lógica de inteligencia tiene algo que ver, o este fortalecimiento de la inteligencia tiene que ver, con ese reforzamiento de las medidas de seguridad. Y, algo que merecemos saber, no sólo nosotros sino la sociedad mexicana, es si esta exagerada medida de seguridad, que incluso llevaron a catear niños como si fueran sospechosos de cometer un acto terrorista, si eso es resultado de labores de inteligencia, es decir, si el gobierno mexicano tiene algún indicio de que se quiera atentar contra la vida del ciudadano Presidente de la República, contra su familia, o si tiene información de que se quiera hacer un acto terrorista como el que sucedió hace unos años en la ciudad de Morelia, también un 15 de septiembre, y a eso se deben estas medidas de seguridad.

Desgraciadamente creo que la política pública quedó reza-gada en nuestras prioridades, se le dio mucha importancia

a la política económica, aquí estuvo el secretario de Hacienda, pero el secretario de Gobernación viene hasta finales de mes en una sesión un poco olvidada, cuando hay estas preocupaciones.

Simplemente quisiera tomar esto con mucha seriedad, si el operativo en el Zócalo, que se llevó a estas medidas extremas, es porque hay información de que se puede atentar contra la vida del presidente o porque puede haber un acto terrorista en contra de la sociedad mexicana en una ceremonia como la del grito o simplemente fue exceso de celo.

Y, nada más para que no se escape la ocasión de mencionarlo, porque tiene importancia aunque es de otro tema, es que hoy en Jalisco se está llevando a cabo una consulta ciudadana organizada por el Instituto Estatal Electoral de Jalisco, sobre la regulación de la marihuana. Es un evento ciudadano importante cuyos resultados también deberíamos estar atentos. Es cuanto. Es lo que quisiera que quedara asentado en el Diario de los Debates, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Como usted lo pide, señor diputado Belaunzarán, queda registrada su participación en el Diario de los Debates. Diputado Raúl Gómez Ramírez.

El diputado Raúl Gómez Ramírez (desde la curul): Gracias, señor presidente. Señor presidente, en repetidas ocasiones ha hecho la denuncia su servidor, los robos que sufren los ciudadanos al entrar al Circuito Mexiquense. La policía del estado de México los para nada más porque traen placas de otros estados y están tres patrullas ahí y en lugar de regresarlos porque no circulan, según la ley, ahí los estafan con 2 mil pesos o los amenazan que se van a llevar el vehículo a los corralones.

Yo creo que ya son muchas como para que se estén denunciando y denunciando. El gobernador del estado ya debe de poner un orden a esto porque no traen ni siquiera el bloc donde ellos van a levantar la infracción, ya se bajan prácticamente con la mano extendida para pedir ese dinero. Entonces yo le pido que quede asentado en el Diario de los Debates, porque ya estamos hartos los ciudadanos de que seamos estafados y robados por estos rateros con placa. Gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Queda registrada su intervención, señor diputado, en el Diario de los Debates. Diputado José Luis Muñoz Soria, ¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado José Luis Muñoz Soria (desde la curul): Diputado presidente, solamente para expresar el repudio de la sociedad en general, y me atrevo a ponerlo en mi boca, a las acciones de la Policía Federal de estar revisando a niños para la ceremonia del día 15.

A aquellos que hoy están en el gobierno les decimos que no desgasten así a las instituciones que supuestamente hay creado para la seguridad. Han cometido una acción deleznable y repudiable. Que mejor se dediquen a trabajar bien y estar dejando de poner en su mente que los niños puedan cometer alguna acción. Dedíquense a trabajar, dedíquense a resolver los problemas del país y no en andar revisando niños, que incluso fueron contra los derechos de los mismos. Tiene nuestro repudio el gobierno federal. Eso es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se registra su comentario, diputado Muñoz Soria.

La diputada Carmen Lucía Pérez Camarena (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Lucía Pérez Camarena, ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Carmen Lucía Pérez Camarena (desde la curul): Presidente, con el mismo de repudiar las acciones que se llevaron violatorias contra los niños en el zócalo.

Aquí tenemos las imágenes y es muy lamentable darnos cuenta que la Policía actuó de esta manera, es repudiable y además necesaria la intervención de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión de Derechos Humanos del DF.

Resulta un contrasentido que el Presidente de la República proponga una iniciativa preferente de derechos de la niñez y entonces se realicen estas acciones violatorias. Lo repudiamos y pedimos que se dé una explicación. ¿A qué le tiene miedo este gobierno? ¿Qué pueden llevar esos niños de cuatro o cinco años a una fiesta como la del grito nacional? Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Quedan registrados en el Diario de los Debates sus comentarios.

El diputado Ricardo Astudillo Suárez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputado Ricardo Astudillo, ¿Con qué objeto?

El diputado Ricardo Astudillo Suárez (desde la curul): Gracias, presidente. Solamente para hablar a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En días pasados, específicamente el fin de semana, en el estado de Querétaro se dio un hecho lamentable, un hecho en el cual se comentó hacia la persona de un jugador del extranjero por parte de un ex funcionario del gobierno municipal del municipio de Querétaro, del Partido Acción Nacional, y para nosotros es lamentable que exista y reprobamos absolutamente ese tipo de conductas de racismo, una noticia que ha dado la vuelta al mundo solamente por fomentar el deporte, solamente por fomentar y mejorar el nivel de deportistas que tenemos en el país para que puedan ser vistos como un ejemplo a los niños y los jóvenes, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Quedan registrados sus comentarios, diputado, Ricardo Astudillo.

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Zuleyma Huidobro González.

La diputada Zuleyma Huidobro González (desde la curul): Gracias, presidente. En el mismo sentido, en Movimiento Ciudadano repudiamos lo que sucedió en la tarde-noche del 15 de septiembre en el Zócalo capitalino, porque totalmente es violatorio de derechos de los niños, de las niñas lo que vino sucediendo.

Exigimos a la Comisión Nacional de Derechos Humanos que tome cartas en el asunto y también a la Conapred, porque esto no puede estar sucediendo en nuestro país. Inclusive exhortamos también a la comisión de esta Cámara de Diputados, la Comisión de la Niñez para que tome cartas en el asunto, para que se esté proponiendo un punto de acuerdo sobre lo mismo.

Porque también nos resulta increíble que los que están con el gobierno federal en todas sus acciones, también estén ahora diciendo que esto es violatorio, que les afecta en todo momento. Creo que nosotros hicimos la denuncia desde un principio y que esto iba a afectar precisamente a todas

las niñas y niños que estuvieron presentes en el Zócalo. Claro que es violatorio de derechos humanos de los niños y de las niñas. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Zuleyma Huidobro.

El diputado Leobardo Alcalá Padilla (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Después de la participación y que tenemos registrada del diputado Leobardo Alcalá, se continuará con el desahogo del orden del día. Adelante diputado Alcalá. Sonido, por favor.

El diputado Leobardo Alcalá Padilla (desde la curul): Muchas gracias, presidente. He escuchado con detenimiento y con suma atención a quien me han antecedido en el uso de la voz, son opiniones que pueden tener certeza, no las comparto, en razón a si se agredió o no a los niños.

Pero hoy hemos sido convocados a esta sesión, quiero pedirle respetuosamente, presidente, México y nosotros como legisladores tenemos una agenda bastante cargada para el cierre del año, una agenda en la cual la mayor parte de los grupos parlamentarios han puesto en la mesa del debate y de la discusión los puntos de acuerdo, y creo que hoy lo que merecemos es iniciar nuestra sesión con el orden del día que ustedes ya han puesto a consideración de todos nosotros.

Y que remos le demos a la Cámara de Diputados y al propio país, cuando menos la agilidad de poder transitar y poder resolver parte de los problemas pendientes que tenemos. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, señor diputado Alcalá. En términos similares, de las expresiones que han hecho los diputados y las diputadas que le han precedido en el uso de la palabra, quedará asentado en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

Continúe la Secretaría con comunicaciones oficiales, por favor.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Nelly Vargas, por favor.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos los compañeros diputados federales.

Yo respeto mucho la opinión del compañero diputado del PRI, pero me parece que el tema de las niñas y los niños en este país es un tema prioritario. Y fue indolente, insolente, lastimoso ver las imágenes que la Policía Federal, o llámese como se llame, mujeres u hombres, se estuviera revisando a niñas y a niños a la entrada del Zócalo.

Y comparto la opinión de la diputada Zuleyma Huidobro, de que la comisión que se encarga de las niñas y los niños en esta Cámara genere de manera inmediata un acuerdo, un acuerdo donde se haga un llamado inmediato a derechos humanos. ¿Dónde está derechos humanos? Yo no he escuchado una sola opinión que vaya a favor de las niñas y los niños de este cateo indolente a que fueron expuestos los niños en el Zócalo. ¿Dónde está la Conapred?

Me parece que lo más importante, Presidente, en este momento para nosotros, es el cuidado, la protección de nuestros niños; los criminales no son los niños, no son los menores de edad, los criminales están en otra parte. Y me parece que el gobierno federal tiene que tomar nota de esta observación indolente que estamos haciendo el día de hoy en esta Cámara. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Nelly Vargas, se registra también su participación.

Continúe la Secretaría, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a

consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado José Guillermo Anaya Llamas cause baja como integrante de la Comisión de Protección Civil.
- Que el diputado José Guillermo Anaya Llamas cause alta como integrante en la Comisión de Justicia.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el diputado Arturo Escobar y Vega, coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM:

- Que la diputada María del Rosario de Fátima Gavito cause alta como integrante en la Comisión de Igualdad de Género.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el diputado Ricardo Cantú Garza, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo:

- Que la diputada Lilia Aguilar Gil cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Lilia Aguilar Gil cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 11 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento solicitado por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que la diputada Judith Magdalena Guerrero López cause alta como integrante en la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 11 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Omar Borboa Becerra cause baja como secretario de la Comisión de Reforma Agraria.
- Que el diputado Carlos Bernardo Guzmán Cervantes cause alta como secretario en la Comisión de Reforma Agraria.
- Que el diputado Omar Borboa Becerra cause baja como integrante de la Comisión de Deporte.
- Que el diputado Carlos Bernardo Guzmán Cervantes cause alta como integrante en la Comisión de Deporte.
- Que la diputada Beatriz Zavala Peniche cause baja como integrante de la Comisión de Cultura y Cinematografía.
- Que la diputada María Isabel Ortiz Mantilla cause alta como integrante en la Comisión de Cultura y Cinematografía.

- Que el diputado Carlos Bernardo Guzmán Cervantes cause alta como integrante en la Comisión de Cultura y Cinematografía.

- Que la diputada María Isabel Ortiz Mantilla cause baja como integrante de la Comisión de Deporte.

- Que el diputado José Isabel Trejo Reyes cause baja como integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Que el diputado Humberto Alonso Morelli cause alta como integrante en la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Que el diputado Humberto Alonso Morelli cause baja como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

- Que el diputado Marcelo Torres Cofiño cause baja como secretario de la Comisión de Gobernación.

- Que el diputado Jesús Aquino Calvo cause alta como secretario en la Comisión de Gobernación.

- Que el diputado Jesús Aquino Calvo cause baja como integrante de la Comisión de Gobernación.

- Que el diputado Fernando Rodríguez Doval cause alta como integrante en la Comisión de Gobernación.

- Que el diputado Fernando Rodríguez Doval cause baja como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

- Que la diputada Beatriz Zavala Peniche cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Social.

- Que la diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez cause alta como secretaria en la Comisión de Desarrollo Social.

- Que el diputado Mario Alberto Dávila Delgado cause baja como secretario en la Comisión de Desarrollo Social.

- Que el diputado Mario Alberto Dávila Delgado cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.

- Que la diputada Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez cause baja como secretaria de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.
- Que el diputado Enrique Flores Flores cause alta como secretario en la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego.
- Que el diputado Enrique Flores Flores cause baja como secretario de la Comisión de Desarrollo Municipal.
- Que la diputada Leslie Pantoja Hernández cause alta como secretaria de la Comisión de Desarrollo Municipal.
- Que la diputada Leslie Pantoja Hernández cause baja como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Que la diputada Raquel Jiménez Cerillo cause baja como integrante de la Comisión de Salud.
- Que la diputada Raquel Jiménez Cerillo cause alta como secretaria en la Comisión de Salud.
- Que el diputado Isaías Cortés Berumen cause baja como integrante de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena cause alta como integrante en la Comisión de Radio y Televisión.
- Que la diputada Beatriz Zavala Peniche cause baja como secretaria de la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado José Guadalupe García Ramírez cause alta como secretario en la Comisión de Radio y Televisión.
- Que el diputado José Guadalupe García Ramírez cause baja como integrante de la Comisión de Competitividad.
- Que el diputado José Isabel Trejo Reyes cause baja como secretario del Grupo de Amistad México-Trinidad y Tobago.
- Que el diputado Carlos Bernardo Guzmán Cervantes cause alta como secretario en el Grupo de Amistad México-Trinidad y Tobago.

- Que el diputado Omar Borboa Becerra cause baja como presidente de la Comisión Especial de seguimiento a la regularización de los solares urbanos de las zonas metropolitanas del país.
- Que el diputado Felipe de Jesús Almaguer cause alta como presidente en la Comisión Especial de seguimiento a la regularización de los solares urbanos de las zonas metropolitanas del país.
- Que el diputado José Isabel Trejo Reyes cause baja como integrante de la Comisión Especial de Minería.
- Que el diputado Heberto Neblina Vega cause alta como integrante de la Comisión Especial de Minería.
- Que el diputado Heberto Neblina Vega cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Heberto Neblina Vega cause baja como integrante del Parlamento Latinoamericano.
- Que el diputado José Ángel González Serna cause alta como integrante en el Parlamento Latinoamericano.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 11 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobados. Comuníquense.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Estimado diputado presidente:

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar que se retire la iniciativa que reforma los artículos 2o. y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la suscrita, y turnada para dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales el 30 de abril del año en curso, mediante oficio número D.G.P.L 62-II-1-1873, expediente 4443.

Agradeciendo de antemano la atención que al particular obsequie, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de septiembre de 2014.—
Diputada Eufrosina Cruz Mendoza (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se tiene por retirada. Actualícense los registros parlamentarios.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-8-3568, signado por el diputado Tomás Torres Mercado, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/DGAVS/203/2014, suscrito por la licenciada María del Pilar Torre Canales, directora general adjunta de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a imponer multas ejemplares y cualquier otra sanción que resulte aplicable en contra

de la empresa denominada Buenavista del Cobre, subsidiaria de Grupo México, como consecuencia del derrame de ácido sulfúrico en los ríos Sonora y Bacanuchi.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de septiembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Oficina del titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención al oficio SELAP/300/1943/14, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y acuerdos Políticos, mediante el cual informa respecto del punto de acuerdo que refiere:

“**Primero.** Se exhorta a la Comisión Especial de Seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminadas en el río de Sonora, a efecto de que ejerza a la mayor brevedad posible las funciones para las cuales fue creada y se allegue de toda aquella información que estime pertinente para cumplir con su objetivo, y en su caso, proponga aquellas reformas que mejoren y hagan más efectiva la legislación que regula la materia de su creación.

”**Segundo.-** Se exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Sonora, a las secretarías de Economía, de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión de Agua, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Federal para Protección contra Riesgos Sanitarios, a efecto de que imponga multas ejemplares y cualquier otra subsidiaria del Grupo México, como consecuencia del derrame de ácido sulfúrico en los ríos Sonora y Bacanuchi.”

Al respecto me permito acompañar oficio CGJC/1/OR/522/2014, suscrito por la licenciada Lilia Ramírez Morales, subdirectora ejecutiva de Legislación y Consulta de la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de septiembre de 2014.— Licenciada María del Pilar Torre Canales (rúbrica), directora general adjunta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Salud.

Licenciada María del Pilar Torre Canales, directora general adjunta de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 Bis fracciones II, VI y X de la Ley General de Salud; 2, inciso C, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 3, fracción I, inciso n), y 18 fracciones V y XVI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios y quincuagésimo sexto, fracción VIII, del acuerdo por el que delegan las facultades que se señalan; en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010, y en atención a su oficio número UCVP/DGAVS/195/2014, por medio del cual, exhorta a esta comisión federal a que imponga multas ejemplares y cualquier otra sanción que resulte aplicable en contra de la empresa denominada Buenavista del Cobre, subsidiaria del Grupo México, como consecuencia del derrame de ácido sulfúrico en los ríos Sonora y Bacanuchi, al respecto le comento:

Con fecha 22 de agosto del año en curso, esta comisión federal inició procedimiento administrativo de verificación sanitaria en las instalaciones de la empresa Buenavista del Cobre, SA de CV, subsidiaria del Grupo México, con la finalidad de identificar responsabilidades de la empresa en materia de salud y determinar las sanciones que correspondan.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 5 de septiembre de 2014.— Licenciada Lilia Ramírez Morales (rúbrica), subdirectora ejecutiva de Legislación y Consulta.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se remite a la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora, para su conocimiento.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-1505 signado por el diputado José González Morfín, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 315.-5065, suscrito por el licenciado Antonio Cárdenas Arroyo, titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a investigar y deslindar responsabilidades a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), en caso de que las alertas a la población ante el paso de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel no se hayan dado en tiempo y forma, y a informar públicamente del resultado final de dicha investigación

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de septiembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Maestro Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su atento oficio número SELAP/UEL/300/263/14 del día 28 de febrero de 2014, por el que se comunica el Punto de Acuerdo aprobado por Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el pasado 25 de febrero 2014, en el que se solicita al titular de la Secretaría de la Función Pública y a Procuraduría General de Justicia investigar y deslindar res-

ponsabilidades a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), en caso de las alertas a la población ante el paso de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel no se hayan dado a tiempo y forma, y a informar públicamente del resultado final de dicha investigación.

Al respecto, me permito remitir copia del oficio número CGOVC/313/1058/2014 suscrito el 3 de septiembre del año en curso, por la Lic. Blanca Alicia Mendoza Vera, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control de esta dependencia, mediante el cual se da respuesta al acuerdo de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 9 de septiembre de 2014.— Licenciado Antonio Cárdenas Arroyo (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Amado Treviño Abatte, director general adjunto de Apoyo Jurídico Institucional.— Presente.

Hago referencia a su oficio número 1105.-1346 vol.-2541, por el que hizo del conocimiento de esta coordinación general, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 25 de febrero del año en curso, en el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Procuraduría General de la República, conforme a lo siguiente:

“...a investigar y deslindar responsabilidades a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), en caso de que las alertas a la población ante el paso de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel no se hayan dado en tiempo y forma, y a informar públicamente del resultado final de dicha investigación...”

Habida cuenta de lo anterior, y toda vez que en términos del artículo 79 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, la investigación de probables conductas contrarias a derecho, cometidas por servidores públicos de la Secretaría de Gobernación, corresponde conocer al Órgano Interno de Control en esa dependencia, el

asunto fue turnado a esa instancia para que se llevaran a cabo las acciones que resultaran pertinentes.

En tal sentido, el día de ayer se recibió el oficio número 05/A.Q/1976/2014, del cual se anexa copia, por el cual el titular del área de quejas en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación informa que en el expediente 2014/SEGOB/DE646, relativo a los hechos a que nos referimos, se dictó acuerdo de archivo por falta de elementos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente

México, DF, a 9 de septiembre de 2014.— Licenciado Blanca Alicia Mendoza Vera (rúbrica), coordinadora general de Órganos de Vigilancia y Control.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Manuel Galán Jiménez, delegado y comisionado público propietario de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública.— Presente.

En atención a su denuncia interpuesta mediante diverso número SNA/313/037/2014, del once de marzo de dos mil catorce, a través del cual hizo del conocimiento de este Órgano Interno de control en la Secretaría de Gobernación, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 25 de febrero del año en curso, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Procuraduría General de la República: “...a investigar y deslindar responsabilidades a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), en caso de que las alertas a la población ante el paso de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel no se hayan dado en tiempo y forma, y a informar públicamente del resultado final de dicha investigación”(sic).

Al respecto me permito hacer de su conocimiento que se dictó acuerdo de archivo por falta de elementos de esa misma fecha, en el que en la parte conducente se determinó lo siguiente:

“**Tercero.** Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Delegado y Comisario Público Propietario de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública, para los efectos legales a que haya lugar.”

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 29 de agosto de 2014.— Licenciado Carlos Manuel Sánchez Prevé (rúbrica), titular del Área de Quejas.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Manuel Galán Jiménez, delegado y Comisario Público Propietario de la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública.— Presente.

En atención a su denuncia interpuesta mediante diverso número SNA/313/037/2014, del once de marzo de dos mil catorce, a través del cual hizo del conocimiento de este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en Sesión celebrada el 25 de febrero del año en curso, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública ya la Procuraduría General de la República: “...a investigar y deslindar responsabilidades a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), en caso de que las alertas a la población ante el paso de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel no se hayan dado en tiempo y forma, y a informar públicamente del resultado final de dicha investigación” (sic); toda vez que los hechos referidos, pudieran constituir un incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos a que refiere el ordenamiento legal en materia de responsabilidades posibles atribuibles a servidores públicos adscritos a la Secretaría de Gobernación.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, 20, y demás aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D y 79, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; así como 2, antepenúltimo párrafo y 129 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, le comunico que el área de quejas de este Órgano In-

terno de Control determinó registrar dicho asunto, bajo el expediente citado al rubro, el cual ha sido registrado en el Sistema Integral de Atención Ciudadana, dando inicio formal a la etapa de investigación.

Asimismo, se hace de su conocimiento que los datos personales que pudieran resultar en la investigación, serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 29 de agosto de 2014.— Contador Público Jorge Carlos Hurtado Valdez (rúbrica), titular.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Contador Público Jorge Carlos Hurtado Valdez, titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Adjunto me permito enviar a usted el oficio número 1105.-1346 vol.-2541, suscrito por el director general adjunto de Apoyo Jurídico Institucional, por el que hace del conocimiento de la Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control, el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 25 de febrero del año en curso, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Procuraduría General de la República, conforme a lo siguiente:

“A investigar y deslindar responsabilidades a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), en caso de que las alertas a la población ante el paso de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel no se hayan dado en tiempo y forma, y a informar públicamente del resultado final de dicha investigación”.

Habida cuenta de lo anterior, y toda vez que en términos del artículo 79, fracción I, del Reglamento Interior de nuestra Dependencia, la investigación de probables conductas contrarias a derecho, cometidas por servidores públicos de la Secretaría de Gobernación, corresponde conocer al Órgano Interno de Control a su digno cargo, me permito enviar copia del oficio de cuenta y sus anexos, a fin de que se lleven a cabo las acciones que considere pertinentes y en su

oportunidad, agradeceremos nos comunique sobre el trámite que al mismo recaiga, en los términos que se refiere en el comunicado que se remite.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 11 de marzo de 2014.— Contador Público Jorge Carlos Hurtado Valdez (rúbrica), titular.»Licenciado Manuel Galán Jiménez (rúbrica)

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciada Blanca Alicia Mendoza Vera, coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública.— Presente

Me permito remitir a Usted copia del oficio número SELAP/300/263/14 del 28 de febrero último, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 25 del citado mes, por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Procuraduría General de la República “a investigar y deslindar responsabilidades a los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), en caso de que las alertas a la población ante el paso de los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel no se hayan dado en tiempo y forma, y a informar públicamente del resultado final de dicha investigación”.

Sobre el particular, y con fundamento en la fracción II, del artículo 9 del Reglamento Interior de esta secretaría, solicito su amable apoyo para que se proporcione la información conducente a la atención de dicho acuerdo, remitiendo a esta Instancia a mi cargo un informe relativo a las investigaciones que, en su caso, se hayan realizado o se encuentren en curso, respecto del asunto de cuenta, el cual sirva de base para dar respuesta a dicho órgano colegiado a la brevedad posible.

No omito manifestar que en el documento que nos remita, se tendrá que señalar puntualmente el carácter de la información, de acuerdo a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental,

con el objeto de que se pueda hacer un uso adecuado de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 5 de marzo de 2014.— Licenciado Amado Treviño Abatte (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 62-II-2-1015, signado por el senador Fernando Herrera Ávila, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPVCI/DV/0710/2014, suscrito por el maestro Jorge Nader Kuri, director general de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a un informe que contenga el número de denuncias, por parte de los migrantes mexicanos y extranjeros que transitaron por nuestro país, con motivo de las fiestas de fin de año, así como las medidas que pudiera implementar para fortalecer las campañas de denuncias y módulos disponibles para tal efecto, en la temporada de-cembrina 2014.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 9 de septiembre de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/300/035/14, por el que se comunica a esta Procuraduría el punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 15 de enero del año en curso y que en el resolutivo conducente señala en lo que atañe a esta institución:

Tercero. La Comisión Permanente honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República un informe que contenga el número de denuncias por parte de los migrantes mexicanos y extranjeros que transitaron por nuestro país, con motivo de la fiestas de fin de año, así como las medidas que pudiera implementar para fortalecer las campañas de denuncias y módulos disponibles para tal efecto, en la temporada decembrina 2014. (sic)

Sobre el particular, y con fundamento en el artículo 89 fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, comunico a usted que la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Coordinación de Supervisión y Control Regional, informó a esta de mi cargo que “al respecto, le informo que las delegaciones de la Procuraduría General de la República de Campeche y Oaxaca reportaron un total de dos denuncias por parte de migrantes extranjeros que transitaron por nuestro país del 1 de noviembre de 2013 al 8 de enero del presente año; respecto de las delegaciones restantes, su respuesta al informe solicitado fue en sentido negativo; asimismo, hacen del conocimiento las medidas que se pudieran implementar para fortalecer las campañas de denuncias durante temporada decembrina de 2014, las cuales consisten en lo siguiente: difundir a través de los medios de comunicación los derechos de los migrantes para evitar abusos e injusticias por parte de las autoridades al momento de su ingreso al país, instalar en las diferentes dependencias de cada estado módulos de orientación para canalizar las denuncias, instalar buzones de denuncias anónimas en zonas consideradas de alto tránsito de migrantes, habilitar una línea telefónica de respuesta inmediata a la denuncia por abuso de autoridades, llevar a cabo operativos con los tres niveles de gobierno en conjunto con el Instituto de Migración en los lugares de mayor afluencia de indocumentados con la finalidad de evitar que los migrantes son más vulnerables a las acciones delictivas por parte de los grupos de la Delincuencia Organizada, y campañas de información, en donde se alertan a los migrantes de los riesgos que pudieran enfrentar en su arribo, lo anterior para asegurar un trato digno y apegado a la ley.(sic)

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 8 de septiembre de 2014.— Maestro Jorge Nader Kuri (rúbrica), director general.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se remite al promovente, para su conocimiento.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún:
Se recibió comunicación de la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el río Sonora



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión Especial para dar seguimiento
a la problemática generada por el derrame
de diversas sustancias contaminantes
en los ríos Sonora y Bacanuchi.**

Palacio Legislativo, a 15 de septiembre de 2014.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente de la Junta de Coordinación
Política de la Cámara de Diputados.
P R E S E N T E

Estimado Presidente, envío **PRIMER INFORME DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR EL DERRAME DE DIVERSAS SUSTANCIAS CONTAMINANTES A LOS RÍOS SONORA Y BACANUCHI**, a efecto de que sea incluido en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria de la Cámara de Diputados el día miércoles 17 de septiembre del año en curso.

Asimismo, pongo a consideración del órgano de gobierno que usted preside, las recomendaciones plasmadas en el informe, para que las haga suyas en un **Punto de Acuerdo**, que pueda ser sometido a discusión y aprobación en su caso, por el Pleno de la Asamblea.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Dip. Marco Antonio Bernal Gutiérrez
Presidente de la Comisión Especial

SECRETARÍA DE GOBIERNO

17 SEP 15 10:13:40

000236



**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

**PRIMER INFORME DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA
DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR EL
DERRAME DE DIVERSAS SUSTANCIAS CONTAMINANTES A LOS
RÍOS SONORA Y BACANUCHI.**

ÍNDICE

I.	FUNDAMENTO LEGAL.	p. 3
II.	ANTECEDENTES.	p. 3
III.	REUNIONES DE TRABAJO EN EL ESTADO DE SONORA.	p. 9
	A. Información proporcionada en la reunión con funcionarios federales.	p. 9
	i. CONAGUA.	p. 10
	ii. COFEPRIS.	p. 11
	iii. PROFEPA.	p.12
	iv. Datos Relevantes.	p. 13
	v. Documentos Recibidos.	p. 14
	B. Reunión con Presidentes Municipales de la región afectada.	p. 16
	C. Reunión de Trabajo con directivos de la empresa minera y funcionarios del Gobierno del Estado.	p. 17
	i. Información referida por la empresa en relación al derrame.	p. 19
	ii. Acciones específicas tomadas por el Comité de Operaciones de Emergencias a través del Comité Técnico Especializado.	p. 20



**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

D. Recorrido aéreo por la zona afectada.	p. 22
E. Peticiones de la población afectada a la Comisión Especial.	p. 23
F. Incumplimiento legal de Grupo México.	p. 24
IV. CONSIDERACIONES.	p. 32
V. CONCLUSIONES.	p. 35
VI. RECOMENDACIONES.	p. 40
ANEXOS.	



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

**PRIMER INFORME DE TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA
DAR SEGUIMIENTO A LA PROBLEMÁTICA GENERADA POR EL
DERRAME DE DIVERSAS SUSTANCIAS CONTAMINANTES A LOS
RÍOS SONORA Y BACANUCHI.**

I. FUNDAMENTO LEGAL.

La Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes al Río Sonora y Bacanuchi de conformidad con el artículo 42 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Crea la Comisión Especial del 22 de agosto de 2014, así como al objetivo específico número diez del Plan de Trabajo de esta Comisión Especial, se da cuenta al Pleno de esta Cámara de Diputados, del primer informe de actividades.

II. ANTECEDENTES.

A. El día 6 de agosto de 2014 la minera Buenavista del Cobre S.A. de CV ubicada en el municipio de Cananea del Estado de Sonora, derramó 40 mil metros cúbicos de lixiviados de sulfato de cobre (CuSO₄) en el río Bacanuchi, afluente del río Sonora como consecuencia de una falla en la tubería de salida de una represa.

B. El derrame ocurrió en la represa denominada “Tinaja 2”, en la que se depositan los desechos de lixiviación. Los excedentes contaminaron el río Bacanuchi afluente del río Sonora, el cual descarga sus aguas en la presa “El Molinito” y la presa “Abelardo L. Rodríguez”, por lo que se presentaron afectaciones en los iniciales en los municipios de: Arizpe, Banámichi, Huépac, Aconchi, Baviácora, San Felipe de Jesús y Ures, con una población total aproximada de 24,048 habitantes.

C. El 7 de agosto de 2014 habitantes de la zona informaron a la Unidad Estatal de Protección Civil del Gobierno de Sonora la coloración inusual del



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

río Bacanuchi. La empresa notificó el incidente a la autoridad federal vía telefónica el día 8 de agosto y formalmente hasta el 12 de agosto, **por lo que CONAGUA procedió a realizar una visita técnica en el lugar del incidente y elaboró un Dictamen Técnico que demuestra que:**

El derrame se ocasionó por la falla en el amarre de un tubo de polietileno (tubificación) en una de las piletas de lixiviados y por la falta de una válvula en la piletta de demasías, **imputable a la empresa.**

El derrame alcanzó a los siguientes cuerpos de agua:

- Arroyo Tinajas (17.6 km)
- Río Bacanuchi (64 km)
- Río Sonora (190 km)
- Presa "El Molinito" (15.4 millones de m³) la cual fue cerrada preventivamente, por los resultados preliminares de contaminación por encima de las normas ambientales que ordenó el Municipio de Hermosillo.

D. A partir del 8 de agosto de 2014 la CONAGUA aplicó Protocolos de Atención de Emergencias Hidroecológicas, consistentes en:

- La restricción del uso del agua en el río y en los 322 pozos y norias (125 de uso agrícola; 80 de pecuario; 72 de urbano-agua potable; y 45 de diversos usos) ubicadas a 500 metros a cada margen del río.
- El muestreo del remanente de la piletta y el establecimiento de 21 puntos de medición a lo largo de los ríos con el objetivo de monitorear los niveles de contaminación.

Resultados: Los contaminantes encontrados, entre otros, fueron: cobre, arsénico, aluminio, cadmio, cromo, fierro, manganeso y plomo, cuyos niveles están fuera de las normas ecológicas y de salud.



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

En un principio Grupo México declaró que “el derrame fue consecuencia de lluvias por arriba de la media”, sin embargo reportes subsecuentes tanto del Servicio Meteorológico Nacional como de CONAGUA desmintieron el posicionamiento de la empresa.

Esta información se encuentra en el documento conjunto denominado “*Derrame de Sulfato de Cobre en el río Bacanuchi, (afuente del río Sonora)*”, que nos fue entregado por SEMARNAT, la cual contiene información de CONAGUA, COFEPRIS y PROFEPA (ANEXO 1).

E. El día 20 de agosto de 2014, el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó un Punto de Acuerdo, presentado por el Dip. Ricardo Pacheco Rodríguez que en el resolutivo cuarto exhorta a la Junta de Coordinación Política a crear una Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en el Río Sonora.

F. El 22 de agosto de 2014, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados acordó la creación e integración de la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes en los ríos Sonora y Bacanuchi, la cual quedó con la siguiente estructura:

Presidente: Dip. Marco Antonio Bernal Gutiérrez.

Integrantes: Dip. Heberto Neblina Vega.
Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro.
Dip. David Pérez Tejada Padilla.
Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña.
Dip. Lilia Aguilar Gil.
Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas.

G. Posteriormente, los integrantes Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM) y Dip. Heriberto Neblina Vega (PAN) causaron baja de esta Comisión



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

Especial y fueron sustituidos por los Dip. Laura Ximena Martel Cantú (PVEM) y José Enrique Reina Lizárraga (PAN) quienes se incorporaron a las actividades.

H. El día 26 de agosto de 2014 quedó instalada la Comisión Especial y se aprobó por unanimidad el Plan de Trabajo, cuyo objetivo general es *dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias tóxicas contaminantes en los ríos Sonora y Bacanuchi por la empresa minera Buenavista del Cobre propiedad del Grupo México para coadyuvar con la investigación, proponer soluciones, deslindar y fincar responsabilidades.*

Los objetivos específicos de la Comisión, aprobados son:

1) Solicitar informes detallados a la Secretaría de Economía; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente; la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y a la Comisión Nacional del Agua sobre los daños al medio ambiente y a la población afectada con motivo del derrame de solución ácida de sulfato de cobre en los ríos Sonora y Bacanuchi.

2) Solicitar informes detallados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, en torno al derrame de sustancias contaminantes en los ríos Sonora y Bacanuchi, sobre:

- Las revisiones y visitas de inspección que hayan realizado al Río Sonora y las comunidades aledañas.
- Las medidas de restauración ambiental que serán exigidas a la empresa minera.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

- El monto de los daños en los que incurrió Grupo México, tomando en cuenta la afectación al ecosistema, el consumo humano de agua, la contaminación de ganado y las cosechas, entre otros.
- 3) Solicitar un informe detallado a la Comisión Nacional del Agua, en torno a las acciones emprendidas, desde el momento en que tuvieron conocimiento del derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi, sobre:
- Las acciones emprendidas en contra de Grupo México.
 - Las muestras y análisis practicados en los ríos Sonora y Bacanuchi.
 - Las decisiones para evitar el contacto de la población con el agua de los ríos contaminados, y
 - Las acciones emprendidas para el abastecimiento de agua potable.
- 4) Solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente y a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT un informe detallado sobre la revisión de los permisos que debe tener Grupo México para el funcionamiento de la mina.
- 5) Solicitar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos los resultados de su investigación por las presuntas violaciones a los derechos humanos de los habitantes de Sonora afectados por el derrame.
- 6) Solicitar que la Procuraduría General de la República agilice las investigaciones para que puedan aplicarse las penas correspondientes a los responsables del vertimiento de sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi.
- 7) Realizar reuniones con las autoridades competentes en la materia, así como visitas en las zonas afectadas.



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

8) Formular una propuesta a la Junta de Coordinación Política para mejorar y hacer más efectiva la legislación actual, particularmente las relativas a las facultades reguladoras y sancionadoras del Estado, con el propósito de que éstas, sean eficaces para resarcir los daños ocasionados y cubrir las indemnizaciones correspondientes.

9) Crear grupos de trabajo para analizar la información recibida por las diferentes dependencias y para preparar la iniciativa que actualice y mejore la legislación actual en la materia, en la cual se contemple la obligación de compensar, restaurar y modificar, tal como lo establecen la legislación internacional.

10) Informar al Pleno de la Cámara de Diputados y al público en general, los avances y resultados finales de esta Comisión Especial.

I. De conformidad con el Plan de Trabajo, la Comisión aprobó por unanimidad de sus integrantes recorrer la zona afectada, así como celebrar una serie de reuniones con los presidentes de los municipios afectados; delegados federales involucrados; autoridades locales y directivos del Grupo México; a fin de recabar información sobre los daños ambientales, afectación económica a las comunidades y conocer el trabajo de las diferentes dependencias.

J. El recorrido a la zona afectada se programó para el día **3 de septiembre de 2014** con los siguientes objetivos:

1) Allegarse de toda la información disponible sobre la contaminación y los daños provocados por la empresa minera.

2) Conocer directamente las acciones que han realizado y que proyectan realizar las diferentes dependencias del Gobierno Federal y estatal.



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

- 3) Escuchar de viva voz a los presidentes municipales de la zona afectada para construir en conjunto una agenda de trabajo.
- 4) Recorrer y supervisar directamente la zona afectada.
- 5) Conocer la versión de los directivos de la empresa minera.
- 6) Recibir las opiniones de la población afectada.

III. REUNIONES DE TRABAJO EN EL ESTADO DE SONORA.

Participantes:

Integrantes de la Comisión Especial: Dip. Marco Antonio Bernal Gutiérrez (PRI), Presidente de la Comisión Especial; Dip. José Reina Lizarraga (PAN); Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro (PRD); Dip. Ximena Martel Cantú (PVEM); Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña (MC); Dip. Lilia Aguilar Gil (PT); Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas (NA).

Otros Legisladores: Dip. Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (PRI), Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Dip. David Pérez Tejada Padilla (PVEM), Integrante de la Comisión Asuntos Frontera Norte; Dip. Kamel Athie Flores (PRI), Presidente de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento; Dip. Antonio Astiazaran Gutiérrez (PRI), Diputado por el Estado de Sonora e integrante de la Comisión Especial de Minería; Dip. Trinidad Secundino Morales Vargas (PRD), Integrante de la Comisión Asuntos Frontera Norte.

A. Información proporcionada en la reunión con funcionarios federales.

- **Lic. Adolfo García Morales** - Delegado Federal de la Secretaría de Gobernación (**SEGOB**) - Coordinador en Sonora de los Delegados Federales.



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

- **Lic. Jorge Andrés Suilo Orozco** - Delegado Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (**SEMARNAT**).
- **Lic. Jorge Carlos Flores Monge** - Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**).
- **Dr. Luis Núñez Noriega** – Delegado Federal de la Secretaría de Economía (**SE**).
- **MVZ. Horacio Huerta Ceballos** - Delegado Federal de Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**SAGARPA**).
- **Ing. César Alfonso Lagarda Lagarda** - Director General del Organismo de Cuenca Noroeste de la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**).

En la reunión de trabajo los delegados federales explicaron a los integrantes de la Comisión Especial la forma en que acontecieron los hechos y las acciones y medidas tomadas de conformidad con sus atribuciones. Así mismo entregaron un documento con información de la COFEPRIS en el que relatan las acciones emprendidas por las siguientes dependencias:

i. CONAGUA.

- Evaluó el impacto del derrame e inició procedimiento administrativo en contra de la empresa minera Buenavista del Cobre propiedad de Grupo México para la remediación de los daños causados.
- Impuso la obligación a la empresa minera Buenavista del Cobre propiedad de Grupo México para realizar el monitoreo de agua superficial y subterránea dos veces al mes durante 5 años.
- Planteó eliminar los bordos y represas emergentes una vez superada la contingencia.
- Puso a disposición de la población afectada 32 pipas para distribución de agua potable.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

- Dispuso de 10 plantas potabilizadoras portátiles en la región afectada.
- Entregó recipientes para almacenar 500,000 litros de agua.
- 37 funcionarios realizan la medición permanente de la calidad del agua en la zona afectada.
- Estableció medidas iniciales para Grupo México consistentes en la clausura del riego del patio de lixiviados en donde se originó la fuga.
- Supervisó la neutralización del pH con cal y limpieza de producto resultante del río Bacanuchi; y,
- Lleva a cabo la evaluación de daños ambientales responsabilidad de la empresa minera Buenavista del Cobre propiedad de Grupo México y de la remediación de los mismos.

ii. COFEPRIS.

- Llevó a cabo acciones de saneamiento básico desde el **8 de agosto de 2014** en beneficio de la población afectada (24,048 habitantes aproximadamente).
- El **22 de agosto de 2014**, con fundamento en la Ley General de Salud, artículos 116, 117, 182, 183 y 184; Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades Establecimientos, Productos y Servicios, artículo 2 fracción primera, inciso a) y la fracción segunda inciso e); y NOM 127 SSA-1-1994 inició un procedimiento administrativo de verificación sanitaria en las instalaciones de la empresa y que estuvo dirigido a identificar responsabilidades en materia de salud y en su caso, ejecutar medidas precautorias y definitivas para que cesen las causas de riesgo sanitario en la región. Dicho procedimiento se encuentra en la etapa de verificación y dictaminación sanitaria, la cual concluirá hasta que exista evidencia de que la empresa haya implementado el plan de corrección emitido por la COFEPRIS.



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

- Seguimiento epidemiológico: Hasta el **20 de agosto de 2014** se habían identificado cinco casos con sintomatología asociada a la contingencia: cuatro hombres y una mujer, todos mayores de 42 años de edad, se les otorgó atención médica primaria y especializada. Cuatro de ellos, continúan bajo supervisión médica y una decidió continuar su atención en un medio particular.
- Vigilancia epidemiológica y control de las enfermedades: Las brigadas de salud realizan visita casa por casa para la identificación de casos sospechosos, riesgos asociados, distribución de material de prevención (plata coloidal y trípticos), monitoreo entomológico y verificación de las acciones para el “Correcto Uso del Agua”.
- Visitas a 1,101 viviendas en 12 localidades (Aconchi, Baviácora, San José de Baviácora, Mazocahui, La Capilla (Baviácora), La Estancia (Aconchi), San Felipe de Jesús, Huépac, Ranchito de Huépac, La Bombita (Huépac), Ojo de Agua (Huépac) y Bacanuchi (Arizpe), con 3,521 personas a las que se brindó información; se han entregado 1,091 sobres de Vida Suero Oral y se censaron sanitariamente 737 domicilios.
- Promoción de las medidas de protección personal para prevenir daños a la salud.

iii. PROFEPA.

- Clausuró el riego del patio de lixiviados en donde se originó la fuga.
- Estableció la caracterización, evaluación de daños ambientales y remediación de los mismos.
- Revisó el cumplimiento de 9 permisos de impacto ambiental otorgados y de la NOM-159-SEMARNAT-2011, “*Que establece los requisitos de protección ambiental de los sistemas de lixiviación de cobre*”.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

- Verificó el cumplimiento de las medidas dictadas el **12 de agosto de 2014**; y
- Presentó la denuncia penal contra quien resulte responsable el **18 de agosto de 2014**.
- Inició el juicio de responsabilidad ambiental para la restauración de los daños, así como la reparación equivalente a los efectos adversos ocasionados por el daño y en su caso la compensación.
- Realizó una revisión exhaustiva de todos los centros de producción de la empresa y muestreó y analizó suelos en 22 sitios sobre el cauce seco del Arroyo Tinajas.

iv. Datos Relevantes.

- CONAGUA mantiene el monitoreo de la calidad del agua en el río y el seguimiento de las medidas de urgente aplicación y CONAFOR identifica las superficies para la restauración de suelos.
- La Secretaría de Salud mantiene el monitoreo de casos y otorgamiento de atención médica oportuna; COFEPRIS continúa con el procedimiento de verificación sanitaria hasta la total corrección de las anomalías identificadas y la imposición de sanciones administrativas;
- COFEPRIS y CONAGUA permanecen con monitoreos conjuntos de los pozos con el objeto de levantar las suspensiones al momento de actualizarse el cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias.
- Los delegados federales expusieron a la Comisión Especial que, según datos que el propio Grupo México proporcionó, **al momento del derrame el material contaminante, era de por lo menos 40 mil metros cúbicos**, lo que equivaldría a aproximadamente 4 mil pipas.
- Se refirió que al día **3 de septiembre de 2014**, existían por lo menos: 5 mil 70 hectáreas siniestradas; 24 mil personas



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

afectadas; 35 pozos de agua potable y 320 pozos de uso agrícola y ganadero suspendidos. El impacto económico es aún incuantificable y merecerá un monitoreo por lo menos de los próximos 5 años.

- Se constató que la empresa minera Buenavista del Cobre propiedad de Grupo México actuó de forma inescrupulosa e irresponsable desde el primer momento al no informar del derrame e incluso al ser sorprendida en fechas posteriores al derrame, según lo declarado por los funcionarios federales, canalizando y bombeando las sustancias contaminantes al río.
- Los funcionarios federales señalaron que ni el gobierno del Estado de Sonora, ni la empresa minera Buenavista del Cobre propiedad de Grupo México han explicado en función de qué criterios se está indemnizando y otorgando recursos a la población afectada, siendo omisos también en reportar la cuantificación de los daños, y el origen de los recursos con los cuales se están resarcando los daños a los sonorenses.
- Los delegados federales expresaron que la empresa minera Buenavista del Cobre propiedad de Grupo México no ha llevado a cabo acciones urgentes y estructurales, como el retiro de la arena contaminada, pues se han limitado al envío de una sola cuadrilla para esparcir cal, cubriendo sólo un kilómetro del cauce, sin que se hayan visto con posterioridad más trabajos para llevar a cabo la restauración ambiental.

v. Documentos Recibidos.

- CONAGUA hizo entrega a la Comisión Especial de un documento denominado *“Prediagnóstico de daños a la economía de los municipios del Río Sonora como consecuencia del derrame de sustancias químicas a los ríos Bacanuchi y Sonora”* (ANEXO 2), en el cual se establecen



**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

una serie de datos que deben considerarse, señalando que **solamente se refieren a las afectaciones económicas de los habitantes de la zona. El daño ambiental, la indemnización y todas las multas que conlleva la contaminación generada por la empresa minera no se encuentran comprendidas en esta exposición preliminar:**

- El daño por gasto familiar extraordinario se calculó por \$46'196,718.75 pesos.
 - El daño por inhabilitación de tierras agrícolas se calculó por \$86'583,450.00 pesos.
 - El daño patrimonial por pérdida de valor de tierras se calculó por \$529'500,000.00 pesos.
 - El perjuicio en liquidez a las actividades turísticas se calculó por \$22,785,125.00 pesos.
 - Costos por suspensión del Sistema Comercial Pecuario \$17'758,604.50 pesos.
- Al día **30 de agosto de 2014**, se registró que, **solamente por los conceptos arriba señalados, los pobladores de los ríos Sonora y Bacanuchi**, tuvieron afectaciones económicas por **\$702'823,898.25** pesos, señalando necesariamente que el monto es aún incuantificable y que debe considerarse que el monto total se fije en el orden de miles de millones de pesos, considerando lo que dejaron de percibir los pobladores y añadiendo las indemnizaciones, las multas del orden administrativo que deberá pagar la empresa minera, la responsabilidad civil y penal, así como las consecuencias en consumidores finales de productos de la región que hayan sido contaminados.
 - En concordancia con el punto anterior resulta menester señalar que el día **9 de Septiembre de 2014** la Comisión de



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

Derechos Humanos del Estado de Sonora, calculó que los daños causados por el derrame de tóxicos en el río Sonora ascendían, en ese momento, a 2 mil millones de pesos, cifra que no se considera definitiva, ya que los cálculos podrían incrementar la cantidad medida que se conozca con mayor precisión la magnitud del desastre.

- Por su parte, la SEMARNAT hizo entrega a la Comisión Especial de un informe (ANEXO 3), en el que se estableció una cronología del derrame; las acciones implementadas por la SEMARNAT a través de CONAGUA, PROFEPA y CONAFOR; y el apoyo directo que se brindará a la población afectada por parte del Gobierno Federal.

B. Reunión con Presidentes Municipales de la región afectada.

- Vidal Guadalupe Vázquez Chacón. Alcalde de Arizpe.
- Jesús Lauro Escalante Peña. Alcalde de Banámichi.
- María Delfina López Quijada. Alcalde de Huépac.
- José Eleazar de la Torre Curiel. Alcalde de San Felipe de Jesús.
- Pedro Armando Lugo López. Alcalde de Aconchi.
- Francisco Javier Durán Villa. Alcalde de Baviácora.
- José Manuel Valenzuela Salcido. Alcalde de Ures.

Se expusieron las principales afectaciones a los municipios y se entregaron a la Comisión Especial las peticiones de los municipios (ANEXO 4), entre las que destacan:

1. El compromiso por escrito del Grupo México a la reparación de daños en relación con todas las actividades económicas de los municipios (ganadería, agricultura y comercio).



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

2. El apoyo económico a los municipios para solventar los gastos extraordinarios realizados desde el día **6 de agosto**, cuando se presentó la contingencia.
3. La entrega de tinacos a cada una de las personas afectadas para el abasto de agua.
4. La aplicación, con carácter de urgente, por parte de las dependencias federales de los programas de apoyo a la región afectada.
5. El apoyo del Gobierno Federal con presupuesto extraordinario de obras como: pavimentación, electrificación, agua potable, drenaje.
6. Apoyo para el pago de consumo de energía eléctrica a CFE.
7. Apoyo para la agricultura y riego de tierras.

C. Reunión de Trabajo con directivos de la empresa minera y funcionarios del Gobierno del Estado.

Por parte de Grupo México:

- Joaquín Rojo de la Vega – Director de Proyectos.
- Horacio Sánchez Unzueta – Asesor Externo.
- Amaranta Guerrero – Coordinadora de Asuntos Gubernamentales.
- Irma Potes – Subdirectora de Relaciones Comunitarias.

Por parte del Gobierno del Estado:

- Roberto Romero López- Secretario General del Gobierno del Estado.
- Ing. Carlos Jesús Arias – Director de Protección Civil del Estado de Sonora.

En el documento proporcionado por el Grupo México, denominado "*Acciones de remediación y comunitarias*", fechado el día 2 de septiembre de 2014 (ANEXO 5), destaca:



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

- Se pretende demostrar que el derrame fue resultado del incremento de las lluvias, situación desmentida por el Sistema Meteorológico Nacional y CONAGUA a través los registros pluviales de todo el mes.
- Señala la magnitud de su fuerza laboral minera en el Estado de Sonora y en el resto del país, expone un diagnóstico preliminar del origen del incidente, en donde se le atribuyó al contratista TECOVIFESA, indicando que la empresa no soslayaría su compromiso de reparar las afectaciones ambientales provocadas por el derrame.
- La descripción de las primeras acciones tomadas a partir del derrame: notificación a las autoridades, el levantamiento de un muro de contención, comunicado a los medios de comunicación locales, activación de Grupo México para atender el abasto de agua y la atención ciudadana, información a empleados y a la población afectada, visitas domiciliarias; la distribución y suministro de agua; las acciones comunitarias a tomar a corto, mediano y largo plazo; y, finalmente el Plan para la limpieza del Río Sonora y sus afluentes en coordinación con las autoridades.

El Secretario de Gobierno del Estado, informó que interpondría una demanda colectiva en contra de la empresa minera, la cual fue presentada el día **3 de septiembre de 2014**.

Se solicitó al Secretario de Gobierno las Actas del Comité de Emergencia (ANEXO 6), en donde quedó en evidencia que el gobierno del Estado **no aplicó correctamente los Protocolos de Protección Civil**, esto se deriva del contenido de las mismas, que están fechadas hasta los días 10, 15, 16 y 22 de agosto de 2014 y que fueron solicitadas al gobierno del Estado desde el día de la visita de la Comisión Especial al área afectada y entregadas el día **5 de septiembre de 2014**, de las cuales se desprende lo siguiente:



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

- El derrame de sulfato de cobre acidulado, suscitado el día **6 de agosto de 2014**, se debió a que el Represo las Tinajas 2 tuvo una falla estructural, se vertió el líquido al Represo las Tinajas 1, y por el excedente de líquido se vertió al arroyo de la mina, que es afluente del Río Bacanuchi.
- La primera información sobre el derrame fue comunicada el día **7 agosto de 2014**, por el Presidente Municipal de Arizpe.
- Los primeros muestreos realizados a la altura de la población de Bacanuchi, el agua superficial presentaba un PH del 2.1 aproximadamente a las 10 de la mañana el día **7 de agosto de 2014**. El día **8 de agosto de 2014**, presentó un PH de 7.1. También se advirtió en el agua la presencia de arsénico, aluminio, cadmio, cobre, fierro, magnesio y litio, por lo que se suspendió el funcionamiento de los pozos de agua.
- Los pozos de las poblaciones del río Sonora son subálveos (superficiales), por lo que el agua no contaminada puede llegar a contaminarse en un periodo de 4 a 5 horas, motivo por el cual se generó una alerta o fase crítica.

i. Información referida por la empresa en relación al derrame.

- Se sostuvo que al producirse el derrame, en el lugar de los hechos se encontraban trabajadores contratistas que desestimaron las consecuencias, no obstante informaron a la empresa y esta última, por protocolo interno, trató de contener el derrame antes de dar partida a las autoridades.
- Se reconoció que hubo falta de comunicación al omitir referir el hecho a Protección Civil de inmediato, pero advierte que sí se refirió el hecho a la PROFEPA.
- Se advirtió que la Empresa Analítica del Noreste, certificada por CONAGUA, estaría realizando muestreos del agua.



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

ii. Acciones específicas tomadas por el Comité de Operaciones de Emergencias a través del Comité Técnico Especializado.

- El día **15 de agosto de 2014** el Comité de Operaciones de Emergencias (COE), creó el Comité Técnico Especializado, que se integra con especialistas de CONAGUA, CEA, COFEPRIS, COESPRISSON, y Grupo México.
- En sesión del **15 de agosto de 2014**, se ratificó que todo producto o subproducto fuera de una franja de 500 metros del cauce del río Sonora por ambos lados, es susceptible de ser utilizado; los pozos, aún fuera del radio referido, sólo serán utilizados cuando CONAGUA autorice.
- Se solicitó la integración de un grupo interdisciplinario con autoridades de CONAGUA, CEA, SAGARPA, SAGARHPA.
- Se refirió la necesidad de incrementar muestreos en aguas subterráneas y superficiales.
- Se consideró la necesidad de que la Secretaría de Salud revisara las condiciones del agua entregada en pipas antes de hacerla llegar a la población.
- SAGARPA y SAGARHPA se comprometieron a consultar a CONAPESCA sobre las acciones a tomar en la actividad pesquera de “El Molinito”.
- SAGARPA y SAGARHPA en coordinación con COESPRISSON, efectuarán un muestro de leche cruda en hatos ubicados en los diferentes puntos de la región afectada.
- SAGARPA y SAGARHPA realizarán, en coordinación, el muestreo de ganado bovino, porcino y equino con base al programa de vigilancia epidemiológica establecido.
- Se solicitó a la empresa proporcionar tablas de información de las concentraciones de minerales en las represas de Tinajas.
- Se solicitó a CONAGUA remitir a los integrantes del Comité Técnico Especializado los resultados más actualizados de los análisis del agua.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

- Se continuará con el muestreo conjunto a partir del día martes **19 de septiembre de 2014** por parte de Salud y SAGARHPA de carne y leche.
- COESPRISSON enviará a Grupo México la cotización presupuestal para llevar a cabo el análisis de las muestras por un laboratorio de señalado por COFEPRIS.
- CONAGUA realizó el compromiso de entregar el **23 de agosto de 2014**, la información relacionada con la cantidad de plantas potabilizadoras de agua ubicadas en la región afectada.
- El **22 de agosto de 2014**, se determinó que los pozos de San Felipe de Jesús y Baviácora, podían ser utilizados para el abastecimiento de agua potable.
- La Secretaría de Salud abastecería agua para uso y consumo humano.
- Se mantendría la medida preventiva de suspensión de clases en todos los niveles en los municipios de Arizpe, Bacanuchi, Huepac, San Felipe de Jesús, Aconchi, Baviácora y Ures.
- CONAGUA Y CEA, informarán al COE, a través de UEPC, la cronología del avance de la pluma sobre el cauce del arroyo Bacanuchi.
- CONAGUA y CEA atenderán la solicitud de relocalización de los pozos de abastecimiento de agua potable.
- Se recomendó la evacuación de familias asentadas en el puente Caribbean en el municipio de Nogales, por ser zona de alto riesgo.
- Se continuará con la restricción de movilización de ganado.
- Se mantendrá la restricción de la pesca y acuacultura en el Molinito.

Es de señalarse que en la reunión con directivos de la empresa minera Buenavista del Cobre propiedad de Grupo México los integrantes de la Comisión Especial, tal como lo expresaron de viva voz, encontraron indolencia y poca disposición de los responsables de Grupo México para



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

reconocer la gravedad del daño ambiental y social, así como de hacerse cargo de las indemnizaciones y las acciones que se deberán realizar y que eran responsabilidad del mencionado grupo empresarial.

D. Recorrido aéreo por la zona afectada.

Con el propósito de conocer el lugar del siniestro y donde se originó toda la contaminación, los integrantes de la Comisión Especial realizamos un recorrido aéreo por toda la zona afectada y acudimos directamente a las instalaciones de la mina.

Se pudo constatar que no se han realizado las reparaciones necesarias a la infraestructura de represas de lixiviados de la minera Buenavista del Cobre, los cuales ocasionaron el derrame de sustancias tóxicas.

Durante el recorrido fue posible apreciar restos de residuos tóxicos en la rivera, de igual forma, no se observaron cuadrillas significativas de trabajadores con equipo especializado, sino elementos con pico y pala.

Aunado a esto, se observó ganado abrevando en el río sin alguna prevención ni restricción sanitaria, mismas que son obligatorias en situaciones de emergencia.

La norma de seguridad correspondiente establece que para la parte final de los residuos del beneficio del cobre, debe establecerse una represa principal para almacenaje, una adicional de seguridad y una más para prevenir desbordes. Sin embargo, se pudo observar que se tiene en funcionamiento únicamente la presa principal y se está operando con las represas de seguridad y de control en construcción incompleta, contraviniendo las disposiciones esenciales de prevención y seguridad industriales.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

E. Peticiones de la población afectada a la Comisión Especial.

Durante la visita a la zona afectada, en el municipio de Ures, se acercó a la Comisión Especial el Ing. Jorge A. Gastelúm L., como representante de los productores agropecuarios y prestadores de servicios del Río Sonora, quien hizo entrega de un documento (ANEXO 7) en el que indicó la pérdida de las cosechas por falta de riego oportuno, señalando también que la comercialización de los productos de la región se vio seriamente comprometida, igualmente se señala que la producción y la prestación de servicios colapsaron. En dicho escrito se hacen las siguientes peticiones:

1. Saneamiento ambiental: Entendida como la limpieza total del medioambiente contaminado, especialmente del cauce del Río Sonora y los terrenos afectados, así como la restauración de la flora y la fauna, sugiriendo que dichas tareas sean realizadas por una instancia internacional especialista en el tema ecológico como Greenpeace.
2. Indemnización de daño: Entendida como el pago de las pérdidas generadas en todos los sectores económicos de la población afectada: agricultura, ganadería, comercio y prestación de servicios. Han sugerido que las pérdidas se determinen por medio de un censo real de cuantificación de daños e ingresos no obtenidos por la población damnificada presente y proyectada en forma real, dependiendo de la magnitud y temporalidad del daño, que deberá realizar la instancia competente del Gobierno Federal.
3. Reactivación de la economía regional: Entendida como la construcción y reconstrucción de infraestructura que reactive económicamente a las poblaciones del Río Sonora, con:



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

- Infraestructura en salud con un hospital regional de especialidades para atender los daños presentes y futuros de la población afectada.
- Infraestructura agropecuaria con establecimiento de sistemas de riego tecnificado en las 10 mil hectáreas agrícolas de la zona afectada que incluyan reubicación y equipamiento de pozos agrícolas y pecuarios.
- Infraestructura urbana con la reubicación y equipamiento de los pozos para abastecimiento de agua potable de las poblaciones afectadas, incluyendo plantas potabilizadoras, así como la construcción de plantas tratadoras de aguas residuales para reutilización en riego y otros usos.
- Infraestructura económica con un fondo especial para financiamientos blandos de largo plazo para el desarrollo de proyectos productivos generadores de empleo temporal y permanente.
- Trabajos de mejoramiento de suelos y retención de agua en las 900 mil hectáreas de agostadero de los siete municipios.
- Reposicionamiento de la zona del Río Sonora con una intensa campaña de promoción a nivel regional e internacional.

Adicionalmente, la Comisión Especial recibió dos escritos, el primero por parte del Sr. Manuel Ernesto Romero Reyes, ex-trabajador de la Mina Buenavista del Cobre (ANEXO 8) y otro, por parte diversos pobladores de la comunidad de Ures (ANEXO 9), en la que se denuncia a la Mina Buenavista del Cobre por problemas que han causado a sus comunidades.

F. Incumplimiento legal de Grupo México.

A reserva de la determinación que lleven a cabo las autoridades competentes, de acuerdo a los integrantes de la Comisión Especial, Grupo



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

México incumple una serie de disposiciones legales que se enuncian de manera no limitativa a continuación:

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, que establece la reparación de daños en caso de delitos cometidos contra el ambiente, busca la protección, la preservación y abre la posibilidad de exigir procesos judiciales.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Ley de Aguas Nacionales, que faculta a la Federación para imponer multas a la compañía.
- Las irregularidades de la minera se relacionan con la ausencia de protección durante el manejo de residuos; la falta de registro ante la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado (CEDES) como generador de residuos de manejo especial.
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en lo dispuesto en su artículo 156, al contratar empresas no autorizadas para el control residual.
- Ley Minera, en particular lo dispuesto en los artículos 34, 39 y 43 de dicho ordenamiento.
- La NOM-159-SEMARNAT-2011, la cual establece los requisitos de protección ambiental de los sistemas de lixiviación de cobre, uno de ellos consistente en la impermeabilización del depósito, de tal manera que los ácidos oxidantes y los metales no sean absorbidos por el suelo hacia el subsuelo y los mantos freáticos.
- Fueron vulneradas cerca de treinta leyes de conservación ecológica y ambiental, así como los Acuerdos de Cooperación Ambiental y Laboral para América del Norte, y las 46 NOM expedidas por SEMARNAT en materia de Cuidado de Aguas Residuales, Prevención de Contaminación de Acuíferos, Ríos y Aguas Superficiales, así como de Control de Residuos Peligrosos, entre otros.



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

- La NOM-127-SSA1-1994, donde se establecen los límites máximos permisibles de arsénico, cadmio, cobre, cromo y mercurio, todos rebasados tras el derrame.

Al margen del tema central del presente informe, pero íntimamente relacionado, es menester señalar que durante la visita a la zona afectada se acercaron a la Comisión Especial ex trabajadores de la mina, quienes comentaron sobre las irregularidades que se suscitan al interior de la mina, entre los que destacan los conflictos de carácter laboral y los relacionados con seguridad en el trabajo, en donde exhibieron constancias de que no es la primera vez que se han derramado lixiviados en la mina Buenavista del Cobre. También documentaron problemas de salud que padecen mineros por no cumplir con las normas de seguridad en el trabajo, lo anterior fue sustentado con la *“Encuesta de Salud y Seguridad en el Lugar de Trabajo y Evaluación Médica de Mineros en la Mina de Cobre de Grupo México, Cananea, Sonora, México Octubre 5-8, 2007”* (ANEXO 10), realizada en su mayoría por expertos extranjeros, en el cual se concluye:

- *Las condiciones observadas dentro de la mina, las plantas procesadoras y las prácticas de trabajo reportadas por los trabajadores durante las entrevistas, muestran una clara situación en la que el lugar de trabajo está “llevándose deliberadamente hacia el colapso.” Una falta de mantenimiento preventivo, fallas en la reparación de equipos y corrección de peligros visibles, y una falta obvia de prácticas de limpieza han creado un lugar de trabajo en el que los trabajadores se ven expuestos a altos niveles de polvo tóxico y vapores ácidos, a operación de equipos sin suficiente mantenimiento, y a trabajar simplemente en un ambiente peligroso.*
- *El desmantelamiento de colectores de polvo en el área de Concentrado de la planta procesadora por parte de Grupo México aproximadamente hace dos años, hace que los trabajadores en estas áreas estén expuestos a una alta*



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

concentración de polvo que contiene un 23% de cuarzo de sílice, donde un 51% del polvo de la muestra está dentro del tamaño de partículas respirables y los trabajadores están protegidos únicamente con mascarillas inadecuadas. La exposición ocupacional a la sílice puede debilitar el sistema respiratorio y conducir a enfermedades fatales entre ellas silicosis y cáncer de pulmón.

- *Cálculos semi-cuantitativos indican que los trabajadores en el área de Concentrado están expuestos a niveles de polvo de por lo menos 10 miligramos por metro cúbico de aire (mg/m³). La cantidad de sílice de cuarzo respirable en el polvo en cuestión puede llegar hasta por lo menos 1.2 mg/m³, o 10 veces más que el límite máximo de exposición permisible en México (LMPE) de 0.1 mg/m³. Ante la inexistencia de un sistema o equipo colector de polvo en operación, los trabajadores en el área del Concentrado tiene que ser equipados con respiradores de aire forzado (PAPRs por sus siglas en inglés), o respiradores de suministro de aire con flujo continuo para protegerles contra la inhalación de polvo de sílice en lugar de las mascarillas de papel que actualmente usan.*
- *Existe una prevalencia significativa en los síntomas relacionados con la salud pulmonar en una población que debería ser más sana que la población general, trabajador no-industrial. Estos síntomas incluyen falta de respiración, silbido en el tórax, tos y producción de flema lo que parece estar relacionado con la exposición al polvo estimada. Estos síntomas reflejan exposiciones anteriores al polvo y la probabilidad de subestimar las consecuencias de la enfermedad en esta población si las exposiciones al polvo continúan en las condiciones actuales. Es probable que un porcentaje significativo de esta población de mineros pueda tener silicosis. La función pulmonar necesita ser evaluada en*



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

una población más grande para determinar el grado de enfermedad en esta población de alto riesgo.

- *Grupo México no ha implementado un programa de evaluación médica adecuado para determinar el estado de salud de sus trabajadores que están expuestos a contaminantes en el aire (sílice, metales pesados como el plomo, vapores ácidos, solventes), y a peligros físicos como el ruido y la vibración. Este programa debe incluir como mínimo radiografía del tórax, prueba de la función pulmonar, evaluación de los síntomas relacionados con enfermedades respiratorias, prueba auditiva, y biomarcadores de exposición a metales pesados como el plomo. El empleador ha fallado en informar, de acuerdo a las leyes de México, los resultados médicos de los pocos trabajadores que han sido examinados.*
- *En Abril de 2007, inspectores de salud ocupacional y seguridad de la Secretaria del Trabajo y Provisión Social de México llevaron a cabo una inspección de dos días en la mina de Cananea. Al final de la inspección, los inspectores entregaron un reporte al Grupo México exigiendo la implementación de 72 acciones correctivas en la mina. Las observaciones de la STPS confirmaron los comentarios de los trabajadores entrevistados con relación a las malas condiciones de trabajo dentro de la mina de Cananea. Dentro de las 72 acciones correctivas exigidas se encontraron: 1) instalación y uso de los colectores de polvo en las áreas de concentrado; 2) reparación de los frenos en las grúas de 10-ton y 15-ton que se encuentran en el Área 30 del departamento de concentrado; 3) instalación de guardas en los equipos en movimiento y equipo con corriente eléctrica; 4) acción correctiva de los peligros eléctricos; 5) reparación o cambio de los paneles en el techo; y 6) mejoras en el mantenimiento general y limpieza*



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

del polvo acumulado en toda la mina y plantas procesadoras.

- *La implementación general del programa de seguridad de Grupo México hasta este momento no ha resultado en la protección amplia y efectiva de los trabajadores. Hay muchos peligros para la salud y la seguridad serios que son creados por la minería a gran escala, trituración y pulverización, el uso de ácidos y electro galvanización, y las operaciones de procesamiento, necesarias para producir polvo de cobre fino a partir de la roca en una mina de cielo abierto. La comisión mixta de salud y seguridad requerida es pequeña —seis miembros en total— y no puede llevar a cabo supervisión o inspecciones efectivas, corregir peligros, investigar accidentes ni capacitar a los empleados.*
- *Grupo México no ha efectuado suficiente monitoreo de higiene industrial para identificar, evaluar y más tarde controlar los peligros sobre la salud de los mineros, incluyendo la exposición al polvo mineral (con contenido de sílice), vapores ácidos, solventes en el aire, altos niveles de ruido y de vibración, y condiciones de calor y frío extremo. El empleador (patrón) ha fallado en monitorear e informar a sus empleados, como lo dictan las leyes de México, sobre su alto grado de exposición a sustancias peligrosas.*
- *Grupo México no ha dado la capacitación necesaria a sus trabajadores que están expuestos a peligros, como dictan las leyes de México en estos casos. A pesar de los altos niveles de ruido, la exposición a químicos, el contacto con maquinaria eléctrica, el 91% de los mineros entrevistados nunca había recibido capacitación sobre el ruido, el 58% no había recibido capacitación sobre los peligros en el manejo de químicos, el 70% no había recibido capacitación sobre procedimientos de bloqueo de energía (lock out/tagout en inglés) para el uso y reparación de equipo industrial.*



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

- *Grupo México ha fallado en instalar equipos efectivos de ventilación y de control de contaminación en el origen en las dos plantas ESDE para prevenir la exposición de los trabajadores a los peligrosos vapores del ácido sulfúrico. Una muestra de los altos niveles de vapores ácidos se puede observar en el grado de corrosión de los pisos y las estructuras de acero en la planta de ESDE II.*
- *Además de desmantelar sistemas de extracción o de rehusarse a instalar sistemas de ventilación apropiados para reducir los niveles de contaminantes en el aire a que están expuestos los trabajadores, el Grupo México ha solo recurrido al uso de equipo de protección personal (PPE por sus siglas en inglés), los respiradores N-95 son inapropiados para proteger a los trabajadores contra partículas, ácidos y vapores. Peor aún, los usuarios de tales respiradores no han recibido una evaluación médica, ni han recibido prueba de ajuste de sus respiradores, ni han sido entrenados en el uso del PPE.*
- *Aunque el grupo de profesionales de salud y seguridad no pudo verificar las circunstancias específicas de 50 accidentes que han ocurrido por separado en la mina durante los últimos 12 meses, los reportes anecdóticos sobre fractura de extremidades, amputaciones, electrocuciones, caídas, quemaduras, y por lo menos una fatalidad, sugieren que estos incidentes fueron el resultado de condiciones de trabajo no seguras, equipo y maquinaria que recibe pobre mantenimiento de operación y procedimientos de seguridad inadecuados. Las causas de fondo de los accidentes reportados coinciden muy de cerca con lo observado por el grupo de profesionales en el lugar de trabajo.*

La conclusión de la encuesta del equipo de voluntarios OHS indica que hay peligros serios de salud y seguridad en la mina y plantas de operación de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

Cananea, los cuales requieren correcciones inmediatas y a largo plazo con el fin de proteger a los trabajadores de la mina contra accidentes y exposiciones crónicas que generan enfermedades ocupacionales.

Es también notorio que las radiografías de tórax de mineros activos mostraron signos de silicosis. Sería importante iniciar un programa completo de evaluación radiológica de esta población para detectar la presencia de neumoconiosis.

Este estudio limitado muestra que los mineros de la mina de Cananea presentan síntomas de enfermedades respiratorias los cuales están probablemente relacionados a la exposición de contaminantes en el lugar de trabajo. Estas circunstancias son de gran preocupación y señalan la urgente necesidad de desarrollar un estudio completo de la salud respiratoria de esta población. Esta necesidad es apoyada por los resultados de higiene industrial que muestran altos niveles de sílice respirable en el aire o atmósfera de esta mina. Los mineros de Cananea están claramente sobre expuestos a un peligro respiratorio, el cual también es cancerígeno para el ser humano.

Las recomendaciones de la encuesta efectuada por el grupo de profesionales de salud y seguridad incluyen:

- 1. Cuando la mina reinicie sus operaciones, se va a necesitar una operación masiva de limpieza con el fin de eliminar los peligros más inmediatos para la seguridad y la salud de los trabajadores, incluyendo reparación de equipo y maquinaria en mal estado, guardas en los equipos con partes mecánicas móviles, circuitos y paneles eléctricos, y una limpieza minuciosa de todas las instalaciones.*
- 2. Grupo México tiene que iniciar un plan de acción correctiva de salud y seguridad para las instalaciones, dirigido por una comisión mixta de manera honesta, abierta e incluyente. Este plan debe de establecer un programa continuo para administrar las reparaciones inmediatas y*



**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

la limpieza de la mina y plantas de operación, y a la vez, implementar una estrategia a largo plazo de mantenimiento preventivo, identificación y evaluación de peligros (mediante inspecciones, investigación de accidentes y evaluaciones de la higiene industrial), corrección de peligros, evaluación médica de los trabajadores y capacitación.

3. *Grupo México debe iniciar un programa completo de evaluación médica para la actual población de trabajadores para determinar la prevalencia de silicosis, discapacidad de la función pulmonar y otras enfermedades relacionadas con el trabajo. El programa debe incluir:*
 - a. *Radiografía de tórax de todos los trabajadores contratados y luego repetir la radiografía cada tres o cinco años;*
 - b. *Prueba de espirometría para todos los trabajadores contratados y luego repetir la prueba cada dos o tres años;*
 - c. *Evaluación de los síntomas respiratorios junto con la prueba de espirometría y luego repetir la prueba cada dos o tres años para identificar el desarrollo de síntomas pulmonares que requieren intervención temprana;*
 - d. *Evaluación audiométrica; y*
 - e. *Evaluación de indicadores biológicos para determinar exposición a metales pesados.*
4. *El gobierno de México debe garantizar, mediante sus funciones de reglamentación y consulta, que los trabajadores de la mina Cananea están protegidos contra todos los peligros que son reglamentados, y que el Grupo México cumple con las normas de seguridad en los lugares de trabajo mexicanos y sus responsabilidades bajo las leyes laborales de México.*

IV. CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Que la responsabilidad estricta por la pérdida de bienes públicos y servicios derivados del daño a los ecosistemas, incluyendo aguas nacionales, es un principio legal establecido y reconocido internacionalmente. Es decir, que los propietarios y operadores de



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

actividades industriales, incluyendo las actividades extractivas, son responsables por los daños ambientales y, por tanto, responsables de la debida compensación o pago de los costos presentes y futuros derivados de estos daños.

SEGUNDA. Que la responsabilidad estricta no requiere determinar las causas técnicas del derrame para determinar si los daños deberán ser cuantificados para propósitos de distribución de los costos. Es decir, que el agente económico causante es responsable en forma estricta por todos los costos privados y sociales del siniestro. Desde el punto de vista económico el criterio de responsabilidad estricta es eficiente por dos razones:

1. Evita la socialización de los costos de los derrames de tóxicos y la disputa por la distribución de responsabilidades y costos en procesos judiciales.
2. Forma incentivos adecuados para que las empresas inviertan en tecnologías preventivas de tales siniestros más allá de las normas técnicas mínimas.

TERCERA. Que esta Comisión tiene entre sus objetivos vigilar, verificar y supervisar que se realice una estimación, en términos monetarios, del daño causado equivalente al beneficio social perdido por consecuencia del derrame con el propósito de determinar la magnitud de la responsabilidad de la empresa causante del daño.

CUARTA. Que a nivel conceptual esta Comisión determina que se requiere la cuantificación o medición de la pérdida de riqueza ecológica, lo que incluye la afectación a las aguas nacionales, los efectos en el corto y largo plazo en la biosfera y, en consecuencia, la afectación a las actividades económicas y al ingreso de la región afectada, dado que los bienes y servicios biofísicos son insumos para las actividades económicas y el bienestar de los hogares de la localidad.



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

QUINTA. Que los bienes y servicios derivados de los ecosistemas son los beneficios del entorno ambiental y de los recursos naturales disponibles que son insumo y/o bienes finales para las unidades productivas, los hogares, comunidades y la economía local y regional como un todo.

SEXTA. Que en consecuencia, esta Comisión determina que la evaluación de los daños comprende dos etapas:

1. Determinar las consecuencias biofísicas del derrame (daño ambiental, económico, agropecuario, afectación a la salud y al manto acuífero).
2. Determinar las pérdidas económicas asociadas a las consecuencias biofísicas.

SÉPTIMA. Que el agente económico, en este caso Buenavista del Cobre, es estrictamente responsable por tres tipos genéricos de costos:

1. Costos de mitigación y limpieza del daño.
2. Daños a particulares (productores, comercio, hogares y en los niveles de morbilidad presente y futura atribuible al derrame).
3. Daños a recursos de la Nación (Aguas Superficiales, Recursos del Subsuelo y Ecosistemas).

OCTAVA. Que la pérdida o daño de los bienes y servicios ambientales es la métrica correcta para que el agente económico responsable evalúe el costo social de la catástrofe causada. Las categorías de daño incluyen, pero no se limitan a:

1. Cambios adversos en la sobrevivencia, crecimiento y reproducción de las especies asociadas a las actividades agropecuarias.
2. Cambios adversos en procesos ecológicos.
3. Cambios adversos en la calidad y estructura del hábitat físico y químico, humano y de la biosfera.
4. Cambios adversos en los servicios públicos.



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

5. Cambios adversos en la conducta, ingreso y en la composición de las comunidades.

NOVENA. Que lo señalado anteriormente reconoce que los recursos naturales afectados o dañados producen bienes y servicios que constituyen un beneficio social, que su daño transitorio de mediano o de largo plazo significa una pérdida económica, de valor social y que los daños estimados con base en las transacciones en el mercado, tales como ingreso perdido, sea por disminución en la producción y disminución en precios de bienes producidos y comercializados y los salarios sólo constituyen una fracción del daño económico-social causado.

DÉCIMA. Que la Comisión establece que la responsabilidad al causante del desastre debe incluir los siguientes aspectos:

1. Compensación por el valor económico-social perdido a causa del incidente.
2. Restauración física de los daños ambientales.
3. Establecimiento de sanciones del orden civil y penal atribuibles a los factores causales del derrame.
4. Suspensión indefinida de las actividades extractiva y de transformación que el agente económico responsable ha llevado a cabo en la localidad afectada.

Ante las consideraciones expuestas la Comisión Especial hace las siguientes:

V. CONCLUSIONES.

PRIMERA. La empresa Grupo México se condujo con falsedad desde un primer momento, ya que a pesar de tener conocimiento del derrame se abstuvo de dar aviso oportunamente a las autoridades correspondientes durante varios días, permitiendo que la contaminación de las aguas subsistiera para posteriormente señalar que el derrame había sucedido a causa de las lluvias, lo que fue desmentido por la CONAGUA y el Servicio



**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

Meteorológico Nacional, evidenciando su indolencia ante la magnitud del problema, por lo que expusieron y sigue exponiendo al peligro a la población afectada, sin haber la menor duda de que la empresa minera incurrió en delitos en materia ambiental.

SEGUNDA. El Grupo México se ha abstenido de explicar en función de qué criterios se está indemnizando, cómo se han cuantificado los daños y con qué recursos se está pagando, aún cuando la empresa fue requerida para entregar dicha información a la Comisión Especial.

TERCERA. Esta Comisión Especial para el seguimiento del caso de derrame de sustancias tóxicas en el río Sonora y Bacanuchi, derivado de la visita a la zona afectada, detectó diversas irregularidades por parte del Grupo México, ya que durante el sobrevuelo en la región se observó que no se han realizado las reparaciones necesarias a la infraestructura de represas de lixiviados de la minera Buenavista del Cobre.

CUARTA. Se pudo apreciar claramente que el tubo que se refiere roto y del cual emanaba la sustancia derramada no ha sido arreglado, mismo que, junto a una pileta a medio construir río abajo, y una tercera pileta, que no se construyó constituyen una clara violación a las normas que se emiten para la operación de una mina de esta naturaleza.

QUINTA. Se comprobó que, para un problema de la magnitud de este derrame en las inmediaciones del río Sonora, se observaron pocos trabajadores en labores de limpieza, además de que la arena que se retiraba del afluente se estaba llevando a espacio a cielo abierto junto a la minera Buena Vista del Cobre en Cananea.

SEXTA. Ante las circunstancias expuestas, se considera que la mina no debe estar en operación, pues no se tiene certeza de dónde se están depositando los desechos tóxicos.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

SÉPTIMA. De acuerdo con toda la información recabada, la Comisión Especial considera indispensable evaluar la suspensión de actividades de la mina Cananea operada por Grupo México, hasta en tanto se determinen con precisión los daños, se garantice el resarcimiento del medioambiente y la indemnización a toda la población afectada.

OCTAVA. El Poder Ejecutivo Federal y Local deben de asegurar que se apliquen las sanciones correspondientes a la empresa minera por los daños ocasionados.

NOVENA. La Comisión Especial seguirá recabando los informes de las diferentes dependencias, para fundamentar la transgresión a la normatividad y exigir en su caso a la Secretaría de Economía la cancelación de la concesión otorgada a Grupo México.

DÉCIMA. Debe dejarse en claro que las capacidades reguladoras y sancionadoras del Estado Mexicano no deben pasarse por alto, y esta Cámara de Diputados está obligada a ponderar las herramientas jurídicas con las que se cuenta, y en su caso, para dotar al Estado del fundamento legal que se requiera y hacer efectivas sus capacidades reguladoras y sancionadoras, llevando a cabo las reformas necesarias a la legislación ambiental, minera y de aguas para garantizar la completa reparación de los daños.

DÉCIMA PRIMERA. Con la información que se nos presentó, la Comisión Especial solicita a las autoridades federales una sanción ejemplar, penal, civil y administrativa en contra de la empresa minera Grupo México y los mandos directivos que resulten responsables.

DÉCIMA SEGUNDA. Resulta indispensable exigir a Grupo México el pago total y resarcimiento de los daños ambiental, económico y social, causados a los habitantes de los municipios afectados.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

DÉCIMA TERCERA. Para esta Comisión Especial es trascendental que por la gravedad del daño ambiental, el Gobierno Federal integre un grupo multidisciplinario que evalúe los daños en la zona, en la cual se incluya a SEDESOL y SAGARPA, quienes, de acuerdo con las atribuciones que tienen conferidas en la ley, determinen el impacto económico, social y agrícola que se ha causado a la población de los municipios afectados.

DÉCIMA CUARTA. Es urgente que las autoridades correspondientes cuantifiquen los daños económicos, sociales y ambientales, entre otros, incluyendo la afectación a aguas nacionales y a la biosfera, a corto, mediano y largo plazo y en general, todos los daños causados a los habitantes de los municipios afectados.

DÉCIMA QUINTA. El Grupo México, de acuerdo con la práctica internacional, deberá responder del daño ambiental causado, compensando, resarcido, restaurando e indemnizando, independientemente de las sanciones administrativas, civiles y penales que conforme a la legislación corresponda.

DÉCIMA SEXTA. Esta Comisión Especial considera que la evaluación de los daños comprende dos etapas: i. Determinar las consecuencias biofísicas del derrame; y, determinar las pérdidas económicas asociadas a las consecuencias biofísicas.

- I. Se considera que Buenavista del Cobre es estrictamente responsable por tres tipos genéricos de costos:
 1. Costos de mitigación y limpieza del daño;
 2. daños particulares (jornaleros, productores, comercio, ganaderos, hogares y en los niveles de morbilidad presente y futura atribuible al derrame);
 3. daños a recursos de la nación (aguas superficiales, recursos del subsuelo y ecosistemas).



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

II. Los daños causados por el derrame incluyen, pero no se limitan a:

1. Cambios adversos en la sobrevivencia, crecimiento y reproducción de las especies asociadas a las actividades agropecuarias;
2. cambios adversos en procesos ecológicos;
3. cambios adversos en la calidad y estructura del hábitat físico y químico, humano y de la biosfera;
4. cambios adversos en los servicios públicos;
5. Cambios adversos en la conducta, ingreso y en la composición de las comunidades.

DÉCIMA SÉPTIMA. Los recursos naturales afectados producen bienes y servicios que constituyen un beneficio social y que su daño transitorio, de mediano o largo plazo significa una pérdida de valor social. La Comisión Especial considera que la responsabilidad al causante del derrame de los desechos tóxicos debe incluir:

1. Compensación por el valor social perdido a causa del incidente;
2. restauración física de los daños ambientales;
3. sanción civil, penal y administrativa atribuible a la empresa minera causante del derrame;
4. suspensión de las actividades extractivas y de transformación que el agente económico responsable ha llevado a cabo en los municipios afectados.

DÉCIMA OCTAVA. La Comisión exige que Grupo México asuma la responsabilidad de la carga del costo social completa por el derrame de sustancias tóxicas.

DÉCIMA NOVENA. La Comisión Especial no puede reconocer los cálculos de los daños hasta que sean técnicamente cuantificados y proyectados, en donde los criterios de valuación sean conforme a los criterios nacionales e internacionales.



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

VIGÉSIMA. La Comisión Especial considera que de acuerdo con toda la información vertida en el presente informe, no existen las condiciones técnicas, de responsabilidad estricta y de conducta preventiva y de restauración, por parte del causante del derrame para que reanude sus operaciones en su totalidad, por lo que la suspensión de actividades de Buenavista del Cobre debe ser inmediata.

VIGÉSIMA PRIMERA. Por la gravedad y trascendencia de la contingencia materia de este documento, se considera de suma importancia se dé una vasta difusión al presente informe.

VIGÉSIMA SEGUNDA. De acuerdo con el análisis de los integrantes de esta Comisión, consideramos que la mina Buenavista del Cobre no ha generado ningún beneficio para la región y hemos advertido que la minera incumple con los derechos laborales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues así lo pone de manifiesto el conflicto laboral con la Sección 65 del Sindicato y la restricción de la mina para contratar a trabajadores de Cananea y/o ligados a ex trabajadores miembros de la sección sindical 65.

Al margen de las conclusiones generales expuestas y derivado de la visita a la zona afectada se hacen las siguientes:

VI. RECOMENDACIONES.

PRIMERA. El Estado de Sonora y sus habitantes no se han beneficiado de la explotación de sus recursos naturales. La extracción de sus riquezas minerales no ha ayudado a elevar el nivel de vida de los sonorenses. La empresa Grupo México y su filial la mina Buenavista del Cobre S.A. de C.V. lejos de actuar como una empresa responsable, respetuosa del medio ambiente y solidaria con la población de la zona, ha puesto en riesgo la vida humana, el entorno ambiental y el desarrollo económico de la región.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**Comisión Especial para dar
seguimiento a la problemática
generada por el derrame de
diversas sustancias contaminantes
a los ríos Sonora y Bacanuchi**

Una mina que reporta ganancias de 4.4 millones de dólares diariamente, que cuenta con un historial negativo y de impunidad, que no protege la salud de sus trabajadores y cierra centros hospitalarios (Hospital del Ronquillo), que no respeta sus derechos laborales y que no contrata personas de Cananea y exhibe letreros discriminatorios en las puertas de sus instalaciones, no puede ser considerada en México como una empresa socialmente responsable.

Es por ello, que esta soberanía recomienda la creación de un Fondo de Desarrollo Regional, solventado por la empresa, que comprenda todos los aspectos básicos para la reactivación económica y social de Sonora, como lo son: salud, alimentación, educación, infraestructura, trabajo y recuperación de todas las actividades productivas y económicas, como un mecanismo compensatorio que restituya la equidad distributiva con un piso inicial de 5 mil millones de pesos, aportado por la empresa, y detone el potencial de desarrollo que Grupo México le ha escamoteado a la entidad.

SEGUNDA. El fideicomiso anunciado por el gobierno federal con cargo a Grupo México, que tendrá un monto inicial de 2 mil millones de pesos, debe tener un enfoque preponderantemente humano y priorizar la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los jornaleros, productores, comerciantes, ganaderos, a las víctimas del derrame y en general, a toda la población afectada de la región, con una perspectiva a largo plazo que permita evaluar la suficiencia de los recursos y cuantificar las aportaciones necesarias para el resarcimiento del daño social, económico y ambiental infligido.

Esta instancia debe contar con un comité técnico especializado que decida los objetivos y que tenga un manejo transparente de los recursos, alejado de toda entrega selectiva o politizada.

TERCERA. El fideicomiso solventado por la empresa debe garantizar a los municipios afectados el abasto suficiente y oportuno de agua potable, tanto para consumo humano a través de plantas potabilizadoras, de la infraestructura necesaria que permita a los pobladores ejercer su derecho fundamental de acceso al líquido vital, como para sus múltiples actividades (incluido el uso agrícola y ganadero) y que



Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

cumpla con los estándares de calidad. Asimismo, transparentar y publicitar el monitoreo permanente que realice CONAGUA, a efecto de otorgar certeza y confianza a la población.

CUARTA. Hacer valer el imperio de la ley, exigiendo a todas las autoridades competentes el ejercicio de todas las acciones y recursos civiles, penales, administrativos y laborales a que haya lugar, para sancionar de manera ejemplar a la empresa y personas que resulten responsables.

QUINTA. Hacer un llamado a la autoridad competente a redoblar las acciones de vigilancia y supervisión de la mina Buenavista del Cobre, S.A. de C.V., a fin de revisar las violaciones en que ha incurrido la mina y prevenir cualquier otra en el futuro, en materia ambiental, laboral y en general de seguridad industrial, con objeto de proceder a la suspensión de actividades y a la evaluación de la cancelación de la concesión otorgada a Grupo México.

SEXTA. Esta Comisión Especial considera urgente e indispensable que las comisiones ordinarias correspondientes de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presenten un paquete legislativo que fortalezca al Estado mexicano en su función reguladora y sancionadora, que eleve los montos de las multas y sanciones, que dote al Estado de capacidad para actuar con prontitud; una legislación que cuente con un protocolo claramente definido de los pasos a seguir en caso de cualquier contingencia, sea la actividad de que se trate de cualquier empresa, asimismo que contenga los siguientes principios fundamentales:

1. Sanciones y multas de acuerdo al daño generado, proporcional a las ganancias percibidas y a la reincidencia en ilícitos.
2. Cuando se presente una contingencia ambiental considerada importante por la autoridad correspondiente, debe estipularse claramente que la suspensión de actividades debe ser inmediata, hasta en tanto no se realice la investigación que permita el deslinde de responsabilidades.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi

3. Debe fortalecerse la capacidad de la autoridad competente para aplicar multas y sanciones de manera directa e inmediata.

4. Debe quedar clara la responsabilidad de que el que contamina paga no solamente la remediación ambiental y la indemnización a las personas directamente afectadas, sino todo lo que comprende la recuperación económica, ambiental y social de una comunidad.

Con independencia del monto de las multas, el que contamina no sólo es responsable del daño ambiental, sino también de las afectaciones económicas y sociales.

5. Pierde la concesión quien contamina y pone en riesgo los ecosistemas y la vida humana.

SÉPTIMA. Incluir al municipio de Cananea en el programa de poblaciones afectadas.

OCTAVA. Garantizar el acceso oportuno a servicios de salud de calidad para atender las repercusiones y afectaciones presentes y futuras provocadas por el derrame ocasionado por la mina Buenavista del Cobre S.A. de C.V., así como realizar los estudios necesarios, a efecto de determinar si la región afectada presenta una mayor incidencia en enfermedades y afecciones imputables a la contingencia tales como cáncer, malformaciones, padecimientos crónico-degenerativos y envenenamiento paulatino, entre otras.

NOVENA. Que la empresa cumpla con las medidas sanitarias pertinentes, emitidas por la autoridad competente, con el objeto de proteger la salud de los pobladores.

DÉCIMA. Garantizar a los pobladores de la región el pleno ejercicio de sus derechos humanos, como el acceso al trabajo digno, sin que medie ningún tipo de discriminación.

OFICIO DE LA CAMARA DE SENADORES

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Senadores dio cuenta con un oficio suscrito por el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, por el secretario de Gobernación y por el procurador general de la República, con el que solicitan al Congreso de la Unión la emisión de la declaratoria de la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 24 de noviembre del año en curso, en los estados de Durango y Puebla.

El Senado de la República realizó la declaratoria correspondiente y la Presidencia dictó el siguiente trámite: “Remítase a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo segundo transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales”.

Reitero a ustedes las seguridades de mi atenta consideración.

México, DF, a 11 de septiembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo que dispone el primer párrafo del artículo segundo transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, emite la siguiente

Declaratoria

El Congreso de la Unión declara la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, a partir del 24 de noviembre de 2014, en los estados de Durango y Puebla.

México, DF, a 11 de septiembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora María Helena Barrera Tapia (rúbrica), secretaria.»

CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: De conformidad con el primer párrafo del artículo segundo transitorio del Código Nacional de Procedimientos Penales, la Cámara de Diputados emite la siguiente.

Declaratoria

El Congreso de la Unión declara la entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales a partir del día 24 de noviembre de 2014 en curso en los estados de Durango y Puebla. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Antes, estimada secretaria, deseo saludar la presencia y darles la bienvenida a alumnos de la Escuela Libre de Derecho, quienes han sido invitados por la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional. Bienvenidos.

Continúe por favor la Secretaría.

CONSULTA POPULAR

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Informe relativo a las solicitudes de consulta popular.

El pasado 15 de marzo entró en vigor la Ley Federal de Consulta Popular.

Dicha ley prevé en su **artículo 13** que quien tuviera interés de presentar alguna solicitud de consulta popular debería de hacerlo entre el 1o. de septiembre del segundo año de ejercicio y hasta el 15 de septiembre del año previo al que se realice la jornada electoral.

Este plazo venció el pasado lunes 15 de septiembre.

Por ello esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de esta soberanía lo siguiente:

En el plazo contemplado por la ley, la Cámara de Diputados recibió cuatro solicitudes de consulta popular.

Las cuatro solicitudes fueron presentadas por ciudadanos conforme a lo establecido por el artículo 28 de la Ley Federal de Consulta Popular.

Dos de las solicitudes fueron debidamente presentadas en tiempo y forma procediéndose a su atención conforme a lo establecido por la referida ley:

1. Relativa a la reforma constitucional en materia energética:

- *El aviso de intención se recibió el 24 de abril de 2014 y su constancia de recepción se publicó en la Gaceta Parlamentaria el día 30 del mismo mes.*
- *El día miércoles 3 de septiembre se recibieron por parte de los peticionarios 86 cajas que dicen contener las firmas que respaldan la consulta.*
- *El mismo día se remitieron al INE que inició su verificación para remitir a esta Cámara el informe previsto en el artículo 34 de la ley ya referida en un plazo máximo que vence el próximo 3 de octubre.*
- *Cabe mencionar que el martes 9 de septiembre se recibieron dos cajas adicionales que también se entregaron al INE.*

2. Relativa al ingreso digno.

- *El aviso de intención se recibió el 25 de julio de 2014 y su constancia de recepción se publicó en la Gaceta Parlamentaria el día 7 de agosto.*
- *El día miércoles 11 de septiembre se recibieron por parte de los peticionarios 68 cajas que dicen contener las firmas que respaldan la consulta.*
- *El mismo día se remitieron al INE que inició su verificación para remitir a esta Cámara el informe correspondiente en un plazo máximo que vence el próximo 11 de octubre.*

Al momento en que se reciban los informes correspondientes a estas solicitudes de consulta popular, la presidencia de la Cámara de Diputados podrá contar con los elementos que le permitan determinar el procedimiento a seguir conforme a lo previsto por las fracciones II o III del artículo 28 en relación con última parte del tercer párrafo del artículo 15 de la misma ley.

Por otro lado y de manera adicional se recibieron dos solicitudes de consulta popular mediante la presentación del llamado "Aviso de Intención".

Éstas no fueron formalizadas ya que no se recibieron las firmas de apoyo que establece el artículo 35, fracción VIII, numeral 1, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 12, fracción III de la Ley Federal de Consulta Popular, esto es, al menos el 2 por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores.

Estas dos solicitudes fueron las siguientes:

Relativa al horario estacional en la República Mexicana:

- *Presentada por la ciudadana Araceli Rojas Tenorio como representante de la ART Fundación Cultural, A C. El aviso de intención se recibió el 6 de junio de 2014 y su constancia de recepción se publicó en la Gaceta Parlamentaria el 19 de junio.*

Relativa a la asignación de candidatos independientes en diputaciones federales y senadurías:

- *Presentada por los ciudadanos Carlos Eduardo Pérez Ventura y Gerardo Rodarte Soria, el aviso de intención se recibió el 9 de septiembre de 2014 y su constancia de recepción se publicó en la Gaceta Parlamentaria el 11 de septiembre.*

En virtud de que en estos últimos dos casos no se cumplieron los requisitos previstos por la Constitución y la ley en la materia, y conforme a los elementos jurídicos certificados y avisados por la Secretaría General y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, es de determinarse que se actualiza lo dispuesto por el artículo 15, párrafo tercero, de la Ley Federal de Consulta Popular que señala:

El Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara que corresponda dará cuenta de los avisos de intención que no hayan sido formalizados con la presentación de la solicitud de consulta popular dentro del plazo establecido por el artículo 13 de esta ley o que no se hayan entregado en el formato correspondiente para la obtención de firmas, los cuales serán archivados como asuntos total y definitivamente concluidos.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, ciudadana secretaria. Honorable asamblea: conforme al informe del que se ha dado cuenta a la propia asamblea respecto de las dos consultas que se remitieron al Instituto Nacional Electoral, esta Presidencia estará atenta al informe que dicho instituto remita para actuar en consecuencia.

Respecto a las dos consultas que no fueron formalizadas en el plazo que la ley contempla con la entrega del formato de firmas correspondiente, al no cumplirse con los requisitos previstos tanto en la Constitución política cuanto en la ley de la materia y conforme a los elementos jurídicos, certificaciones determinadas por la Secretaría General y la Secretaría de Servicios Parlamentarios, consideramos se actualiza lo dispuesto por el artículo 15, párrafo tercero, de la Ley Federal de Consulta Popular en comentario.

Por lo que se declaran como asuntos total y definitivamente concluidos para todos los efectos legales a que haya lugar. **Notifíquese a los promoventes.**

CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA

El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Sí, diputado, ¿Con qué objeto?

El diputado Mario Miguel Carrillo Huerta (desde la curul): Perdón, no quiero interrumpir, pero yo creo que sí valdría la pena reconocer que en Baja California Sur se está viviendo una situación muy difícil que ciertamente está siendo atendida, pero que finalmente requiere de una solidaridad por parte de todos los mexicanos, no solamente en el sentido de ver qué podríamos hacer nosotros para aliviar un poco los daños tan fuertes que están sufriendo muchas familias de allá, no solamente los turistas, sino los habitantes de allá.

Y también hacer algo para prever los daños que pueden causar otras tormentas tropicales o huracanes, meteoros que pueden afectar ahora la parte del Pacífico, lo que antes era solamente casi exclusividad del Golfo, ahora está en el Pacífico, y están llegando estos meteoros muy al norte de la república, y esas localidades al norte de la república no estaban preparados para un tipo de meteoro de estos.

Entonces yo creo que sí valdría la pena solidarizarnos con ello, señor. Dejo a la Mesa Directiva la decisión sobre qué tipo de acciones se podrían tomar. Gracias, presidente, por su comprensión.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado Mario Carrillo. Además de que queda en antecedentes en el Diario de los Debates su participación, esta Presidencia ve pertinente lo por usted comentado.

La diputada Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada, Yazmin Copete, por favor, ¿Con qué objeto? En su lugar el diputado Domitilo Posadas, ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Domitilo Posadas Hernández (desde la curul): En el mismo sentido del diputado que me antecedió, señor presidente, y de manera respetuosa expresar no sólo nuestra preocupación y solidaridad con las entidades que se han visto afectadas por los efectos del clima que cruza nuestro país. Quisiera, de manera respetuosa, hacer una propuesta de que en su calidad de presidente, se haga un exhorto y un mandato a la Comisión de Protección Civil de esta Cámara de Diputados para que no solamente se aboque a dar la solidaridad y representarnos en esas entidades, sino que también haga lo conducente para allegarnos información, y en la perspectiva de ver desde qué punto de vista nosotros como legisladores, podemos respaldar a las comunidades, municipios y estados que se han visto afectados.

En mi opinión, y con esto concluyo, el Comité de Protección Civil o la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Diputados no solamente se debe delimitar a establecer los protocolos ante eventuales sismos aquí en el recinto legislativo, sino acudir a las entidades allá donde justamente se están padeciendo estos problemas. Es cuanto, y muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias por su participación, diputado Domitilo Posadas.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputada Socorro Ceseñas.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): Gracias, presidente. En el mismo tema, solamente para agregar lo siguiente: que hagamos todo lo posible para evitar ese tortuguismo en el proceso legislativo y que se acelere. Estamos a un año de Manuel e Ingrid y, sin embargo, no se ha podido concluir.

Estamos a un año de esa catástrofe, que fue a nivel nacional, que no solamente afectó los estados del sureste, sino también del norte, recordemos Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, que de nueva cuenta con los abatimientos de estos nuevos huracanes y tormentas tropicales ha destruido. En el caso de mi entidad ha destruido lo que todavía o no estaba concluido de los efectos de Alex de 2011.

Entonces, creo que no es solamente manifestar la solidaridad, sino que se haga hasta lo imposible por evitar ese tortuguismo del proceso legislativo, que se reúna una y otra vez la Mesa y que estemos determinando como lo que hasta este momento va a hacerse con el caso de Río en Sonora y la alta contaminación, creo que no está el horno para bollos, y que estemos dándole la lentitud que no se amerita, no merece.

Por lo que solicitaría que la Junta de Coordinación Política tome en sus manos y discuta de manera puntual y se resuelva a la brevedad posible, así como a la Mesa Directiva. Creo que no habrá oposición de ninguna de las fuerzas políticas representadas en esta Cámara de Diputados. Por su atención gracias, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Socorro Ceseñas. Informo a la asamblea que esta Presidencia...

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Si me permite, diputado Sebastián de la Rosa, tiene conocimiento de que se dará curso a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, del asunto que usted ha tocado, diputada Ceseñas. Con oportunidad daremos cuenta para eventualmente ponerlo a discusión.

Y por lo que hace a los demás temas, sin perjuicio de que se colmen las peticiones formalmente para que sean abordados como corresponde. Y también quedará sentado en el Diario de los Debates su participación, diputada. Diputado Sebastián de la Rosa.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (desde la curul): Gracias, presidente. Para recordarle a esta soberanía que hace un año amanecimos en Guerrero levantando cuerpos de nuestros conciudadanos, que fueron privados de la vida precisamente por el huracán Manuel e Ingrid.

El día de hoy se reúne el Consejo Estatal para la Reconstrucción de Guerrero, a quien se le ha solicitado por distintos medios haga un informe exhaustivo de la situación que vive Guerrero, porque si bien es cierto que hay una situación que insistentemente se ha señalado por parte del Ejecutivo federal en la reconstrucción de aulas, también es cierto que hay comunidades que no se han podido atender, que hasta el día de hoy no han sido atendidas, como el caso de Mezcala, en la zona norte de Guerrero, en donde las casas ya son nidos de culebras porque nunca ha asistido algún funcionario a ver qué es lo que está pasando con los ciudadanos de esos pueblos.

Además también decir que el día de hoy en esta reunión del Consejo Estatal para la Reconstrucción de Guerrero estoy desde esta tribuna solicitándose que no se vayan a maquillar los informes y que se diga claramente qué ha pasado con Omitlán y mi distrito, que no se ha podido iniciar la reconstrucción, cuando ya tenemos todo listo.

¿Qué ha pasado con Mezcala en la zona norte de Guerrero, donde nadie se ha ido a parar a pesar de las peticiones que han hecho los ciudadanos de esas comunidades?, y que no nos vayan a decir que los miles de millones que se han gastado en la publicidad por la reconstrucción de la nueva pintada, no hayan sido mejor utilizados para reconstruir a estos pueblos

Hoy nuevamente el día de ayer, antier, Guerrero sufrió un nuevo embate por otro huracán que ustedes ya saben, y que ha golpeado fuertemente la costa grande de Guerrero, particularmente Barra de Potosí, en donde no solamente las enramadas han sido destruidas, sino ha llegado hasta las habitaciones de los ciudadanos y por lo tanto solicito a la Mesa Directiva que en este acuerdo que va a emitir formalmente pido que se exhorte para que Hacienda destine inmediatamente los recursos del Fonden, estos recursos del Fonden para que sean atendidos de inmediato mis paisanos guerrerenses. Gracias, ciudadano Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado. La Cámara de Diputados del Congreso General expresa su solidaridad, expresa también su preocupación por la situación de emergencia que se está viviendo en di-

versas comunidades, particularmente de los municipios de Baja California Sur, también de Chihuahua, de Colima, de Sinaloa, de Tamaulipas y de Veracruz, como consecuencia de los recientes fenómenos meteorológicos.

Los diputados y las diputadas que integramos esta legislatura agradecemos, y desde aquí lo reconocemos, las expresiones de solidaridad de la comunidad internacional, y solicitamos a las entidades a las dependencias del gobierno federal y de las propias entidades federativas, para que haya oportunos apoyos y que éstos sean entregados con prontitud para que se recupere la normalidad en las comunidades afectadas.

Gracias por sus participaciones, señores diputados, y antes el señor diputado Arnoldo Ochoa estaba solicitando el uso de la palabra.

El diputado Arnoldo Ochoa González (desde la curul): Señor presidente, para hacerle un breve comentario respetuoso de las opiniones que han vertido aquí nuestras compañeras y compañeros diputados. Pedirle encarecidamente que nos sujetemos al orden reglamentario de nuestra sesión. Hay un orden del día aprobado. Le solicito que podamos ajustarnos a él. Muchas gracias.

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fecha 26 de enero, aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez, en 1848 al inciso a) del artículo 18, de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona la fecha 26 de enero, aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez, en 1848, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con pro-

yecto de decreto que adiciona la fecha 26 de enero, aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez, en 1848”, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 72, inciso e) y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la minuta de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

Antecedentes

El veintiuno de noviembre de dos mil trece, el diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fecha 26 de enero, aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez, en 1848”, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

En esa misma fecha, veintiuno de noviembre de dos mil trece, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que la iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

El veintisiete de marzo de dos mil catorce, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen.

Contenido de la iniciativa

Señala el iniciador que Justo Sierra, prócer campechano, fue un hombre universal de su tiempo y logró desempeñar con responsabilidad el ejercicio de los cargos que le demandaron su época y su nación. Hijo de Concepción Méndez Echazarreta y del insigne abogado, novelista e historiador Justo Sierra O’Reilly Domínguez (1814-1861) cuando Campeche pertenecía a la República de Yucatán. En su vida estudiantil obtuvo premios y reconocimientos por su dedicación a los estudios y también críticas por sus ideas liberales. Presenció momentos decisivos de la historia de México, como fue la entrada del emperador Maxi-

miliano y de la emperatriz Carlota Amalia a la Ciudad de México.

El iniciador destaca la trayectoria académica de Justo Sierra quien realizó estudios universitarios en derecho y ciencias políticas en la Escuela de Derecho de San Ildefonso donde se graduó como abogado en 1871. Se anticipó a las circunstancias históricas con visión profética y mediante la instrucción despertó en niños y jóvenes mexicanos la conciencia de la unidad e identidad. Como maestro luchó por una enseñanza universal sin apartarse de las raíces indígenas y precolombinas; logró la sistematización e integración educativas a nivel nacional y consiguió que el método educativo enseñara a pensar. Fue precursor de la gratuidad educativa, concibió un sistema nacional de becas, un sistema de universidades en provincia, una universidad para maestros, desayunos escolares e incluso de libros de texto sin costo.

La trayectoria política de este insigne campechano es notoria. En 1880, Justo Sierra fue electo diputado al Congreso mexicano. Su primera intervención en la Cámara de Diputados fue el planteamiento sobre la necesidad de una instrucción cívica que consolidara el amor a la patria y la conveniencia de la educación científica a los indígenas y no sólo una instrucción rudimentaria.

Continúa la exposición de motivos señalando que en 1881 presentó su proyecto para la reforma de la educación primaria con carácter de pública y oficial; asimismo, introdujo el proyecto de creación de la Universidad Nacional de México, inaugurada el 22 de septiembre de 1910, cuando ejercía el cargo de ministro de Instrucción Pública (1905-1911) en el gobierno del presidente Porfirio Díaz. Al impulsar la creación de la Universidad Nacional de México, se vio conformada por las escuelas preparatoria, de jurisprudencia, medicina, ingeniería, bellas artes y altos estudios, convirtiéndose en el alma mater de la cultura mexicana. Según sus ideas en el discurso inaugural de la Universidad Nacional de México, los universitarios son como “obreros intelectuales destinados a convertir las ideas en fuerzas, a concebir la contemplación en preámbulo de la acción”. Este universitario debe orientar su acción a “nacionalizar la ciencia”, a “mecanizar el saber”. Por ello en su discurso inaugural señaló la importancia de la “investigación científica” en la universidad. Y culminó su discurso con una alabanza al presidente de la República, Porfirio Díaz, por su obra de la Universidad Nacional de México, que representa “el gobierno de la ciencia en acción, que debe pertenecer a la ciencia misma”.

En el Poder Judicial, hacia 1894, fue nombrado ministro de la Suprema Corte de Justicia, de la cual fue presidente. Participó en el gobierno del porfiriato, convirtiéndose en el ideólogo de la educación positivista de “orden y progreso”. Justo Sierra Méndez se movió en los altos estratos culturales y políticos del porfirismo, cuyo régimen lo apoyó en su actividad educativa y cultural. Inicialmente fue nombrado subsecretario de Justicia e Instrucción Pública en 1901 y luego en 1905, secretario de Educación Pública y Bellas Artes, en el cual hizo actividades hasta 1910, cuando cayó el porfiriato y comenzó la Revolución. En 1905 aprobó la educación primaria de carácter nacional, integral, laica y gratuita.

De esta forma, el proponente afirma que la pasión de Justo Sierra fue el servicio a la patria. Periodista, diputado, profesor de historia en la escuela, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, destacado intelectual y campechano ilustre impulsó los pasos de la patria por los caminos del progreso intelectual y filosófico fortaleciendo sus más insignes instituciones que, en nuestros tiempos, son punto de referencia internacional en materia de educación y de la generación del pensamiento y de la investigación científica y tecnológica.

En este sentido, la gran personalidad de Justo Sierra como impulsor de instituciones fundamentales de nuestra patria hacen viable la adición del 26 de enero de 1848, fecha del nacimiento de este ilustre abogado, político y maestro, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen el contenido de la minuta al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La identidad nacional ha sido el resultado del tránsito de México por la historia común, legando al país un conjunto de valores referidos al fomento y cuidado de nuestra independencia y soberanía; de la libertad y justicia; de la democracia y del amor a la patria.

Esta identidad y valores quedan representados en los símbolos patrios cuyo respeto y veneración refrenda la unidad y afianza la identidad del pueblo de México en afirmación de su conciencia histórica, misma que festeja y conmemora.

ra los acontecimientos realizados por los hombres y mujeres que dieron su talento y vida con el fin de formar nuestra identidad como mexicanos.

Para conseguir lo anterior, se decretaron legislaciones importantes en torno a los símbolos patrios, como fue la Ley sobre las Características y el Uso del Escudo, Bandera y el Himno Nacionales, publicada el 17 de agosto de 1968 en el Diario Oficial de la Federación, y la actual Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada el 8 de febrero de 1984 en el Diario Oficial de la Federación; dichos ordenamientos establecieron los criterios a seguir en el culto a los símbolos representativos de nuestra nación y en la conmemoración y honor debidos a los héroes y a los diferentes acontecimientos suscitados en la historia nacional.

El objeto de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales es regular las características, uso y ejecución de cada uno de los símbolos patrios, fomentando su respeto y veneración por las cuales se sustenta la unidad y los valores más importantes de la república. Uno de esos símbolos es nuestra Bandera Nacional que refleja las características culturales y sociales del pueblo mexicano y que es un motivo de unidad y de cohesión social de nuestra nacionalidad.

Por otro lado, la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales rinde homenaje a los próceres de la patria quienes, con su legado, hicieron posible la consolidación de instituciones, además de que sus personalidades trazaron ejemplos que son dignos de ser recordados puesto que afianzaron nuestra identidad y la libertad de la que hoy gozamos.

Efectivamente, el objeto de la presente iniciativa es añadir al catálogo de hechos la conmemoración del nacimiento del insigne filósofo, periodista y político, Justo Sierra, nacido en la colonial Campeche, el 26 de enero de 1848, hijo del doctor Justo Sierra O'Reilly y nieto de Santiago Méndez, gobernador, en ese tiempo, de Yucatán.

Realizó sus primeros estudios en el Colegio de San Miguel de Estrada. Debido a los acontecimientos violentos de su natal ciudad, en 1858 partió hacia Mérida donde terminó sus estudios primarios en el Colegio de San Ildefonso. A la muerte de su padre, su familia se trasladó a la Ciudad de México y fue internado en el Liceo Franco Mexicano y después se inscribió en el Colegio de San Ildefonso de la capital de México.

En San Ildefonso dio muestras de su vocación de poeta, se dedicó al estudio de las letras y de la jurisprudencia, en 1871 obtuvo su título de licenciado en derecho; por otro lado, como periodista y literato, tuvo su iniciación en las "Veladas Literarias" dirigidas por Ignacio Manuel Altamirano, posteriormente fue escritor en el Monitor Republicano de una serie titulada "Conversaciones del Domingo".

Justo Sierra tuvo una inclinación más propicia a la letras y periodismo que a la abogacía. Su dedicación lo llevó a ejercer en la docencia y la política; no obstante, su amistad con juristas lo llevó a ocupar una curul en la Cámara de los Diputados representando a los ciudadanos de Veracruz. En 1873, ocupó la secretaría de Sala en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y seguía escribiendo en los principales periódicos de la capital y de los Estados, además de impartir cátedra de declamación en el Conservatorio Nacional de Música.

Por esas fechas, fue profesor de historia de México en la Escuela Nacional Preparatoria mientras escribía su Compendio de Historia General. Por lo que hace a su carrera política, siguió ocupando algún lugar en la Cámara de Diputados y en 1894 fue ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Al formarse la subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría de Justicia y de Instrucción Pública, Justo Sierra fue llamado para encabezarlas. Participó en la planeación de los estudios de la Escuela Nacional Preparatoria tomando una postura crítica sobre el positivismo así como de la supresión de los estudios filosóficos y de la metafísica.

Hacia 1881, en diversos artículos periodísticos, Justo Sierra presentó su proyecto de Universidad Nacional para unir a la Escuela Nacional Preparatoria, la de Bellas Artes, Comercio, Ciencias Políticas, Jurisprudencia, Ingeniería, Medicina, la Escuela Normal y la de Altos Estudios. Así pretendía que la universidad debería ser una comunidad dedicada al estudio de los problemas sociales y políticos del país bajo el lema de democracia y libertad.

En 1905, por iniciativa suya, fue creada la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes y su obra más destacada fue la restauración de la Universidad Nacional de México, el 22 de septiembre de 1910, acto donde fungieron como padrinos los representantes de las Universidades de Salamanca, California y París.

Al triunfo de la revolución maderista, le fue pedida su colaboración en el nuevo régimen, aceptando el de embajador

de México en España, muriendo en el cargo, en Madrid, el 12 de septiembre de 1912.

Justo Sierra dejó una gran obra escrita que fue compilada por la Universidad Nacional Autónoma de México entre cuyos títulos se encuentran: poesías literarias, crítica y artículos literarios, periodismo político, discursos, viajes al exterior, revistas políticas y literarias, la educación nacional, actuaciones y documentos, ensayos, textos elementales de historia, historia general, evolución política del pueblo mexicano; Juárez, su obra y su tiempo.

El 26 de octubre de 1999, durante la LVII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, fue celebrada la sesión solemne donde fueron develadas las letras de oro “Justo Sierra Méndez” en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro por decreto publicado el 26 de mayo de ese mismo año en el Diario Oficial de la Federación.

En esa Legislatura, el dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados destacó los méritos por los cuales el nombre de Justo Sierra Méndez debería grabarse perennemente en la historia del recinto legislativo de San Lázaro:

Hoy, con serenidad, se impone hacer justicia al prócer que no ha sido suficientemente ponderado, porque recordamos sus palabras: “más allá de la ley, más allá del honor, más allá de la patria, está la verdad que debe prevalecer por encima de todo”. Los méritos de nuestro personaje, como político, escritor y periodista y como férreo impulsor de la educación y las bellas artes son, así, indiscutibles.

En estricta justicia, Justo Sierra Méndez es merecedor del homenaje de la Cámara de Diputados; su nombre debe figurar junto al de patriotas que, como él, han dado honor y gloria a la nación.

Así, Justo Sierra se perfila como el gran humanista quien dedicó su vida a la enseñanza como maestro y líder de la educación nacional; preparó el camino para la restauración de la Universidad Nacional teniendo por anhelo la ciencia como búsqueda de la verdad hasta sus últimas causas y no sólo para el mero bienestar social o económico siendo así uno de los grandes próceres nacionales e insigne campechano que grabó para siempre su nombre en nuestra historia.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación someten a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Decreto que adiciona la fecha 26 de enero, aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez, en 1848, al inciso A) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Único. Se adiciona la fecha 26 de enero, aniversario del natalicio del Justo Sierra Méndez, en 1848, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

a) ...

...

26 de enero:

Aniversario del nacimiento de Justo Sierra Méndez, en 1848.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.— México, Distrito Federal, a veintisiete de marzo de dos mil catorce.

La Comisión de Gobernación, diputados: Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), presidente; Esther Quintana Salinas (rúbrica), José Alfredo Botello Montes (rúbrica), Marcelo de Jesús Torres Cofiño, Lizbeth Eugenia Rosas Montero (rúbrica a favor), Fernando Belaunzarán Méndez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña, Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica), Williams Oswaldo Ochoa Gallegos (rúbrica), Abel Octavio Salgado Peña (rúbrica), Adán David Ruiz Gutiérrez (rúbrica), Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), secretarios; Juan Jesús Aquino Calvo (rúbrica), Consuelo Argüelles Loya (rúbrica), Luis Manuel Arias Pallares, José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), Faustino Félix Chávez, Heriberto Manuel Galindo Quiñones (rúbrica), Rodrigo González Barrios (rúbrica), Luis Antonio González Roldán, Francisco González Vargas, Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), Julio César Moreno Guzmán, Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Simón Valancini Buzali, José Arturo Salinas Garza, Víctor Hugo Velasco Orozco, Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Justamente para continuar con el orden del día y para fundamentar el dictamen que hemos expuesto, tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Moreno Cárdenas. Por favor, adelante.

El diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, septiembre es el tiempo donde los mexicanos examinamos la historia, examinamos el trabajo y recapacitamos sobre nuestra identidad y tributamos los honores debidos a los emblemas patrios, símbolos que evocan la grandeza del pasado, recuerdan la gesta de los héroes y proyectan muestras de aspiraciones de futuro.

Recordar a nuestros próceres, los héroes y pensadores, quienes forjaron la patria derramando su sangre, o quienes la construyeron por su pensamiento y legado, como una herencia perenne.

b) ...

No sólo es un tributo, muestra también la convicción de que su herencia nos permite seguir adelante, identificándos-

nos en el concierto de las naciones como el país que vive su independencia, defiende su soberanía, fortalece sus instituciones y aporta al mundo la singularidad de su cultura, gracias al ejemplo de los mexicanos que brillan con luz propia y hacen que México refleje en el mundo, como la nación independiente, humana y generosa a la que entregaron su existencia.

La identidad nacional ha sido el resultado del tránsito de México por la historia común legado al país, conjunto de valores referidos al fomento y cuidado de la Independencia y la soberanía, de la libertad y la justicia, de la democracia y el amor por nuestro país.

Nuestros valores quedan representados en los símbolos patrios cuyo respeto y veneración refrenda la unidad y afianza la identidad del pueblo de México, en afirmación de su conciencia histórica, misma que festeja y conmemora los acontecimientos realizados por los hombres y mujeres que dieron su talento y su vida.

Uno de esos grandes es un campechano ilustre y mexicano insigne, fue el maestro Justo Sierra. Nació en San Francisco de Campeche el 26 de enero de 1848, en los momentos más aciagos y traumáticos de nuestra vida independiente. De formación abogado, fue escritor, periodista, poeta, jurista, pedagogo y filósofo.

Sierra Méndez se anticipó a las circunstancias con visión, llamó a México a la cordura y al diálogo, al México criollo le hizo ver sus raíces indígenas, al México indígena le hizo sentir que su triunfo no estaría en evitar la modernidad, sino en preservar los rasgos más positivos de su cultura, tradición y costumbres.

Fue precursor de la gratitud educativa, y visionario de un sistema nacional de becas, de universidades de provincia, de una universidad para maestros, de los desayunos escolares e incluso de los libros de texto gratuitos.

Sueños que no vio realizados, pero que medio siglo después de su muerte fueron consolidados como respuesta a una necesidad nacional que él había anticipado. El maestro Sierra pugnó por la autonomía de los jardines de niños, el progreso del magisterio y a nivel superior la reorganización de las carreras de medicina, jurisprudencia, ingeniería, bellas artes y música y la promoción de la arqueología.

Se esforzó porque el método educativo enseñara a pensar y no a memorizar. La educación, decía Sierra, es la que ge-

nera mejores condiciones de justicia, educar evita la necesidad de castigar.

Justo Sierra tuvo una inclinación más propicia a las letras y periodismo, que a la abogacía. Su dedicación lo llevó a ejercer en la docencia y la política. No obstante, su amistad con juristas lo llevó a ocupar una curul en la Cámara de Diputados, representando a los ciudadanos del estado de Veracruz.

En 1873 ocupó la Secretaría de la Sala en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y seguir escribiendo en los principales periódicos de la capital y de los estados. Además, de impartir cátedra de declamación en el Conservatorio Nacional de Música.

Compañeros legisladores, también el maestro Sierra en 1905, por iniciativa suya fue creada la Secretaría de Educación Pública y Bellas Artes y su obra más destacada fue la restauración de la Universidad Nacional de México.

El 22 de septiembre de 1910, acto donde fungieron como padrinos los representantes de las universidades de Salamanca, California y París. Al triunfo de la revolución maderista le fue pedida su colaboración el nuevo régimen, aceptando el de embajador de México en España, muriendo en el cargo en Madrid en septiembre de 1912.

Honorable asamblea, a casi 167 años del nacimiento de Justo Sierra, esta legislatura reformadora proyecta el futuro cimentado en su pasado, rindiendo honor a los próceres. Como en el tiempo de Justo Sierra, nuestra época de grandes transformaciones no puede ignorar todas las necesidades que nos hacen falta por resolver en bien de todo el pueblo mexicano.

Como Justo Sierra y otros brillantes de su época, emulamos su ejemplo para poner a México en movimiento, para hacerlo avanzar, para evitar la parálisis y afrontar los riesgos, fincando una nación vigorosa.

Justo Sierra, como hijo ilustre de Campeche, soñaba en el México capaz de desafiar el futuro, afianzando su pasado y orgulloso de los cambios del presente, encomendando la realización del político y social a que se resume, en dos grandes ideales para todos los mexicanos: democracia y libertad. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Muchas gracias, señor diputado Moreno Cárdenas.

Está el dictamen a discusión en lo general y en lo particular. Con fundamento en el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de esta Cámara de Diputados informo a la asamblea que se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios, los siguientes diputados y diputadas: diputado Luis Antonio González Roldán, por Nueva Alianza. Diputado Juan Luis Martínez Martínez de Movimiento Ciudadano. Diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde Ecologista de México y el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática.

Le otorgamos el uso de la palabra al diputado González Roldán, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con el permiso de la Presidencia. Señoras y señores legisladores, honrar a un mexicano de la talla de Justo Sierra Méndez siempre será una empresa difícil, porque representa una figura que en cada momento se construye, debido a la importancia de su pensamiento e ideología para la construcción del México contemporáneo.

Representante del pensamiento del siglo XIX. Su importancia radica en el ser cimiento del antiguo régimen que floreció en los albores de la reconfiguración del Estado mexicano.

Testigo de las luchas de facciones del siglo XIX, desde su adolescencia se dio cuenta que era obligado trabajar en la causa social que integrara de manera eficaz a nuestro país, por lo que trabajó para crear un gobierno fuerte que aglutinara a todos los que componen la nación mexicana.

Como funcionario supo de la importancia de impulsar, desde las instituciones, el despegue de la sociedad.

Luego del auge económico propiciado por la inversión extranjera, lo cual le permitió dar una nueva visión a la educación en el periodo pos revolucionario.

Maestro, pedagogo, escritor, periodista, poeta, político y funcionario, con su ejemplo y tenacidad formó una cantidad importante de mexicanos y dio los primeros pasos para establecer una educación pública y obligatoria de carácter nacional depositada en manos del Estado mexicano.

Como diputado federal cuestionó la vigencia de la Constitución política de 1857, que permitía pequeños cotos de poder a caciques y jefes políticos, cuyas constantes batallas

por el poder local impedían la configuración efectiva de México como nación.

Justo Sierra, inserto en el poder político del porfiriato como subsecretario de Instrucción Pública, en 1899, hizo manifiesto su desacuerdo por la reelección del viejo dictador, a quien valientemente le envió una carta en 1892, escribiéndole que la presidencia vitalicia es –cito textual– Una monarquía electiva con un disfraz republicano. Fin de la cita. Según lo revela la historiadora Angélica Vázquez.

Visionario en su análisis, anuncia a Porfirio Díaz que estas prácticas dejarían una puerta abierta a la crisis, las cuales se hicieron efectivas 11 años después. Aun con estos señalamientos le fue encomendada en 1901 la subsecretaría de Instrucción Pública y logró separar la educación del Ministerio de Justicia del cual dependía, con lo que logró crear la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes que encabezara él mismo desde 1905 a 1911.

Esta ideología que sitúa a la educación al centro del debate público permite la creación de la Universidad Nacional de México en el marco de la celebración del centenario de la Independencia, la cual se recibió con beneplácito, bajo el discurso de una institución de vanguardia para una nación moderna.

Luego de la debacle revolucionaria pocas personas reconocerían su trabajo en favor de la educación mexicana y no fue hasta 1912 que ya, presidente Francisco I. Madero lo nombra ministro plenipotenciario de México en España, cargo al que desafortunadamente entrega la vida el 13 de septiembre de 1912.

Con esta breve semblanza retribuimos el honor al denominado Hércules obeso, cómo le nombraban sus amistades más allegadas, por la fortaleza de su pensamiento, por la fortaleza de su convicción en favor de la nación mexicana.

Al establecer en la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales que el 26 de enero de cada año el lábaro patrio hondea a toda asta en honor al nacimiento de Justo Sierra Méndez, los mexicanos reconocemos su entrega a la patria por sus múltiples aportaciones al pueblo mexicano.

Así esta fecha se unirá a las conmemoraciones por los nacimientos de Ignacio Allende, de Benito Juárez, Miguel Hidalgo, José María Morelos, Francisco I. Madero y Venustiano Carranza, como personalidades que constituyen cimiento firme sobre el que descansa la nación mexicana.

Por estas consideraciones las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, votaremos positivamente por el presente proyecto de dictamen que no hace más que retribuir mínimamente el reconocimiento a una figura tan importante para la construcción de nuestra nación. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado González Roldán. Tiene la palabra, el diputado Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano. Hasta por cinco minutos, diputado.

El diputado Juan Luis Martínez Martínez: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros. México es un país que se caracteriza por su cultura enriquecedora, los símbolos patrios y los personajes históricos que lograron un vínculo solemne con la identidad y la unidad nacional.

Justo Sierra Méndez, fue un personaje que contribuyó en una manera positiva y enriquecedora del país desempeñando actividades como periodista, diputado, profesor de historia, ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, un destacado intelectual y campechano ilustre, el cual presenció momentos decisivos y fue parte de una transformación importante en la historia de nuestro país.

Mediante su instrucción despertó en niños y en jóvenes mexicanos la conciencia nacionalista, logró la sistematización e integración educativa a nivel nacional y consiguió enseñar a los alumnos a pensar. Fue precursor de la gratuidad educativa, concibió un sistema nacional de becas, también un sistema de universidades en provincia, libros de texto sin costo, entre otros beneficios.

Participó en el gobierno de Porfirio Díaz como ministro de la Suprema Corte de Justicia, en donde se convirtió en el ideólogo de la educación positivista, de orden y progreso. Su proyecto más importante fue la Universidad Autónoma de México.

La identidad nacional ha sido el resultado del tránsito de México por la historia, legando al país un conjunto de valores referidos al fomento de nuestra independencia y soberanía nacional.

En la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales se rinde homenaje a los próceres de la patria, quienes hicieron posible la consolidación de instituciones, además de que sus personalidades trazaron ejemplos que son dig-

nos de ser recordados puesto que afianzaron nuestra identidad de la libertad que gozamos hoy en día.

En la presente iniciativa se pretende añadir la conmemoración del natalicio de Justo Sierra Méndez. Es evidente que conforme pasa el tiempo las necesidades de los seres humanos van evolucionando. Es por esta principal razón que se reforman las leyes aunque el objetivo de éstas debiera ser para un beneficio. Los acontecimientos que han pasado a los mexicanos en los últimos años han sido para la mayoría de los ciudadanos perjudiciales y catastróficos.

Conmemorando a Justo Sierra no solamente recordamos al extraordinario campechano que hizo cambios positivos al país, sino que estamos haciendo presente el memorándum de una persona que tuvo poder y que lo aprovechó para ofrecer oportunidades que hicieran crecer a la sociedad. La política hoy en día se ha visto empobrecida con altos ególatras donde se pierde el objetivo del beneficio colectivo.

El legado de Justo Sierra Méndez que deja en nuestro país habla por sí solo, y en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano concordamos que es merecedor del homenaje y que su nombre figure junto al de patriarcas que como él han dado honor y gloria a nuestra nación.

Los poderes fácticos al día de hoy, compañeras y compañeros, deberían tomar su ejemplo y honrar su memoria. Han actuado todo lo contrario. Han aprobado leyes que van en contra de millones de mexicanos como la reforma educativa. Justo Sierra promovió la gratuidad de la educación en todo el país junto a Benito Juárez y tantos próceres mexicanos; y ustedes, quienes representan al sistema neoliberal, han dado la cuchillada por la espalda a millones y millones de mexicanos con estas reformas estructurales lesivas que tanto daño le han hecho al país. Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Juan Luis Martínez. Tiene el uso de la palabra el diputado Rubén Acosta Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido Verde, hasta por cinco minutos, diputado.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Gracias, presidente. La identidad nacional, como la define Raúl Béjar Navarro, es la sensibilidad afectivo emocional que produce el apropiarse del pasado, del presente y del futuro de una nación.

Es preciso mencionar que la cohesión nacional necesita de la unidad territorial, la cual a su vez implica el desarrollo

de un sentimiento de pertenencia. Ésta se logra cuando la comunidad comparte la historia, las tradiciones y las creencias.

En este contexto la finalidad de la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno Nacional, además de regular las características de su uso y ejecución de cada uno de los símbolos patrios, es la de rendir homenaje a los próceres de la patria quienes con su legado afianzan nuestra identidad nacional.

En el Panteón de los Héroes Mexicanos se encuentra, sin duda alguna, el nombre de Justo Sierra Méndez, hombre inteligente y visionario, el cual impulsó la educación preparatoria, asentó las bases de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Normal de Maestros, y de la Secretaría de Instrucción, antecedente de la ahora Secretaría de Educación Pública.

Fue un hombre con múltiples facetas: abogado, poeta, cuentista, periodista. Su pasión por la literatura fue adquirida de su maestro Ignacio Manuel Altamirano; pero su derrotero fue la educación.

Y es que Justo Sierra influenciado por el positivismo, creía que la única manera de alcanzar el progreso en nuestro país era por medio de la ciencia y de la educación.

En un inicio su objetivo fue la fundación de la Universidad Nacional. Sin embargo se dio cuenta de que había que reformar la educación básica debido a que ésta carecía de uniformidad en calidad docente y en los programas de estudio. Fue así como se creó la Secretaría de Instrucción en 1905 con la finalidad de regir y homogenizar la educación nacional.

Con esta acción Justo Sierra permitió posicionar a la educación como prioridad del Estado debido a que antes la educación era impartida y regida por la iglesia. En este sentido nuestro país tardó más de 80 años para que la educación fuera una prioridad.

Otro gran logro de Justo Sierra fue la fundación de la Universidad Nacional Autónoma de México, como ya lo señalamos; esto fue en 1910 y ésta fue más bien simbólica ya que sólo consistió en el compromiso y la idea que a la postre se convertiría en la universidad más importante de América Latina y una de las de mayor importancia en el mundo, semillero de profesionistas y generadora de innovación tecnológica hasta el día de hoy.

Por todo lo anterior Justo Sierra es el único miembro del gabinete porfirista que goza de gran prestigio histórico y fue el único que formó parte del gobierno de Francisco I. Madero.

En este sentido el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México no tiene más que expresar su apoyo incondicional a este dictamen para que se adicione la fecha del natalicio de Justo Sierra como una fecha memorable y esa fecha es el día 26 de enero de 1948, que cuando nació Justo Sierra, ya que consideramos que de esta manera se honra la memoria de un gran hombre que dedicó su vida a la enseñanza y que a la postre permitió la educación de millones de mexicanos que antes no gozaban de tan importante derecho. Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Acosta Montoya. Tiene ahora la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: “México es un pueblo con hambre y sed, el hambre y sed que tiene no es de pan. México tiene hambre y sed de justicia”. Justo Sierra. Con su venia, presidente.

Vengo por supuesto a respaldar este dictamen de la Comisión de Gobernación de la que soy secretario, sobre un hombre excepcional. Pero para entender a este coloso de la educación, a este hombre cuyo legado traspasó no sólo entre gobiernos, sino entre lo que podríamos llamar el viejo régimen y lo que vino después de la revolución, hay que ponerlo en su contexto.

Algunos no hacen énfasis en este contexto porque creen que quizá con eso lo demeritarían o atacan esta historia oficial maniquea en donde todo es negro antes de la revolución y todo es luminoso después de ella.

Hay que decirlo con sus letras para entender a Justo Sierra. Justo Sierra era un hombre de poder, era un hombre de poder porfirista, cercano a Porfirio Díaz, amigo personal de él. Tenía 29 años cuando la primera presidencia de Porfirio Díaz y todavía al fin de sus días, en el exilio de éste, fue el padrino de su nieta allá en Europa. Para que vean la cercanía hasta el final de su vida.

Pero de qué estaba hecho Justo Sierra para no sólo ser en este ámbito porfirista alguien de poder, sino de ser crítico,

de decir la verdad, a pesar de que esto no estuviera en el ánimo de su momento.

Ya les leí un fragmento; hay otros que también hablan de esta debilidad del porfirismo. Dice: “Todo aquel que tenga el honor de disponer de una pluma, de una tribuna o de una cátedra tiene la obligación de consultar la salud de la sociedad en la vida. Y yo, cumpliendo con este deber, en esta sociedad que tiene en su base una masa pasiva, que tiene en su cima un grupo de ambiciosos y de inquietos en el bueno y en el mal sentido de la palabra, he creído que podría resumirse su mal íntimo en estas palabras: hambre y sed de justicia”.

“La maravillosa máquina preparada con tantos años de labor y lágrimas y sacrificio si ha podido producir progreso no ha podido producir felicidad”.

Ahí hablaba de la carencia de justicia durante el porfiriato a pesar, insisto, de que él era un hombre de la clase política porfirista.

Pero además, hizo una revolución educativa en todos sus ámbitos. En el ámbito obviamente cultural rescató el pasado indígena; en cuestiones de arqueología fue muy incisivo e hizo grandes esfuerzos y excavaciones para encontrar nuestro pasado indígena, del cual se sentía orgulloso.

También las artes, las bellas artes. Fue un gran historiador, un historiador además que equilibraba y trataba de ser en todo momento objetivo. Él, siendo un personaje, un maestro de la Escuela Nacional Preparatoria, cuando era diputado habló a favor de poder pagar los préstamos a la Gran Bretaña y eso molestó a los estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria, que hicieron una manifestación en su contra, imagínense cómo no le iba a doler a esta gran educador.

Pero miren como respondió Justo Sierra. Dice: y ya que a través del profesor se busca y se hiere la independencia del funcionario, que sin retroceder una línea ante el sacrificio de la popularidad y las amenazas de la multitud inconsciente, cumple con su deber; declaro que me consideraría indigno de pertenecer al profesorado mexicano si cediera un solo punto ante una presión inmoral y violenta que pretendiese hollar los fueros de mi mandato político y mi libre conciencia. Muy lisonjero ha sido para mí, sería el cariño de los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria, pero hay algo que tengo en mucho más, la estimación de mí mismo.

Eso, así respondía y así defendía el derecho a sostener sus ideas, sus convicciones, Justo Sierra que revolucionó la educación primaria haciéndola obligatoria y laica, la educación secundaria, la educación preparatoria y, por supuesto, la Universidad Nacional Autónoma de México.

Fíjense, él estaba, él fue diputado y fue legislador, y también fue su ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; ahora hay algunas ansias, algunos que pretenden que quien fue vicecoordinador del PRI en la Cámara de Diputados, asesor del candidato a la presidencia de Enrique Peña Nieto y presidente del Senado, sea ahora ministro de la Suprema Corte de Justicia, nada más que yo creo que estarán de acuerdo conmigo en que es muy respetable Raúl Cervantes, pero no es Justo Sierra.

Y yo creo que también estarán de acuerdo conmigo, en que no estamos en el Porfiriato o yo espero que no estemos en el Porfiriato, pero aún sí fíjense lo que dice Justo Sierra de la independencia del Poder Judicial, a pesar de haber sido diputado cercano a Díaz y luego ser ministro de la Corte.

Él dice: sin la independencia de la justicia, señores diputados, no hay justicia, y sin la justicia no existe la base; no digo de las instituciones libres ni aun de la sociedad misma. Y cuando en un país, aunque se haya constituido por forma republicana no existe la justicia independiente, entonces no hay realmente instituciones, la república se llama despotismo. Esto dice Justo Sierra de quienes quieren controlar al Poder Judicial con esto.

Y, además, quiero decirles que, dice –porque él ve a la educación como una forma de encontrar justicia- la educación para la justicia, la educación para la soberanía nacional, para la identidad nacional frente al poderoso del norte, y también para crear progreso y justicia.

Y dice: si hay cuatro quintas partes de mexicanos que son parias. Señores, esto quiero decir que hay cuatro quintas partes de mexicanos que no tienen derecho. Quiere decir que una gran masa de la población mexicana no ha encontrado justicia todavía. Eso es cuando ve Justo Sierra las deficiencias del Porfiriato incluso, en una carta famosa Porfirio Díaz le dice: la reelección significa presidencia vitalicia. Es, en ese sentido, Justo Sierra sí, un hombre del poder en el Porfiriato, pero también es Justo Sierra un parresias.

¿Qué quiero decir con parresias? Quien practica la parresía, que era una virtud en la política griega. Es decir la

verdad al poderoso, aunque al poderoso no le guste. Ese era el temple de Justo Sierra, por cierto, gran prócer de la Universidad Nacional la pudo reabrir y la distinguía también de lo que era la real y la pontificia, así decía: aquella –la pontificia, decía– la verdad está definida, enseñarla. Nosotros decimos a los universitarios de hoy: la verdad se va definiendo, buscadla.

Aquellos decían: soy un grupo religioso, soy un grupo selecto, encargado de imponer un ideal religioso y político resumido en estas palabras, Dios y el rey. Nosotros decimos: sois un grupo en perpetua selección dentro de la sustancia popular y tenéis encomendada la realización de un ideal político y social que se resume así: democracia y libertad.

Democracia y libertad es lo que se planteaba Justo Sierra, pedía que estuvieran los estudiantes en el Consejo Universitario; tuvo que aceptar que sólo tuvieran voz, pero él quería que tuvieran también voto.

Y, termino diciendo, la Universidad Nacional es un gran legado, la educación pública es un gran legado. Un legado que no sólo, insisto, traspasó las fronteras de otro gobierno, sino que incluso de un siglo a otro, desde antes de la Revolución y después de la Revolución. Muy merecido este homenaje a Justo Sierra.

Y termino simplemente diciendo, en la universidad, el auditorio más emblemático que tiene se llama Justo Sierra. Los estudiantes en el 68 le llamaron Che Guevara. Quiero decir, porque perdí la cuenta de cuántos eventos organicé en ese gran espacio, hoy privatizado por algunos que se sienten la auténtica izquierda...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Diputado Belaunzarán, redondee, por favor, su participación y concluya.

El diputado Fernando Belaunzarán Méndez: Sí, termino diciendo una cosa, a lo mejor la solución, porque los estudiantes llamaron Che Guevara no en detrimento de Justo Sierra al auditorio, quizás la solución –lo digo ya– sea la que señaló Carlos Monsiváis, y que ese auditorio sea el Che Sierra. Gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado.

Señoras diputadas, señores diputados, en atención a que no tenemos registro de oradores para hablar en lo general o en

lo particular respecto al dictamen, le pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 361 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular por 361 votos, el proyecto de decreto que adiciona la fecha “26 de enero, aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez en 2848”, al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

PROTESTA DE DIPUTADO

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Abraham Correa Acevedo, diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal. Se designa en comisión para que lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley, a los siguientes diputados y diputadas.

Diputada María Elia Cabañas Aparicio. Diputada María Fernando Schroeder Verdugo. Diputada Verónica García Reyes. Diputada Alfa González Magallanes. Diputado Francisco Tomás Rodríguez Montero y diputado Francisco Coronato Rodríguez.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se pide a la comisión cumplir con este encargo.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Ciudadano Abraham Correa Acevedo, *¡Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos*

Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado federal que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?

El ciudadano Abraham Correa Acevedo: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: *Si así no lo hiciera que la nación se lo demande. Felicidades.*

Continúe la Secretaría con un acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

De la Junta de Coordinación Política, punto de acuerdo por el que se suscribe en sus términos el informe presentado por la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi y hace suyas las recomendaciones plasmadas en dicho informe.

Con fundamento en el artículo 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 79, numeral 2, fracciones III y IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, este órgano de gobierno suscribe en sus términos el informe presentado por la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi y hace suyas las recomendaciones plasmadas en dicho informe, por lo que somete a consideración del Pleno los siguientes resolutivos:

Resolutivos

Primero. El Estado de Sonora y sus habitantes no se han beneficiado de la explotación de sus recursos naturales. La extracción de sus riquezas minerales no ha ayudado a elevar el nivel de vida de los sonorenses. La empresa Grupo México y su filial la mina Buenavista del Cobre SA de CV lejos de actuar como una empresa responsable, respetuosa

del medio ambiente y solidaria con la población de la zona, ha puesto en riesgo la vida humana, el entorno ambiental y el desarrollo económico de la región.

Una mina que reporta ganancias de 4.4 millones de dólares diariamente, que cuenta con un historial negativo y de impunidad, que no protege la salud de sus trabajadores y cierra centros hospitalarios (Hospital del Ronquillo), que no respeta sus derechos laborales y que no contrata personas de Cananea y exhibe letreros discriminatorios en las puertas de sus instalaciones, no puede ser considerada en México como una empresa socialmente responsable.

Es por ello, que esta soberanía recomienda la creación de un Fondo de Desarrollo Regional, solventado por la empresa, que comprenda todos los aspectos básicos para la reactivación económica y social de Sonora, como lo son: salud, alimentación, educación, infraestructura, trabajo y recuperación de todas las actividades productivas y económicas, como un mecanismo compensatorio que restituya la equidad distributiva con un piso inicial de 5 mil millones de pesos, aportado por la empresa, y detone el potencial de desarrollo que Grupo México le ha escamoteado a la entidad.

Segundo. El fideicomiso anunciado por el gobierno federal con cargo a Grupo México, que tendrá un monto inicial de 2 mil millones de pesos, debe tener un enfoque preponderantemente humano y priorizar la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los jornaleros, productores, comerciantes, ganaderos, a las víctimas del derrame y en general, a toda la población afectada de la región, con una perspectiva a largo plazo que permita evaluar la suficiencia de los recursos y cuantificar las aportaciones necesarias para el resarcimiento del daño social, económico y ambiental infligido.

Esta instancia debe contar con un comité técnico especializado que decida los objetivos y que tenga un manejo transparente de los recursos, alejado de toda entrega selectiva o politizada.

Tercero. El fideicomiso solventado por la empresa debe garantizar a los municipios afectados el abasto suficiente y oportuno de agua potable, tanto para consumo humano a través de plantas potabilizadoras, de la infraestructura necesaria que permita a los pobladores ejercer su derecho fundamental de acceso al líquido vital, como para sus múltiples actividades (incluido el uso agrícola y ganadero) y que cumpla con los estándares de calidad. Asimismo, trans-

parentar y publicitar el monitoreo permanente que realice Conagua, a efecto de otorgar certeza y confianza a la población.

Cuarto. Hacer valer el imperio de la ley, exigiendo a todas las autoridades competentes el ejercicio de todas las acciones y recursos civiles, penales, administrativos y laborales a que haya lugar, para sancionar de manera ejemplar a la empresa y personas que resulten responsables.

Quinto. Hacer un llamado a la autoridad competente a redoblar las acciones de vigilancia y supervisión de la mina Buenavista del Cobre, SA de CV, a fin de revisar las violaciones en que ha incurrido la mina y prevenir cualquier otra en el futuro, en materia ambiental, laboral y en general de seguridad industrial, con objeto de proceder a la suspensión de actividades y a la evaluación de la cancelación de la concesión otorgada a Grupo México.

Sexto. Esta Comisión Especial considera urgente e indispensable que las comisiones ordinarias correspondientes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, presenten un paquete legislativo que fortalezca al Estado mexicano en su función reguladora y sancionadora, que eleve los montos de las multas y sanciones, que dote al Estado de capacidad para actuar con prontitud; una legislación que cuente con un protocolo claramente definido de los pasos a seguir en caso de cualquier contingencia, sea la actividad de que se trate de cualquier empresa, asimismo que contenga los siguientes principios fundamentales:

1. Sanciones y multas de acuerdo al daño generado, proporcional a las ganancias percibidas y a la reincidencia en ilícitos.
2. Cuando se presente una contingencia ambiental considerada importante por la autoridad correspondiente, debe estipularse claramente que la suspensión de actividades debe ser inmediata, hasta en tanto no se realice la investigación que permita el deslinde de responsabilidades.
3. Debe fortalecerse la capacidad de la autoridad competente para aplicar multas y sanciones de manera directa e inmediata.
4. Debe quedar clara la responsabilidad de que el que contamina paga no solamente la remediación ambiental y la indemnización a las personas directamente afecta-

das, sino todo lo que comprende la recuperación económica, ambiental y social de una comunidad.

Con independencia del monto de las multas, el que contamina no sólo es responsable del daño ambiental, sino también de las afectaciones económicas y sociales.

5. Pierde la concesión quien contamina y pone en riesgo los ecosistemas y la vida humana.

Séptimo. Incluir al municipio de Cananea en el programa de poblaciones afectadas.

Octavo. Garantizar el acceso oportuno a servicios de salud de calidad para atender las repercusiones y afectaciones presentes y futuras provocadas por el derrame ocasionado por la mina Buenavista del Cobre SA de CV, así como realizar los estudios necesarios, a efecto de determinar si la región afectada presenta una mayor incidencia en enfermedades y afecciones imputables a la contingencia tales como cáncer, malformaciones, padecimientos crónico-degenerativos y envenenamiento paulatino, entre otras.

Noveno. Que la empresa cumpla con las medidas sanitarias pertinentes, emitidas por la autoridad competente, con el objeto de proteger la salud de los pobladores.

Décimo. Garantizar a los pobladores de la región el pleno ejercicio de sus derechos humanos, como el acceso al trabajo digno, sin que medie ningún tipo de discriminación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2014.—
Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado José Isabel Trejo Reyes (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Agustín Miguel Alonso Raya (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica p.a), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputada María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, ciudadana secretaria. Por virtud de la importancia del contenido del acuerdo comunicado por la Junta de Coordina-

ción Política y del informe relativo y que aborda el propio acuerdo rendido por la comisión especial, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el uso de la palabra al presidente de la comisión y posteriormente de los grupos parlamentarios en orden ascendente hasta por cinco minutos, y que al finalizar la intervención se proceda a la votación correspondiente. Adelante, secretaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: En votación económica, se pregunta si se aprueba la propuesta de Mesa Directiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, secretaria.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Sí, diputado Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Gracias, presidente. Usted sabe que desde el inicio de la sesión al conocer este tema, preocupado de este evento, este asunto como se está tratando me he apuntado en contra.

Yo sé que usted es una persona que ha luchado por representarnos dignamente en la Presidencia, el haber votado yo en contra de estos acuerdos que a veces se toman no dejaré de reconocer que usted, alguna vez como opositor sabe nuestro derecho a hablar, yo le quiero pedir que, por favor, me incluya en contra en los oradores que vamos a poder tener acceso a este debate, porque además así lo dice el Reglamento, es un acuerdo de la Junta y tengo mi derecho a manifestarme en contra de ese acuerdo.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Considerando en principio su derecho a hablar, esta Presidencia hará lo pertinente para que haga uso de la palabra. Por ahora preliminarmente aparece como oradora la diputada Lilia Aguilar Gil, de su grupo parlamentario, sin embargo lo registramos a usted, diputado Huerta Ladrón de Guevara para participar en contra en el apartado que incumbe a su grupo parlamentario.

Por lo demás, esta Presidencia, con la autorización de la asamblea, tiene facultades para ordenar las participaciones de las señoras y los señores legisladores.

Por ahora le otorgamos el uso de la palabra, hasta por siete minutos, a don Marco Antonio Bernal Gutiérrez, presidente de la comisión especial. Adelante, señor diputado.

El diputado Marco Antonio Bernal Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia, señoras y señores legisladores, a nombre de esta comisión especial doy cuenta a esta soberanía de este primer informe de actividades, mismo que se encuentra en la Gaceta Parlamentaria, entregado en la Junta de Coordinación Política.

Asimismo, esta comisión agradece a la Junta de Coordinación Política el que haya hecho de las recomendaciones manifestadas en el informe, un punto de acuerdo a someter a esta soberanía.

Los pobladores de Cananea, los sonorenses y la comunidad nacional han sido dañados por el mayor desastre ecológico en nuestra historia, alterando la vida cotidiana, las actividades productivas, el ingreso y el gasto familiar, así como el valor de las tierras de la región, asuntos que subrayan la relevancia del trabajo que esta comisión ha venido realizando. El daño ambiental y las afectaciones referidas siguen sin cuantificarse totalmente ni han encontrado remedio.

Sonora, así lo constatamos, no se ha beneficiado de la actividad minera, mientras que el enriquecimiento del Grupo México, concesionario de Buenavista del Cobre, es sistemático.

La empresa violó la normatividad nacional e internacional que rige la industria minera, sin que el estado disponga de la legislación propicia para enfrentar adecuadamente la contingencia ambiental y sus consecuencias socioeconómicas.

Además de la responsabilidad ecológica y los daños y perjuicios ocasionados a la población, subsisten los relativos a los problemas de salud presentes y futuros en la sociedad sonorenses.

En el recorrido de la zona afectada que realizó esta comisión el 3 de septiembre, se evidenció la falta de disposición del Grupo México para asumir su responsabilidad ante el incumplimiento de las normas ambientales y de seguridad

industrial, y su desinterés por los derechos de los trabajadores.

La falta de compromiso social es inaceptable para una empresa mexicana con proyección global que gana diariamente 4 punto 4 millones de dólares por la extracción de la riqueza nacional, sin aportar beneficios concretos ni a la región ni al propio estado de Sonora.

¿Cómo explicar el hospital de la zona cerrado, y que como atestigüamos, un requisito para contratarse como minero en esa empresa sea no ser originario del municipio de Cananea, cuna de la Revolución, símbolo de los derechos sociales?

Señoras y señores legisladores, esta comisión especial, responsable y consecuente con la situación expuesta, plantea un conjunto de recomendaciones inmediatas y la realización de reformas considerando esta lamentable experiencia actualizando el marco jurídico con base en tres principios básicos: primero, el que contamina tiene que pagar; segundo, dotar al Estado con la capacidad y el marco jurídico para poder enfrentar estas emergencias; y tercero, el reparto equitativo de los beneficios derivados del aprovechamiento de los recursos mineros de la nación para garantizar oportunidades de progreso y bienestar para la región.

Esta comisión aún no conoce los términos del fideicomiso que correrá a cargo de Grupo México y que cuenta con un piso inicial de 2 mil millones de pesos. Tampoco conoce quién lo administrará, ni cómo se asignarán los recursos. Por ese motivo desde esta tribuna le pedimos, tanto a Grupo México, como a las autoridades involucradas, que envíen a esta Cámara el documento que constituye el fideicomiso, así como los detalles de su operación.

La prioridad debe ser atender a las personas afectadas, evaluar hasta dónde ha llegado la contaminación y vigilar la presa El Molinito que abastece de agua la ciudad de Hermosillo.

En esta comisión estimamos que la solución de fondo para esa región no es solamente un fideicomiso, sino un Fondo de Desarrollo Regional solventado por la empresa responsable y con un piso inicial de 5 mil millones de pesos para la reactivación económica y social de la región y para que Sonora se beneficie de sus recursos naturales.

Recomendamos garantizar inmediatamente el abasto suficiente de agua para consumo humano en los municipios

afectados, por cada municipio una planta potabilizadora. Exhortamos a que las autoridades competentes cumplieren las acciones de vigilancia y supervisión de la mina Buenavista del Cobre además de mantener la suspensión de actividades y evaluar con seriedad la cancelación de la concesión otorgada a Grupo México.

Resulta prioritario garantizar el acceso a servicios de salud de calidad, así como velar por la seguridad sanitaria de los consumidores finales de los productos agropecuarios de la región. Es urgente hacer valer el imperio de la ley en todas sus vertientes: civil, penal, administrativa, laboral, y aplicar las sanciones correspondientes.

Reiteramos nuestro compromiso de realizar las reformas necesarias, conforme a las mejores prácticas internacionales en las que se debe legislar para garantizar y fortalecer la rectoría del estado sobre los recursos mineros, propiedad originaria de la nación. Establecer sanciones y multas oportunas proporcionales al daño y perjuicio generados, considerando las ganancias percibidas, la reincidencia en ilícitos garantizando su pago efectivo, perdiendo la concesión y pagando quien contamine y ponga en riesgo el ecosistema y la vida humana. Aquí hablamos no solamente de la minera, sino de toda actividad que atente contra el ambiente.

Establecer la suspensión inmediata de actividades al presentarse una contingencia o daño. Asegurar el otorgamiento y conservación de las concesiones a empresas social y ambientalmente responsables. Robustecer la autoridad del Estado en materia de litigios sobre daños ambientales y agilizar los juicios que con particulares tienen los concesionarios mineros.

Nuestro país requiere de mayores inversiones y empleos, pero también de mejores empresarios, responsables ambiental y socialmente, que contribuyan al desarrollo regional.

Esta Legislatura, comprometida con la población afectada, asume la obligación de garantizar la no repetición de esta dolorosa experiencia. El Estado contará con las facultades para garantizar seguridad y derechos laborales en la industria minera, el reparto equitativo a beneficios y el aprovechamiento sustentable de los recursos que son propiedad originaria de todos los mexicanos.

Si anteriormente el Estado carecía de estos instrumentos jurídicos, esta experiencia nos obliga a legislar para dotar-

lo de las capacidades legales e institucionales que aseguren el interés público en la actividad minera y en beneficio justo para sus comunidades. Así entendemos el mandato de esta comisión. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado Marco Antonio Bernal. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Cristina Olvera Barrios, hasta por cinco minutos, para fijar la posición del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Adelante.

La diputada Cristina Olvera Barrios: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y diputados. La negligencia de Grupo México, empresa concesionaria de la Mina Cananea, provocó el 7 de agosto pasado un derrame de 40 millones de litros en el Río Sonora y con ello ocasionó que se viera gravemente afectado con la presencia de diversas sustancias contaminantes de metales pesados y metaloides.

Este derrame tuvo como consecuencia el perjuicio de los sectores más desprotegidos de la sociedad sonorenses afectando la integridad y la salud de los pobladores de esa zona, con graves repercusiones en su economía.

Debido a la caída en la producción agropecuaria y dada la gravedad de los daños ocasionados, lo procedente es exigir a las autoridades competentes la suspensión y, en su caso, la cancelación de los trabajos de minería realizados por esta corporación, petición que se encuentra suficientemente sustentada en las Leyes de Aguas Nacionales, Minería, Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, porque no basta sólo la aplicación de multas para sentar un precedente ejemplar.

Entre lo sólido de este desastre que es el peor de la historia en el estado de Sonora, se encuentra el cierre temporal de más de 700 pozos, lo que ha privado a miles de personas del agua necesaria para realizar sus actividades vitales cotidianas.

Es importante mencionar que esta comisión especial ha puesto énfasis en darle un puntual seguimiento sobre la atención a la población perjudicada y la oportuna intervención de las autoridades para resolver esta contingencia medioambiental. No debemos menos preciar que la actitud del problema que requiere una respuesta urgente y que la ayuda que ha llegado hasta el momento ha sido insuficiente para atender las diversas necesidades que imperan en los alrededores.

Por ello integrantes de la comisión especial exigen una solución definitiva y clara para todos los ciudadanos y los pobladores perjudicados.

Compañeras y compañeros diputados, debemos de ser congruentes en todas las acciones que se emprenden para que se cuente con una evaluación pronta que nos permita conocer el verdadero impacto tanto social, económico y medioambiental que se ha suscitado en la zona.

Por ello coincidimos en que el requerimiento que hace la comisión especial, ya que sólo así se podrá atender de manera efectiva y contundente la problemática que aún prevalece en el estado de Sonora.

En Nueva Alianza reiteramos nuestro compromiso por el cuidado del medio ambiente, por el bienestar de la población y por la reparación del daño ambiental ocasionado.

Compañeras y compañeros diputados, este problema para mí es suficientemente delicado porque yo orgullosamente pertenezco y soy del estado de Sonora y sí me preocupan mis compañeros de todo el estado, mis compañeros compatriotas. Es cuanto, diputado presidente y muchísimas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputada Olvera Barrios. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchas gracias, señor presidente y con la venia de la asamblea. El documento que está presentando la comisión especial de trabajo para este tema, no fue un documento fácil de elaborar. Estamos, compañeras y compañeros, frente al más grande ecocidio en la historia de la minería de México. Muchos de ustedes conocen ya el antecedente, pero creo que es pertinente, para poder hablar de las conclusiones, hablar de qué es lo que revisamos. Estamos frente a una empresa que gana los 40 millones de pesos que originalmente se manejaban como la multa para esta empresa debido a este derrame de sulfato de cobre, lo gana en media hora en un día de operaciones en la minera que el día de hoy estamos analizando.

La minera no solamente no avisó del derrame de sulfato de cobre, sino que además trataron de evitar que esto llegara a las poblaciones más cercanas del río Bacanuchi con la construcción de un bordo que tratara de detuviera el sulfato de cobre.

No solamente mintieron y dijeron que esto era el resultado del exceso de lluvias, sino que ahora dicen que la soldadura que finalmente se rompió en el tubo y creó el derrame es responsabilidad de la empresa que los provee.

29 horas después se da cuenta de este ecocidio a través de la cuenta de Facebook de una trabajadora de salud de uno de los pueblos río abajo del río Bacanuchi.

Finalmente lo que la mina hace es ni siquiera ir a recoger los residuos de arena que están en el cauce del río, sino solamente, a través de bombas, tratar de sacar el agua contaminada que se quedó del otro lado del bordo. Eso es lo que ha hecho Grupo México y eso es lo que nosotros, como grupo de trabajo, vimos en Sonora.

Pero ésta no es la única falta que ha tenido Grupo México. Recordemos Pasta de Conchos, también recordemos que hace algunos años Grupo México en Chihuahua, mi estado, decidió retirarse del trabajo que tenía en la procesadora de Asarco porque Estados Unidos le puso una multa de mil millones de dólares por la contaminación que estaba haciendo en la frontera con El Paso y Ciudad Juárez.

Ésta es la empresa de la ignominia, ésta es la empresa de la mentira y ésta es la empresa del cinismo.

Qué es lo que encontramos hoy todavía, 41 días después, en el más grande ecocidio de la minería en México. No hay un diagnóstico, compañeras y compañeros diputados. Tenemos a todas las dependencias federales en Sonora, los diputados, pero ni siquiera hay un diagnóstico real del daño no solamente ecológico, sino del daño económico, medioambiental, social y sobre todo de salud.

Esto es lo que estamos incluyendo en los resolutivos de este punto de acuerdo. La realidad de Grupo México es que hay discriminación laboral. No contratan a los mineros ni a los ciudadanos de Cananea y dudamos que contraten a los sonorenses. No hay manejo de desechos.

Se ha dicho por algunos medios de comunicación que los empleados de Grupo México, para limpiar los excesos del sulfato de cobre en la tierra y en el agua, utilizaban máscaras de papel. Les decimos que lo que nosotros vimos es que no les dan absolutamente nada. Los mineros que están trabajando, sacando todavía el sulfato de cobre de donde está concentrado en la parte alta del río Bacanuchi, están utilizando sus propias camisetas como cobertores para no tener

daños respiratorios, de los cuales ni siquiera sabemos cuáles serán las consecuencias.

No sabemos verdaderamente cuánto es el monto del derrame. El monto de 40 millones de litros o 40 mil metros cúbicos, es una información que ha dado Grupo México, ni siquiera hay una certeza en el Estado mexicano de cuánto fue lo que realmente se derramó en el río Bacanuchi y cayó a la cuenca del río Sonora.

¿Cuáles son las afectaciones? La marca río Sonora que daba trabajo a 22 mil sonorenses, hoy ya nadie la compra. El Programa de Empleo Temporal, que dicen que han llevado para ayudar a los ciudadanos, ni siquiera les da para comer, están ganando menos de 700 pesos a la semana; la gente no tiene agua, la gente no tiene empleo y, sobre todo, no hay liderazgo ni del gobierno estatal ni del gobierno federal, pero sí una colaboración, y esto lo digo muy claro y muy alto, una colaboración dudosa entre el gobierno del Estado y la minera que parecían taparse unos a otros en las reuniones que sostuvieron con este Poder Legislativo.

Hoy se ha anunciado con bombo y platillo que el fideicomiso que tendrá como piso 2 mil millones de pesos, vendrá a solucionar los problemas que tienen los sonorenses. Yo les digo que no es así, no tenemos claridad de cómo se operará el fideicomiso, quién lo operará y cómo se determinará el monto de los daños para cada ciudadano, más aún, ha quedado en evidencia no solamente por lo que los ciudadanos sonorenses nos dijeron a nosotros, sino por lo que hemos escuchado ya de medios de comunicación locales, que ya hay negociaciones de los módulos de Grupo México que están pidiéndole la documentación a los ciudadanos sonorenses, pero les están pidiendo que firmen un deslinde de responsabilidad a futuro, no solamente contra Grupo México, sino contra la minera Buenavista del Cobre.

¿Qué daños a futuro se podrán evadir? Pues ni siquiera sabemos porque el Estado no ha sido lo suficientemente consecuente para decirnos frente a que nos estamos enfrentando.

El reto que tiene el Ejecutivo federal —y con esto concluyo— señor presidente, es grande. Éste será el ejemplo claro que estaremos dejando como precedente para aquellas empresas que vengan a este país a querer explotar nuestros energéticos. Si el Ejecutivo federal no analiza en serio, pero en serio, y cae en el chantaje de la negociación y no retira la concesión de Grupo México, entonces estará mandando un

mensaje muy claro, la negociación está por encima de los derechos humanos de los mexicanos.

La negociación política está por encima entonces de las leyes y de lo que nosotros aquí podamos decir, el reto que tiene el presidente Enrique Peña Nieto es grande y está a la vista de todos.

Señor presidente, concluiré diciendo: el dictamen que hoy estamos presentando fue difícil de construir porque incluye los puntos de vista de todos nosotros...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Concluya, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Sí, señor presidente, incluye los puntos de vista y tratamos de ser cuidadosos de dejar fuera lo político, pero no quitamos el dedo del renglón. En el PT decimos fuerte y claro, Larrea tiene que quedar fuera de Cananea. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. El formato de participación de los grupos parlamentarios fue aprobado por esta asamblea. Sin embargo, de manera excepcional y sin que sienta precedente, en virtud de que se había registrado inicialmente el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara en contra del acuerdo que ahora se aborda le vamos a otorgar el uso de la palabra, reconociendo que es facultad absoluta y plena de los grupos parlamentarios determinar qué legislador o legisladora lo hace en su representación. Adelante, diputado.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Primero hay que precisar que se ha hablado de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política y que estoy en mi derecho de hablar en contra. Y éste se basó, en efecto, en lo que presentó la comisión, que van a coadyuvar con la investigación, proponer soluciones, deslindar y fincar responsabilidades.

Del contenido de dicho informe se encuentra una grave omisión que afecta la certeza y objetividad del mismo, la responsabilidades de los gobiernos federal, estatal y municipal en la supervisión y vigilancia de las condiciones de operación de la minera antes del derrame del contaminante. Se da cuenta de acciones correctivas, más no de las omisiones en que incurre la Semarnat, Conagua, la Secretaría de Economía en la explotación de la concesión minera.

En el informe se señala que el derrame de contaminantes fue de 40 mil metros cúbicos de sulfato de cobre, entre otros. Esto es equivalente a 4 mil pipas, residuos que obviamente por disposición legal están sujetos a supervisión por autoridades federales, estatales y municipales. Y hay que decir que esto no se tira, no se vacía en un día en el río.

No debemos permitir que un informe parcial y sesgado genere impunidad en la responsabilidad de funcionarios públicos con atribuciones de supervisión y vigilancia. Es de subrayar la responsabilidad de las entidades del gobierno federal, que se han señalado de acuerdo con la Ley General de Prevención y Control de Residuos Tóxicos, en su artículo 17, que determina todo este manejo de la industria minera metalúrgica.

Y, como en el mismo informe se señala, en la Norma Oficial 159-2011, que se publicó en febrero de 2014, establece identificación y peligrosidad del residuo, medidas técnicas y preventivas en su almacenamiento, así como la supervisión de las autoridades antes de su autorización y durante su operación de las entidades que ya mencioné.

La omisión en la supervisión para la autorización de la operación de la mina, y de riesgos en materia de protección civil y de medio ambiente, resulta más grave si se considera que la Comisión informa que el derrame de contaminantes ya se había presentado con anterioridad, y que se tenía información desde el año de 2007 de las fallas en mantenimiento, reparación de equipos y mantenimiento de instalaciones.

Por ello no es suficiente la sola publicación del informe, es necesario en cumplimiento del artículo 6 de la Constitución, el que nos da el derecho a la información, publicar o abrir un acceso electrónico a los anexos de dicho informe y a la información que proporcionaron extrabajadores de la mina a los integrantes de esta Comisión.

La afectación del medio ambiente y a los derechos de los particulares que habitan en la zona afectada obliga a esta Cámara a considerar la revisión del informe y las recomendaciones que en él se presentan, solicitando se investigue y determine la responsabilidad de los funcionarios públicos que omitieron sus funciones de vigilancia y supervisión en la operación y funcionamiento de la minera y los riesgos de la deficiencia en la vigilancia de medidas preventivas y de riesgo.

No debemos dar paso a la impunidad de los gobiernos federal, estatal y municipales. Se propone revisar la recomendación primera de crear un fondo de desarrollo regional. Cito; dicen ustedes solventado por la empresa, que comprenda todos los aspectos básicos para la reactivación económica y social de Sonora, con un mecanismo compensatorio con un piso inicial de 5 mil millones de pesos.

En primer lugar, porque no se precisa el fundamento legal para la procedencia de dicho fondo a cargo de la empresa.

Por otro, el monto de 5 mil millones de pesos que se propone corresponden aproximadamente a 79 días de producción de la minera, considerando el dato de ganancias de 4.4 millones de dólares por día de producción que dicen en su informe.

Culmino, presidente. Miren, con lo que no estamos de acuerdo todos es obviamente en que se encubra a Larrea y al Grupo México. Nosotros estamos preocupados porque en un juego de artificios de decir; al ladrón, al ladrón, lo acaben encubriendo y luego en un amparo y tan campante y los otros que están sí encubriendo con este informe, que es a la autoridad federal, a la autoridad estatal y a las municipales, no los tocan ni con el pétalo de una recomendación.

Es cuanto, presidente y nos pronunciamos con un documento donde dejamos propuestas para que se mejore este acuerdo de la Junta de Coordinación Política, y pediré que la Secretaría en su momento le dé lectura y se vote. Es cuanto.

«Propuesta de modificación recomendaciones que presenta el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara.

Honorable Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

Propuesta de modificación al apartado de recomendaciones que presenta la Comisión Especial para dar seguimiento a la problemática generada por el derrame de diversas sustancias contaminantes a los ríos Sonora y Bacanuchi, que presenta el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo.

Dice:

Cuarta. Hacer valer el imperio de la ley, exigiendo a todas las autoridades competentes el ejercicio de todas las

acciones y recursos civiles, penales, administrativos y laborales a que haya lugar, para sancionar de manera ejemplar a la empresa y personas que resulten responsables.

Debe decir:

Cuarta. Hacer valer el imperio de la ley, exigiendo a todas las autoridades competentes el ejercicio de todas las acciones y recursos civiles, penales, administrativos y laborales a que haya lugar, para sancionar de manera ejemplar a la empresa, **personas servidores públicos de los gobiernos federal, estatal y municipales** que resulten responsables.

Dice:

Quinta. Hacer un llamado a la autoridad competente a redoblar las acciones de vigilancia y supervisión de la mina Buenavista del Cobre, SA de CV, a fin de revisar las violaciones en que ha incurrido la mina y prevenir cualquier otra en el futuro, en materia ambiental, laboral y en general de seguridad industrial, con objeto de proceder a la suspensión de actividades y a la evaluación de la cancelación de la concesión otorgada a Grupo México.

Debe decir:

Quinta. **Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la Secretaría del Trabajo y Secretaría de Economía del Gobierno Federal, y al Gobierno del Estado de Sonora para la revisión y supervisión de las condiciones de operación** de la empresa minera Buenavista del Cobre, SA de CV, **y determinen sus responsabilidades en materia** ambiental, laboral y de seguridad industrial y protección civil, con objeto de proceder a la suspensión de actividades y a la evaluación de la cancelación de la concesión otorgada a Grupo México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2014.—
Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (rúbrica)»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado. Queda registrada su participación en el Diario de los Debates y se recepciona el documento, recordando que se ha dado cuenta puntual en su extensión del acuerdo de

la Junta de Coordinación Política inicialmente. Solamente se recibe, ciudadana secretaria.

Me ha pedido y lo hago con gusto, el diputado Kamel Athie Flores, salude a un grupo de estudiantes, 65, de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Bienvenidos y gracias por su visita.

Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Alfonso Durazo Montaña, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos. Adelante, señor diputado.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Gracias, compañero presidente. Compañeras y compañeros diputados, fijense ustedes la gravedad de lo que está sucediendo en el país respecto a este tema.

Lo que inició en el debate nacional como una gran tragedia ambiental causada por Grupo México, pretenden ahora terminarla como un pleito entre el gobierno federal y el gobierno estatal, por asuntos de corrupción.

Es sin duda cierto que el gobierno del estado de Sonora está marcado por amplísimos niveles de corrupción, pero no aceptamos que la tragedia causada por Grupo México quede sepultada por un debate de otra naturaleza. A estas alturas la tragedia de los habitantes de Sonora empieza a pasar a segundo plano y eso es lo que pretenden.

No lo aceptaremos y convoco a los sonorenses a que no bajen la guardia, porque en la medida que ceda la presión social ante Grupo México y ante el gobierno federal, se habrán de retirar los apoyos que hoy se están prometiendo a través de este fideicomiso, como lamentablemente ha sucedido ya con los damnificados por los huracanes Ingrid y Manuel en Acapulco, que un año después tienen que estar tomando la calle para demandar el cumplimiento de lo que fue ofrecido por el propio presidente de la República.

Creo que no debemos de bajar la guardia, porque cuando uno escucha a los empleados, a los funcionarios federales y estatales parece que el problema está resuelto. Pero escuchen esto, por favor, cuando uno atiende a los afectados, a los pobladores afectados del río Sonora –y lo digo con plena responsabilidad– me queda claro que estábamos mejor cuando el coronel Greene explotaba la mina, que ahora con grupo Larrea, con Grupo México.

Qué ironía. Hace 39 años que no llovía en Sonora como está lloviendo este año. Y qué ironía que ahora que tenemos

agua no la podemos tomar, porque está envenenada por la irresponsabilidad de Grupo México. Ya lo decía mi compañera Lilia Aguilar aquí, que Grupo México falseó la información. No quisiera detenerme en esto por razones de tiempo, pero no haber comunicado de inmediato a la autoridad la tragedia y haber mentido sobre las causas de la tragedia, ese solo hecho amerita poner sobre la mesa el retiro de la concesión.

Señalaré aquí otras causas sobre este ecocidio en primer grado que cometió Grupo México con toda premeditación y alevosía.

Debo señalar –del brazo de lo que mencionaba nuestro compañero Manuel Huerta Ladrón de Guevara– que todos los funcionarios pretendieron nadar de muertito, tratando de que pasara el tiempo y dejara al margen del conocimiento de la opinión pública la tragedia y, sobre todo, su dimensión.

Porque no debemos olvidar que Grupo México debe ser supervisado por las autoridades federales, y las autoridades federales en lo que va de esta administración y toda la del presidente Calderón nunca recibió una visita, y ahora que por primera vez es supervisado en virtud de la presión de la opinión pública, ¿Qué creen ustedes? Que de 10 autorizaciones de impacto ambiental, Grupo México no cumple con 8 de ellas. De 10 está incumpliendo con 8 autorizaciones de impacto ambiental.

Paso ahora a mencionarles la situación de los habitantes del río Sonora. La población primero tuvo sed. Todo mundo ha querido convencernos, los representantes de Grupo México y los funcionarios federales y estatales, de que atendieron a cabalidad la demanda de agua. Muy lejos de ello.

La gente ahora tiene hambre y empieza a tener temor sobre su futuro, porque saben que la contaminación les representa una muerte lenta. Saben que se ha aprobado un fideicomiso de 2 mil millones de pesos, pero también saben con quién se están enfrentando y temen fundadamente que una vez que pase el interés público nacional sobre la tragedia, Grupo México en contubernio con el gobierno se retiren de atender sobre todo las consecuencias de largo plazo.

Tenemos nosotros que hacernos cargo de la complejidad de las circunstancias. No hay absolutamente nada resuelto para los habitantes del río Sonora. En Sonora sabemos que Grupo México ha sido un depredador histórico, que tienen años contaminando a Cananea y a la cuenca del río Sono-

ra. Los únicos que no se han enterado o no se han querido dar por informados, son los funcionarios públicos responsables de supervisar el funcionamiento de la mina.

Temen, fundadamente también, a un proceso de recuperación de los daños causados, temen al temor, temen al abandono, como sucedió a los vecinos de Acapulco, y aunque no es propósito de esta comisión –termino, presidente– juzgar las privatizaciones.

Quiero decirles que hubo un tiempo en que las empresas de participación estatal brindaban servicios sociales, muy importantes, a los vecinos. ¿Y qué creen ustedes? Cuando se vende la mina se privatiza a Grupo México, con Germán Larrea a la cabeza, lo primero que hace es apropiarse del pozo de agua potable, de agua que brindaba servicio de agua potable a la población de Cananea.

Posteriormente, cerró el hospital que daba servicio médico a los mineros retirados y ahora, no obstante sus exorbitantes ganancias, actúa con una actitud discriminatoria para contratar, como ya se señaló aquí, a los vecinos de Cananea.

Termino presidente, termino haciéndole propuestas a la comisión. La primera es que haya información clara y suficiente, perdón presidente, le pido unos segundos más, porque basta que el gobierno de Sonora diga una cosa para que la federación diga otra.

Revisar el alto número de casos de cáncer que se ha presentado en Cananea por la contaminación. La apertura del hospital del Ronquillo que atendía a los ex mineros.

Y finalmente, dado que la concesión no incluye garantía de impunidad, demando el retiro de la concesión y la conservación de las instalaciones en garantía por una parte, solo una parte de los daños causados.

Finalmente, invito al presidente Peña Nieto a que visite la zona. Sé que no lo hará, como ha visitado otras zonas...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Concluya.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña: Perdón presidente, pero no es casual que ahora que estoy invitando al presidente reciba yo la interrupción. A que visite Sonora. No es tan glamuroso visitar una zona contaminada por la tragedia causada por Grupo México, pero creo que

debe asistir, acompañar a los sonorenses e impulsar con su visita la acción del gobierno federal. Gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Laura Ximena Martel Cantú, hasta por cinco minutos, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

La diputada Laura Ximena Martel Cantú: Con su venia, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante.

La diputada Laura Ximena Martel Cantú: Compañeros legisladores, la tragedia ambiental, humana y económica que están viviendo nuestros hermanos sonorenses es el peor siniestro ecológico del que tenga memoria en la historia de la minería mexicana.

La región ha sido víctima de la improvisación y negligencia de la mina Buenavista del Cobre, propiedad del Grupo México.

El agua ha sido contaminada, el suelo envenenado, el ganado intoxicado, los productos regionales estigmatizados y la viabilidad del ecosistema puesto en riesgo.

El día de hoy beber un vaso de agua proveniente del río Sonora, consumir algún cultivo o algún producto pecuario provoca la incertidumbre de si se está consumiendo plomo, fierro, cadmio, cobre, manganeso, aluminio, arsénico, bario, níquel o zinc. Ya sea de la misma agua del río o de la absorción de los minerales derramados que ya se encuentran en el subsuelo y que podrían tardar más de un siglo en degradarse por completo.

El actuar y conducción que ha tenido el grupo empresarial responsable de derramar alrededor de 40 mil metros cúbicos de materiales contaminantes ha carecido de responsabilidad social, compromiso humano o conciencia ambiental intentando, por todos los medios, eludir y después minimizar su responsabilidad en el derrame.

Sin embargo los números producto de su irresponsabilidad hablan por sí mismos, 5 mil 70 hectáreas siniestradas, 24 mil personas afectadas directamente, 35 pozos de agua potable y 300 pozos de uso agrícola y ganadero suspendidos.

El impacto ambiental y económico es aún incuantificable y merecerá un monitoreo de por lo menos un lustro, colocando al Grupo México en la lista de la ignominia internacional, junto al desastre de Bhopal, India, responsabilidad de Union Carbide o al derrame de crudo en el Golfo de México en manos de British Petroleum.

Grupo México ha mostrado pasividad y falta de solidaridad ante los efectos que provocó en la región, insensible ante el desabasto de agua ocasionado regateando desde el primer día su responsabilidad y los recursos que debían destinársele a la remediación de sus acciones.

El saldo que ha dejado la presencia de Grupo México y su predatorio proceder a la región es de considerarse, su concesión para operar Cananea lejos de consolidarse como motor de desarrollo para los municipios adyacentes ha sido benéfica únicamente para el grupo empresarial, que con su lógica de mercado ha dejado a su paso desigualdad en estancamiento y ahora contaminación y desamparo; si se hace un balance Grupo México tiene una deuda impagable con los sonorenses, más allá de 2 mil millones de pesos.

Hoy acudo indignada a pronunciarme a nombre de mi grupo parlamentario, pero también más allá de ideologías y colores hoy me pronuncio como mexicana para poner un alto a la impunidad, para levantar la voz en contra de quienes creen que los actos no tienen consecuencia, vejar nuestros ecosistemas y pensar que se puede salir impune.

Es por eso que hoy como miembro de esta comisión especial, los invito a sumarse al punto de acuerdo que hoy se somete a su consideración, propugnando porque Grupo México afronte las sanciones más severas por sus acciones; que analicemos el marco legal que pareciese benevolente en su sanción ante acontecimientos de esta naturaleza; así como que se considere se retire la concesión de Buenavista del Cobre, sin quitar jamás el dedo del renglón hasta que se remedien todas las afectaciones humanas, sociales, ambientales y económicas sufridas por los sonorenses.

Decimos un sí al fideicomiso; pero además proponemos un fondo de desarrollo regional sustentado por la empresa, suficiente y por el tiempo necesario hasta restituir los daños ecológicos, económicos y sociales de la región y de sus habitantes. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Martel Cantú. Tiene la palabra, la diputada Lore-

nia Iveth Valles Sampedro, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Con su permiso, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Adelante, diputada.

La diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro: Compañeras y compañeros diputados. ¿Cuánto vale la vida de un trabajador minero? ¿Cuánto vale la vida de cada uno de los 419 trabajadores mineros que han muerto en las instalaciones de Grupo México? ¿Cuánto vale la salud de los pobladores de la cuenca del río Sonora? ¿Cuánto vale la producción y el sustento de los productores rurales del norte de mi estado? ¿Cuánto valen las fuentes de suministro que proveen agua para los más de 24 mil pobladores de los siete municipios afectados por la contaminación del río Bacanuchi y río Sonora? Hay cosas que se pueden pagar, para todo lo demás existe la impunidad de Grupo México.

Por esta razón, tanto el Grupo Parlamentario del PRD como los diputados que integramos esta Comisión Especial, consideramos firmemente que el problema de la contaminación por el derrame de por lo menos 40 mil metros cúbicos de lixiviados que contenían sulfato de cobre, arsénico y metales pesados, responsabilidad de la compañía Minera Buenavista del Cobre, propiedad de Grupo México, no pueden reducirse a sólo un asunto de indemnizaciones y dádivas. Dádivas que incipientemente ha comenzado a otorgar la compañía minera tratando de lavar su imagen.

Todos estos hechos, la magnitud del derrame, los daños a la salud de los habitantes y a la economía regional, las graves afectaciones al suministro de agua, los engaños y las falsas declaraciones de la compañía minera, han podido constatar y acreditarse por esta comisión especial, tal y como lo expresa éste primer informe que hoy se presenta ante ustedes, compañeros y compañeras diputadas.

Nos preocupa de sobremanera que se ignoren o se diluyan los asuntos que tienen que ver con la responsabilidad civil y penal, con la suspensión de operaciones y con el retiro de la concesión que están planteados como parte de las recomendaciones de esta comisión especial.

Con el anuncio que se hiciera por parte del propio gobierno federal de la creación de un fideicomiso que se integra

por un monto de dos mil millones de pesos, de los cuales cabe decir que es necesario garantizar un manejo transparente de los recursos, sin tintes electorales y sin desviarse de la finalidad de apoyar a los afectados por esta tragedia ambiental.

La propia cantidad de recursos pudiera parecer significativa y sin embargo no lo es, ya que si se aplicara de manera efectiva y transparente, de cualquier modo serían insuficientes para resarcir las pérdidas de los productores rurales de la zona afectada y para restaurar el equilibrio ecológico y las condiciones para la obtención de agua de calidad en los Ríos Bacanuchi y Río Sonora. Vale decir que estos dos mil millones apenas representan el seis por ciento de los ingresos que anualmente genera Grupo México.

Pero como señalamos, el asunto no debe reducirse a indemnizaciones parciales bajo la perversa práctica de pagar por contaminar. Se deben analizar las condiciones que propiciaron la generación de esta tragedia.

Es por eso que consideramos que esta comisión debe extender el alcance de su análisis no sólo al seguimiento de las consecuencias –toda vez ocurrido el derrame de tóxicos-, sino también a las responsabilidades y complicidades de los funcionarios que han solventado y permitido la operación irregular de las minas de Grupo México en el país.

Quisiera mostrarles las imágenes de un diario de circulación regional en el estado. Como podemos observar, aparecen aquí algunas imágenes muy, pero muy similares a las que hemos visto recientemente documentados a través de los distintos medios de comunicación.

Las imágenes guardan completa similitud que a las que hemos conocido; pero éstas se tratan de imágenes que muestran la contaminación de sulfato de cobre y por metales pesados en el río Sonora, en noviembre de 2008, como podemos constatar en su portada.

Esto ¿Qué quiere decir? Que el derrame ocurrido el día 8 de agosto del 2014 no es un hecho aislado. Este testimonio periodístico es también prueba de que las fallas estructurales en las piletas de lixiviados y las fugas que vierten elementos químicos tóxicos en el río Sonora, se producen de manera frecuente con la complicidad de la autoridad, especialmente de quien de manera sistemática ha autorizado las diversas manifestaciones del impacto ambiental.

Estamos, compañeras y compañeros diputados, ante la reiterada, flagrante y sistemática violación al marco jurídico vigente.

Resulta claro que en todo este tiempo se ha tratado de salvaguardar la operación de Grupo México y se ha tratado también de encubrir a los funcionarios que se han coludido con ese grupo empresarial.

Es menester iniciar en todo el país una revisión de las autorizaciones de impacto ambiental expedidas a las compañías mineras que en sus procesos utilicen la técnica de lixiviación para la decantación y beneficio de minerales, así como las condiciones de operación y funcionamiento de las instalaciones de las explotaciones mineras.

En este sentido es también urgente y necesario tal y como lo propone la comisión especial, propiciar un paquete de reformas que fortalezcan al Estado en su función reguladora y sancionadora.

Hemos podido percatarnos del marco legal que se tiene para la regulación de esta actividad tan importante en nuestro país, que es muy laxo, que es muy insuficiente para la situación que hemos decidido hoy. Hemos dado cuenta del monto mayor al que ascienden las probables multas y es de verdad indignante.

Debe ser una tarea de esta Cámara de Diputados lograr reformar todas las leyes vinculadas al desarrollo de esta actividad y endurecer y tener la posibilidad de que el Estado regule verdaderamente esta actividad.

Por supuesto suscribimos las recomendaciones que hace esta comisión, la creación de un fondo de desarrollo para la atención inmediata de la región afectada, por 5 mil millones de pesos a cargo de Grupo México.

Es importante recalcar que el fideicomiso tiene que administrarse con un enfoque humano y priorizar la reparación del daño a la población; garantizar el abasto suficiente y oportuno del agua.

Hacer valer la ley exigiendo que se haga uso de todas las acciones legales, civiles, penales y administrativas que pudiesen tomarse en consideración ante este grave problema.

Por último quisiera desde esta tribuna hacer un enérgico exhorto al gobierno federal y al gobierno estatal para que

atiendan su responsabilidad, la responsabilidad fundamental de buscar, de lograr una solución integral a la problemática del río Sonora; que dejen de lado diferencias, conflictos políticos, partidarios que tienen hundida a nuestra entidad, el estado de Sonora, en un conflicto muy serio; que se dejen de cosas y que atiendan lo principal, lo prioritario, que es resolver la situación tan grave, tan crítica, tan lamentable de los pobladores que habitan en la región del río Sonora y del río Bacanuchi.

Esperamos que atiendan este exhorto y actúen con madurez y con responsabilidad. Es cuanto, Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Valle Sampedro. Tiene la palabra el diputado José Enrique Reina Lizárraga, hasta por cinco minutos, para fijar la postura que corresponde al Partido Acción Nacional, su grupo parlamentario.

El diputado José Enrique Reina Lizárraga: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores: un medio ambiente es el conjunto de condiciones físicas y procesos biológicos que interactúan en un espacio y tiempo determinado. Un medioambiente sano es un espacio de la humanidad ya que es fundamental en el desarrollo integral de las generaciones presentes y futuras.

Una política de desarrollo sustentable debe lograr que los costos sociales y ambientales de los bienes y servicios se vean reflejados en términos económicos con el fin de promover patrones de producción y consumo sanos.

En esta tesitura la sociedad y los órdenes de gobierno deben actuar coordinada y permanentemente para evitar la degradación del medioambiente, renovar la conciencia ciudadana, desalentar los procesos productivos contaminantes y por supuesto sancionar las prácticas dañinas al medioambiente.

Esta comisión especial ha dado seguimiento puntual al que podría considerarse el peor desastre ambiental en la industria minera en el país en los tiempos modernos, ya que el pasado 6 de agosto la Minera Buenavista del Cobre ubicada en el municipio de Cananea del estado de Sonora derramó 40 mil metros cúbicos de lixiviado de sulfato de cobre en el río Bacanuchi, afluente del río Sonora a consecuencia de una falla en la tubería de salida de una represa.

El derrame ocurrió en la represa denominada Tinaja 2, en la cual se depositan los residuos ya mencionados. Los ex-

cedentes contaminaron el río Bacanuchi, afluente del río Sonora, que descarga sus aguas en la presa El Molinito y la presa Abelardo L. Rodríguez de la ciudad de Hermosillo, por lo cual se presentaron afectaciones en los municipios de Arizpe, Banamichi, Huepac, Aconchi, Babiácori, San Felipe de Jesús y Ures, una población aproximada de 25 mil habitantes.

En esta tesitura, esta comisión especial a la que pertenezco y como representante popular del estado de Sonora y con la dirección del presidente de la comisión especial, el diputado federal Marco Antonio Bernal Gutiérrez, se realizaron reuniones de trabajo con funcionarios federales, con funcionarios del gobierno del estado, con presidentes de las regiones afectadas de este estado de Sonora y con directivos de la empresa minera responsable del desastre ecológico sucedido en Sonora.

Asimismo, se realizaron acciones específicas turnadas por el comité de operaciones de emergencia, a través del comité técnico especializado. Se realizaron recorridos aéreos por la zona afectada y se escucharon las peticiones de la población afectada.

Esta catástrofe ecológica marca la pauta para que los empresarios incrementen su compromiso con el respeto al medio ambiente, para que el legislativo brinde los mecanismos legales adecuados a la federación y al estado en materia de responsabilidad ambiental y para que el gobierno vigile estrictamente la aplicación de esa ley.

México debe estar preparado legislativamente en materia ambiental ante la llegada de nuevas inversiones que seguramente traerán estas reformas estructurales. Debemos garantizar que se vincule el desarrollo económico del país con la protección del medioambiente.

Debemos de procurar que las empresas que operan en el país sean socialmente responsables y estén sujetas a regulaciones más estrictas ante todo para lograr el cumplimiento de esta ley.

Por todo lo anterior expuesto, se realizará todo el andamiaje jurídico necesario y acciones necesarias para que este hecho no quede impune, y exigir a las autoridades federales para que no se relajen en cuanto suceda un impacto ambiental de tal calado y que se ponga en riesgo el bien jurídico tutelado por la ley, por el Comité de Operaciones de Emergencias a través del comité técnico especializado que consta la Semarnat, la Conagua, la Profepa, la Cofepris, y

que actúen inmediatamente y que no dejen pasar, por lo menos 36 días, a que el impacto ambiental sea irreversible y afecte a la salud, al patrimonio y a sus habitantes de la sociedad como ha pasado actualmente en el estado de Sonora.

También hay un derrame de petróleo en el río San Juan ocasionado por una toma clandestina del oleoducto Madero-Cadereyta, en el municipio de Cadereyta, en Nuevo León.

Hay un derrame en el municipio de Tierra Blanca en el estado de Veracruz, en el cual mediante un derrame de gasolina se contaminó el agua del arroyo Hondo; con otro incidente que fue muy poco conocido, pero que fue sucedido por un derrame de más de 2 mil metros cúbicos de agua con cianuro al arroyo De la Cruz que contaminó seis municipios en el estado de Durango, o bien a la laguna de Cajititlán ubicada en el municipio de Tlajomulco, en Jalisco, con la muerte de casi 197 toneladas de peces por la contaminación ocasionada por la obsesiva cantidad de materia orgánica producida por las aguas residuales con coliformes que se vierten en el vaso lacustre.

Asimismo hago una respetuosa invitación en esta máxima tribuna para que el Presidente de la República se haga presente en esta zona afectada, ya que por la magnitud del impacto ambiental ocasionado por el Grupo México y su filial, la mina Buenavista del Cobre, y en palabras expresadas por su secretario del Medio Ambiente, José Juan Guerra Abud, dijo de viva voz, que se considere el peor desastre ambiental en la industria minera en el país en los tiempos modernos.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión Especial considera urgente e indispensable que las comisiones ordinarias correspondientes de la Cámara de Diputados fortalezcan al Estado mexicano en su función reguladora y sancionadora que eleve los montos de las multas y las sanciones que dote al Estado de capacidad para actuar con prontitud, una legislación que cuente con un protocolo claramente definido de los pasos a seguir en caso de que cualquier contingencia, sea la actividad de que se trate de cualquier persona, y así mismo contenga los siguientes principios fundamentales, sanciones y multas de acuerdo al daño generado proporcional a las ganancias percibidas y a la reincidencias en ilícitos.

Dos, cuando se presente una contingencia ambiental considerada importante con la autoridad correspondiente deberá

estipularse claramente que la suspensión de actividades debe ser inmediata hasta en tanto no se realicen las investigaciones que permita el deslinde de responsabilidades.

Tres, que el fideicomiso anunciado por el gobierno federal con cargo al Grupo México, debe tener un enfoque preponderante humano y priorizar la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los jornaleros, a los productores, a los comerciantes, a los ganaderos, a las víctimas del derrame y en general, a toda la población afectada de la región, con una perspectiva a largo plazo que permita evaluar la suficiencia de los recursos y cuantificar las aportaciones necesarias para el resarcimiento del daño social, ecológico y ambiental infringido. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Reina Lizárraga. Tiene la palabra el diputado Willy Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: Con el permiso de la Mesa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene la palabra.

El diputado Williams Oswaldo Ochoa Gallegos: El pasado día 6 de agosto de 2014 la mina Buenavista del Cobre, propiedad de Grupo México, ubicada en el municipio de Cananea, en Sonora, derramó como consecuencia de una falla en la tubería de salida en un repeso de esta mina 40 mil metros cúbicos de lixiviados de cobre, arsénico, cadmio, cromo, mercurio, entre otras, en el río Bacanuchi, afluente del río Sonora.

Para poder ser un poco más gráfico con esta soberanía, es como si tuviéramos al mismo tiempo 8 mil pipas de agua que darían la vuelta a todo el Circuito Interior. Éste es el daño causado que según la propia información de esta minera se reportó.

El grupo empresarial referido no solamente se abstuvo de notificar oportunamente del siniestro a las autoridades estatales y federales, sino que trató de evadir a toda costa su responsabilidad. Pero lo más deleznable, compañeros y compañeras, fue evitar el resarcimiento del daño socioeconómico, ambiental que le correspondería por ley, pero sobre todo por la más básica ética industrial.

En esta soberanía debemos levantar la voz y tomar las medidas conducentes para que se atienda de forma prioritaria, oportuna e inmediata a la población afectada; y que además se revierta el daño ecológico y se garantice que una contingencia de estas características no vuelva a suscitarse en nuestro territorio mexicano.

En el Poder Legislativo tenemos la ineludible responsabilidad de enviar un enérgico mensaje a quienes aprovechan los recursos de la nación. Un mensaje cuyo contenido sea la inexorabilidad de consecuencias jurídicas y económicas si se causa un daño a los recursos humanos y materiales mexicanos. Un mensaje de que en nuestro país tiene cabida empresarios modernos, transparentes y honestos, comprometidos con el desarrollo nacional.

Los sonorenses no tiene por qué asumir el costo de la irresponsabilidad y la falta de interés de Grupo México, tanto en la seguridad de las minas como en la calidad de los materiales que emplean o en la violación sistemática que han incurrido en las normas industriales y ambientales.

El que contamina, señoras y señores, debe pagar. Y el que pone en riesgo vidas y ecosistemas debe responder con la pérdida de su concesión. La responsabilidad no se agota con el simple pago de 2 millones de pesos, un primer paso para calcular el impacto que el derrame tendrá en la salud, en la economía, en las actividades productivas y en el medio ambiente de Sonora y sus habitantes.

Esta soberanía debe hacer el compromiso de velar por la continua evaluación y ajuste de dicho instrumento para que se revierta el verdadero daño y los perjuicios ocasionados. Más allá de volver las cosas al estado que guardaban, se traduzca en una verdadera activación económica de esta región, que dicho sea de paso su riqueza en minerales no se ve traducida en bienestar y desarrollo para su comunidades.

Diputadas y diputados, en el Partido Revolucionario Institucional saludamos el informe que nos ocupa como una oportunidad para hacer valer nuestra función como representantes de los mexicanos. Avalamos cada una de las propuestas y recomendaciones vertidas en él, conminando a cada integrante de esta Cámara a sumarse a este esfuerzo en contra de la impunidad, la insensibilidad, el desinterés y la negligencia y como garante eficaz, verdadero y oportuno de los derechos de los mexicanos, pero en este caso específico de la sociedad sonorenses; de los sonorenses a condiciones de vida digna; de su derecho al desarrollo; de su

derecho a la salud; de su derecho al acceso suficiente a un agua segura y apta para su consumo; de su derecho a un medio ambiente sano que hoy más que nunca lo requiere. Muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado Willy Ochoa. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica, si se aprueba el acuerdo. Diputado Huerta Ladrón de Guevara, ¿Con qué objeto?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Nada más para reiterar que dejé en la Secretaría propuestas para que sean votadas. Evidentemente es nuestro derecho y queremos que se voten. Son dos propuestas muy concretas de modificación a la recomendación cuarta y quinta.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Es, señor diputado Huerta Ladrón de Guevara, atendible su petición una vez que colme el procedimiento que el Reglamento establece.

Por una parte está dirigido su escrito a la Junta de Coordinación Política, y por la otra no tendría esta Presidencia inconveniente de someterlo a la asamblea en el caso en que hubiese sido signado por el representante ante la propia Junta de Coordinación Política de su grupo parlamentario. Adelante, secretaria, por favor.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Permítame la asamblea antes de expresar el sentido de su votación. ¿Con qué objeto, diputado Huerta?

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara (desde la curul): Presidente, nada más pedirle que lo suban al Diario de los Debates independientemente del trámite que me está diciendo para otro momento.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tome nota la Secretaría para darle curso a su petición. Gracias. Continúe, secretaria.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: En votación económica, se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse mani-

festarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado. Comuníquese.

Antes de continuar con el orden del día le damos la bienvenida a un grupo de estudiantes de la Universidad de Durango, campus Querétaro, que han sido invitados por el diputado Marcos Aguilar Vega. Saludos y gracias por su visita.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Continuando con el orden del día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un inciso m) al artículo 70 de la Ley General de Educación.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que adiciona el inciso m) al artículo 70 de la Ley General de Educación»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 70 de la Ley General de Educación.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 72 y 73, fracción XXX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a la consideración de esta honorable asamblea, el presente dictamen, basándose en los siguientes

Antecedentes

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión celebrada el día 26 de noviembre de

2013, el diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica el artículo 70 de la Ley General de Educación (LGE).

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comentario a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

Descripción de la iniciativa

En la iniciativa el diputado Rafael Moreno plantea que la actividad pesquera constituye para México una forma de vida y subsistencia de muchas familias en la zona costera. Es una actividad que representa el “1 por ciento del producto interno bruto”.

El promovente puntualiza que desde 2006 en la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables se establece que la pesca y la acuicultura son un tema de seguridad nacional y prioritario para el desarrollo del país. Al ser una actividad de importancia para México, se requiere de “la regulación para la explotación racional de los recursos pesqueros” para así contribuir a la sustentabilidad de la actividad y “valorar la pesca y la acuicultura como actividades potenciales del desarrollo del país”.

Una de las estrategias para que los ciudadanos conozcan sobre el cuidado de los ecosistemas marinos o acuíferos es a través de la educación. El Diputado ante los problemas de peligro de extinción de las especies marinas y de contaminación de los océanos, propone que los habitantes, y en especial los de la zona costera, tengan una educación que permita generar conciencia para preservar “las especies marinas, los ecosistemas y valorar las actividades pesqueras”. Por lo que se necesita que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes conozcan y conserven “la riqueza de los litorales, el manejo adecuado y las actividades propias de la pesca y la acuicultura”.

Con base en los anteriores argumentos, se propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

Único. Se modifican incisos l) y se adiciona un inciso m), recorriéndose el inciso m) actual para ser n), del artículo 70 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 70. ...

...

a) a la k) ...

l) Procurará la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública,

m) Proponer actividades y acciones educativas que propicien el estudio y cuidado de los mares, así como del conocimiento de la pesca y acuicultura como actividades que impulsan el desarrollo integral de las comunidades; y

n) En general, podrá realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

...

...

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los miembros de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos formulan en presente dictamen al tenor de las siguientes

Consideraciones

En opinión de esta comisión, la actividad pesquera y la acuicultura son temas relevantes para el desarrollo del país. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), “la producción total de la pesca de captura (...) superará a la carne de vacuno, porcino y aves de corral”.¹ Asimismo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) menciona que la acuicultura, es decir, la producción de animales y plantas marinas en sistemas controlados por el hombre; “aporta la tercera parte de la producción pesquera mundial”,² además de ser uno de los sectores con grandes posibilidades de crecimiento.

La producción pesquera es una actividad que se ha mantenido estable, aunque su sustentabilidad presente carencias “de ordenamiento y de legalidad,³ mientras que la acuicultura representa una importante oportunidad de desarrollo”.⁴ Por tanto, en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018), se propone que para impulsar la actividad pesquera es necesario aprovechar el desarrollo tecnológico y la promoción de la tecnificación de prácticas sustentables.

Sin embargo, esta comisión también advierte de las graves carencias de políticas públicas de Estado congruentes con el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos naturales desde el punto de vista socioeconómico.

Efectivamente, las importantes riquezas naturales no han sido bien aprovechadas y las tendencias hacia la insustentabilidad son alarmantes, particularmente en materia de seguridad alimentaria no solamente a causa de la falta de disponibilidad material de alimentos, también a la falta de acceso social o económico.

En cuanto a la producción pesquera del país, de acuerdo a los Anuario Estadístico de Conapesca, 2001, se han dado descensos importantes en pesquerías de alto valor comercial; sin embargo, las tendencias sobre estas estadísticas también revelan un incremento de las pesquerías artesanales. La política pesquera de México se ha montado sobre modelos de extracción y de producción a corto plazo, relegando los sistemas de producción para el abasto del mercado interno y al consumo de la mayoría de la población.

En cuanto a la generación de empleos, el modelo pesquero en México ha mostrado sus límites. De acuerdo con las cifras del INEGI durante los años 1989, 1999 y 2004, el número de personales empleadas en la pesca pasó en 1999 de 109 mil trabajadores a 196 mil en 2003; la proporción de personas no asalariadas en las actividades pesqueras ha aumentado rápidamente y el trabajo informal en este sector se ha constituido en el instrumento de amenaza por parte de patrones, comerciantes y funcionarios.

De acuerdo con los censos de pesca, hasta el 2004 la mayor parte del empleo se encontró en la pesca artesanal; sin embargo, el salario promedio en ese sector ha perdido cerca del 16,5% del valor que tenía en la década de 1980; los salarios nominales se han estancado e incluso se percibió un retroceso entre el de los trabajadores especializados en la pesca de camarón y sardina.

De lo anterior, se infiere que la actividad pesquera es de alto contenido social, ya que representa en grandes regiones del país la principal opción de desarrollo económico para algunos de los sectores más desfavorecidos. El sector pesquero de México, incluyendo la acuicultura, contribuye en forma importante a la economía del país, en lo que se refiere a seguridad alimentaria, empleos, desarrollo regional, ingreso de divisas, entre otros.

De esta forma, los principios en los que se debe fundamentar la política pesquera deben ser el reconocimiento del Estado Mexicano de que la pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas. La pesca y la acuicultura deben orientarse a la producción de alimentos para el consumo humano directo para el abastecimiento de proteínas de alta calidad y de bajo costo para los habitantes de la nación.

En este sentido, el artículo 2o de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, publicada el 24 de julio de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, señala como objetivos de este ordenamiento la regulación y manejo integral de la pesca y la acuicultura, además de su aprovechamiento sustentable considerando, entre otros, los aspectos sociales como se transcribe a continuación:

Artículo 2o. Son objetivos de esta Ley:

I. Establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales;

II. Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola;

III. a XV. ...

Derivado de lo anterior, el mismo ordenamiento regula la educación en actividades pesqueras como son la acuicultura didáctica y pesca didácticas, impartidas en instituciones de educación con reconocimiento oficial:

Artículo 4o. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. a III.

IV. Acuicultura didáctica: Es la que se realiza con fines de capacitación y enseñanza de las personas que en cualquier forma intervengan en la acuicultura en cuerpos de agua de jurisdicción federal;

V a XXIX.

XXX. Pesca didáctica: Es la que realizan las instituciones de educación, reconocidas oficialmente, para llevar a cabo sus programas de capacitación y enseñanza;

XXXI a LI.

A mayor abundamiento, el reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables determina las características de la acuicultura y pesca didácticas con fines de capacitación y enseñanza en centros e instituciones de educación con reconocimiento oficial. Así, los artículos 79, 80 y 120 señalan cuáles son los objetivos de estas actividades pesqueras:

Artículo 79. Pesca didáctica es la que realizan las instituciones de educación pesquera del país, reconocidas oficialmente, para llevar a cabo sus programas de capacitación y enseñanza.

Artículo 80. Las instituciones de enseñanza que desarrollen programas educativos de pesca deberán informar a la Secretaría, acerca del volumen y especies obtenidas, dentro del plazo que se determine en la autorización.

La captura producto de las actividades realizadas al amparo de estas autorizaciones podrá comercializarse, siempre que el producto de su venta se aplique exclusivamente al desarrollo de las labores de las propias instituciones.

Artículo 120. Acuicultura didáctica es la que se realiza con fines de capacitación y enseñanza de las personas que en cualquier forma intervengan en la acuicultura en cuerpos de agua de jurisdicción federal. Para realizar este tipo de acuicultura se requerirá de autorización.

En cuanto a los propósitos del iniciador relativos a **proponer actividades y acciones educativas que propicien el estudio y cuidado de los mares, así como del conocimiento de la pesca y acuacultura como actividades que impulsan el desarrollo integral de las comunidades**, esta comisión realiza algunas precisiones que ya se encuentran en disposiciones secundarias así como en acuerdos de la Secretaría de Educación Pública.

En lo que respecta a los alumnos de educación básica, los libros de texto gratuito de la Secretaría de Educación Pública (SEP) incluyen diversas actividades para conocer los ecosistemas y preservar el medio ambiente. Por ejemplo, en el programa de tercero de primaria, en la materia de Formación Cívica y Ética, “se promueve la responsabilidad personal y social en el cuidado del medio ambiente y prácticas en contra de la contaminación del agua, el aire y el suelo y la importancia de cuidar la naturaleza”.⁵

En cuarto de primaria, en el bloque II de Ciencias Naturales, los alumnos tienen que analizar y comprender el medio ambiente que les rodea, además de tomar decisiones para su cuidado. Una de las preguntas que tienen que responder en este bloque es “¿Cómo podemos participar desde la comunidad escolar y la familia en el cuidado del ecosistema de nuestro estado?”.

En quinto grado, se imparte el tema de “Cambio climático: cuidado y respeto del medio ambiente”;⁶ en este apartado se propone al alumno realizar una campaña para cuidar el medio ambiente donde se informe a la comunidad escolar: “qué es el cambio climático, cuáles son las causas, cuáles de nuestras acciones dañan el medio ambiente y cómo podemos proteger el medio ambiente”.⁷

En secundaria, en la materia de Ciencia I: Biología, uno de los puntos que el alumno tiene que analizar es “la dinámica de los ecosistemas y la necesidad de preservar la biodiversidad. Así como entender el proceso de intercambio de materia en las cadenas alimenticias y los ciclos del agua y el carbono”.⁸ Entre otras actividades de los libros.

Con lo anterior podemos decir, que se está llevando a cabo lo establecido en la Ley General de Educación, en la fracción XI del artículo 7:

“Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración

de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad”.

En cuanto a que el Consejo Municipal de Participación Social proponga “actividades y acciones educativas que propicien el estudio y cuidado de los mares, así como del conocimiento de la pesca y acuacultura”, es de señalarse que el Acuerdo 280 en el que se establecen los **“Lineamientos generales a los que se ajustarán la constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social en la educación”**, menciona que los Consejos deberán elaborar un proyecto de participación social en la educación en el que se determinen estrategias, metas y actividades de acuerdo con las necesidades de la población. Una de las líneas que se consideran para la formulación del proyecto, es la de desarrollo social de la comunidad.

Asimismo, en el artículo 60 del Acuerdo 535, por el que se emiten los **“Lineamientos generales para la operación de los Consejos”**, se sienta que el Consejo Escolar integrará diversos comités los cuales abordarán temas como el de la lectura, el mejoramiento de la infraestructura, el de protección civil, el de desaliento de las prácticas que generen violencia, el de cuidado del medio ambiente, entre otros.

El comité de cuidado del medio ambiente y limpieza del entorno escolar tiene como objetivo “proponer y realizar acciones que estén encaminadas al desarrollo de una cultura de cuidado y protección del medio ambiente”.⁹

Entre las funciones específicas del comité están las de:

- 1) “Promover y organizar acciones para el cuidado y la preservación del medio ambiente, en las que participen los miembros de la comunidad educativa;
- 2) “Promover espacios de capacitación y asesoría para la comunidad educativa en temas centrales para el cuidado del medio ambiente y la limpieza del entorno escolar;
- 3) “Organizar en la escuela programas de protección ambiental o integrarse a alguno que exista en la localidad;
- 4) “Trabajar con los docentes en el diseño e implementación de proyectos de trabajo en temas de cuidado am-

biental e higiene, vinculados con los contenidos curriculares y acordes con las necesidades de la escuela";¹⁰ entre otras.

A juicio de esta comisión, la iniciativa del proponente no es óbice para que los mismos Comités municipales puedan proponer acciones que redunden en un beneficio social, esto es, proponer acciones educativas donde se propicie el **conocimiento de la pesca y acuicultura como actividades que impulsan el desarrollo integral de las comunidades; de acuerdo con lo anterior, ampliar estas facultades coadyuvará en el desarrollo que pueda propiciar el empleo y la responsabilidad en ramos urgidos de impulso, sea en regiones costeras o en municipios tierra adentro que fomenten tanto de esta tipo de actividades como otras que sean de mayor importancia local.**

Modificaciones a la iniciativa

A juicio de esta comisión, se hace una modificación a la propuesta del diputado Moreno Cárdenas relativo a **las actividades y acciones educativas que propicien el estudio y cuidado de los mares.**

Efectivamente, como se constata la Ley General de Educación ya establece como principios de la educación el que los niños y niñas sean formados en los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

En este sentido, el propósito del iniciador ya se encuentra satisfecho por lo que es una obligación de los Comités hacer posible los principios de la educación que redunden en la protección del ambiente de los diversos ecosistemas, por lo que se propone la modificación de la iniciativa, suprimiendo la parte relativa a estos conceptos.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 fracción A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta Honorable Asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente Proyecto de Decreto que reforma el artículo 70 de la Ley General de Educación, en materia de actividades educativas, para efecto de que las reformas aprobadas por la

Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Decreto por el que se reforma el artículo 70 de la Ley General de Educación

Único. Se adiciona un inciso m), recorriéndose el inciso m) actual para ser n), al artículo 70 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 70. ...

...

a) a k) ...

l) Procurará la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela pública,

m) Proponer acciones que propicien el conocimiento de las actividades económicas locales preponderantes e impulsen el desarrollo integral de las comunidades; y

n) En general, podrá realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 FAO (2012) El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2012. Recuperado el 01 de enero de 2014, desde: <http://www.financierarural>.

gob.mx/informacionsectorrural/Documents/Documentos%20de%20la%20FAO/Estado%20de%20la%20pesca%20y%20acuicultura/Estado-PescaFAO%202012.pdf

2 Semarnat (2005) La acuicultura y sus efectos ambientales. Recuperado el 01 de enero de 2014, desde: http://app1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_04/05_aprovechamiento/recuadros/c_rec4_05.htm

3 El ordenamiento y la legalidad de la actividad pesquera se refiere al “proceso integrado de recogida de información, análisis, planificación, consulta, adopción de decisiones, asignación de recursos y formulación y ejecución, así como imposición, cuando sea necesario, de reglamentos o normas que rijan las actividades pesqueras para asegurar la productividad de los recursos y la consecución de otros objetivos”. FAO (2012) La ordenación pesquera. Recuperado el 01 de enero de 2014, desde: <http://www.fao.org/docrep/015/i2090s/i2090s00.htm>

4 Gobierno de la República (2013) Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Recuperado el 01 de enero de 2014, desde: <http://pnd.gob.mx/>

5 SEP (2011) Programa de estudio 2011. Guía para el maestro. Educación Básica Primaria. Tercero. Recuperado el 01 de enero de 2014, desde: <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/primaria/plan/Prog3Primaria.pdf>

6 SEP (2011) Programa de estudio 2011. Guía para el maestro. Educación Básica Primaria. Quinto. Recuperado el 01 de enero de 2014, desde: <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/primaria/plan/Prog5Primaria.pdf>

7 Ídem. Pág. 461.

8 SEP (2011) Programa de estudio 2011. Guía para el maestro. Educación Básica Secundaria. Ciencia. Recuperado el 01 de enero de 2014, desde: <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/pdf/secundaria/plan/CienciasSec11.pdf>

9 SEP (2013) Consejos Escolares de Participación Social. Recuperado el 01 de enero de 2014, desde: http://www.consejoscolares.sep.gob.mx/es/conapase/7Comite_de_Cuidado_del_Medio_Ambiente_y_Limpieza_del_Entorno_Escolar

10 SEP (2010) Consejos Escolares de Participación Social. Recuperado el 01 de enero de 2013, desde: <http://www.consejoscolares.sep.gob.mx/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 3 de abril 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María

Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Roy Argel Gómez Olguín, Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez, Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmo (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes.»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Tiene la palabra, por cinco minutos, la ciudadana diputada María de Jesús Huerta Rea, para fundamentar el dictamen.

La diputada María de Jesús Huerta Rea: Con su permiso, compañero presidente. Dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 70 de la Ley General de Educación.

Compañeros y compañeras diputadas y diputados, a nombre de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos tengo a bien presentar ante esta soberanía el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 70 de la Ley General de Educación.

Nuestra Comisión se pronunció en sentido positivo, con modificaciones a la iniciativa del diputado Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con el cual ante los problemas del peligro de extinción de las especies marinas y la contaminación de los océanos propone que los habitantes y, en especial, los de la zona costera tengan una educación que permita generar consciencia para preservar las especies marinas, los ecosistemas y valorar las actividades pesqueras, por lo que se necesita que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes conozcan y conserven la riqueza de los litorales, el manejo adecuado y las actividades propicias de la pesca y la acuicultura.

En el mismo ámbito internacional México se encuentra entre las primeras 20 naciones de la orbe, con la mayor actividad y producción pesquera, representando —según datos de los organismos especializados en la materia— el 1 por ciento del producto interno bruto.

La pesca en México es una actividad con alto contenido social, que representa la forma de vida y subsistencia de muchas comunidades asentadas en las costas de nuestro país, propiciando el desarrollo económico en sectores desprotegidos.

Atendiendo a lo anterior, esta Comisión está convencida que la actividad pesquera y la acuicultura son temas de relevancia para el desarrollo del país. La producción pesquera es una actividad que se ha mantenido estable, por lo tanto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se propone que para impulsar la actividad pesquera es necesario aprovechar el desarrollo tecnológico y la promoción de la tecnificación de las prácticas sustentables.

En cuanto a la intención del proponente de establecer actividades y acciones educativas que propicien el estudio y cuidado de los mares, así como el conocimiento de la pesca y la acuicultura como actividades que impulsen el desarrollo integral de las comunidades, esta Comisión señala algunas precisiones que ya se encuentran en disposiciones secundarias, así como en acuerdos de la Secretaría de Educación Pública.

Es el caso lo establecido en la Ley General de Educación, en la fracción XI del artículo 7o. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad.

En lo relativo a que el Consejo Municipal de Participación Social proponga actividades y acciones subjetivas que propicien el estudio y cuidado de los mares, así como del conocimiento de la pesca y la acuicultura, es de señalarse que el Acuerdo 280 en el que se establecen lineamientos generales de los que se ajustarán a la Constitución y el funcionamiento de los Consejos de Participación Social de la Educación, señala que los consejos deberán elaborar un proyecto de participación social en la educación, en la que se determinen estrategias, metas y actividades de acuerdo con las necesidades de la población.

Una de las líneas que se consideran para la formulación del proyecto, es la del desarrollo integral de las comunidades. Asimismo, en el artículo 6o. del Acuerdo 535, en el que se emiten los lineamientos generales para la operación de los consejos, señala que el Consejo Escolar integrará diversos

comités, los cuales abordarán temas, como la lectura, el mejoramiento de la infraestructura, la protección civil, el desaliento de las prácticas que generen violencia, el cuidado del medio ambiente, entre otros.

Los y las integrantes de esta comisión coincidimos en que la iniciativa del proponente es una oportunidad para que los comités municipales puedan establecer acciones que redunden en beneficio social a través de acciones educativas, donde se propicie el conocimiento la pesca y acuicultura, como las actividades que impulsen el desarrollo integral de las comunidades.

Sin embargo, consideramos importante aplicar estas facultades a más actividades económicas relevantes, coadyuvando en el desarrollo, propiciando la creación de fuentes de empleo en las zonas costeras, así como en regiones sierra adentro, como en el caso de las actividades forestales, mineras, agrícolas, ganaderas y entre otras muchas otras.

Por lo que las modificaciones quedarían de la siguiente manera:

Único. Se adiciona un inciso m), recorriéndose el inciso m) actual para que sea n).

El artículo 70 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 70. Fracción m). Proponer acciones que propicien el conocimiento de las actividades económicas locales preponderantes e impulsen el desarrollo integral de las comunidades.

n). En general podrán realizarse actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

En la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos tenemos claro y presente que las reformas a la Constitución y las leyes secundarias en materia educativa buscan y promueven una educación integral, por lo que debemos estar atentos en todo momento de ir actualizando nuestra legislación acorde a las necesidades de la realidad social de nuestro país.

Por lo anterior expuesto, compañeras y compañeros legisladores, las y los miembros de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos coincidimos con la propuesta de modificación de la iniciativa en mérito, por lo

cual les solicitamos su voto a favor. Es cuanto, compañero presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada Huerta Rea. Para fijar la postura del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, tiene el uso de la palabra el diputado José Angelino Caamal Mena.

El diputado José Angelino Caamal Mena: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, la inmensa riqueza natural con que cuenta nuestro país, exige a esta legislatura establecer un marco jurídico encaminado a preservarla.

De igual forma resulta necesaria la instrumentación de políticas, acciones y programas que detonen el desarrollo económico de las comunidades marginadas, sin sacrificar la disponibilidad de los recursos a las futuras generaciones de nuestro país. Bajo esta premisa, federación, estados y municipios tienen la obligación de velar el desarrollo regional, pero uno de los pilares fundamentales en la articulación de las acciones emprendidas en esta materia es la participación activa de la sociedad desde el ámbito educativo.

Precisamente es la educación el medio fundamental para adquirir, transmitir y desarrollar la cultura. Es un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación social, y al mismo tiempo debe dotar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes, es decir, a los futuros ciudadanos, de responsabilidad y sentido de solidaridad para cuidar el entorno.

Así, la educación es una herramienta fundamental en el combate a la marginación a través del impulso del progreso técnico y contribuye a fortalecer la estructura productiva del país.

En México son insuficientes las políticas públicas de Estado y también las disposiciones normativas que prevean a los ciudadanos y garanticen el aprovechamiento integral y sustentable de los recursos naturales desde el punto de vista socioeconómico.

En tal sentido, resulta urgente la conjugación de esfuerzos y acciones educativas a las que debe sumarse la participación de la comunidad, mediante las cuales se pueda dar en un trabajo conjunto, dirigido al propósito de lograr mejores condiciones de vida y el cuidado de la naturaleza.

Por ello, Nueva Alianza está a favor del presente dictamen, debido a que consideramos necesario que desde los consejos de participación social se propongan acciones que propicien el conocimiento de las actividades locales preponderantes, tendentes a elevar la calidad de vida de toda la población.

De esta manera, tal como lo señala el artículo 70 de la Ley General de Educación, las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos, directivos de escuelas, así como representantes de la organización sindical de los maestros, de organizaciones de la sociedad civil y demás interesados en el mejoramiento de la educación podrán participar activamente en la gestión ante las autoridades correspondientes para lograr un desarrollo social, económico y humano de sus comunidades.

Juntos, sociedad y gobierno tenemos la inherente obligación de fortalecer la educación para que ésta pueda contribuir, de manera efectiva, en el conocimiento, desarrollo y sustentabilidad de nuestro país. Es cuanto, diputado presidente, y gracias por su atención.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Caamal. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, nuestro compañero legislador Rafael Moreno Cárdenas planteó una iniciativa para adicionar un inciso m), corriéndose la nomenclatura al inciso n) del artículo 70 de la Ley General de Educación, relacionada con actividades pesqueras que constituyen para el país una forma de vida y subsistencia de muchas familias en la zona costera nacional.

Esta iniciativa, este dictamen fue analizado concienzudamente en la Comisión de Educación y Servicios Educativos de la cual formo parte, y nuestro punto de vista fue favorable.

El punto tratado por nuestro compañero legislador tiene conexión con la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y aquí el promovente señala que desde 2006 ese ordenamiento establece que la pesca y la acuacultura son temas de seguridad nacional, ha habida cuenta de que son prioritarios para el desarrollo del país.

El legislador hace un recorrido por los asuntos relacionados con los temas en comento y su importancia en la economía mexicana, ya que esas actividades son torales para la sustentabilidad de la actividad y valorarlas como potenciales para el desarrollo. Sostiene el iniciante que una de las estrategias para que la ciudadanía conozca el cuidado de los ecosistemas marinos o acuíferos es a través de la educación y en ello radica la conexión de que hablamos líneas arriba.

En ese entorno el diputado propone ante los problemas de peligro de extinción, que a su vez pone en riesgo la forma de vida y subsistencia de las familias en la zona costera, que los habitantes en general y en especial los de esa zona tengan una educación que permita generar conciencia para preservar las especies marinas, los ecosistemas y valorar las actividades pesqueras; de ahí deriva la necesidad de que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes conozcan y conserven la riqueza de los litorales, el manejo adecuado y las actividades propias de la pesca y la acuicultura.

Bajo nuestro punto de vista, la Ley General de Educación en su Capítulo VII, De la participación social en la educación; Sección 2, De los consejos de participación social, en el artículo 70, se prevé que en cada municipio operara un consejo municipal de participación social en la educación integrado por las autoridades municipales, padres de familia y representantes de sus asociaciones, maestros distinguidos y directivos de escuelas y otros conspicuos representantes de la sociedad civil, planteando la posibilidad de que en las aulas se dé el primer paso para que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se impongan de este tipo de acciones.

Considerando que las actividades múltiples apenas representan el uno por ciento del producto interno bruto, se advierten carencias de políticas públicas encaminadas al aprovechamiento integral y sustentable de los recursos naturales, desde el punto de vista económico.

Indudablemente a la luz de que la seguridad y soberanía alimentaria en nuestro país no ha dejado de ser una utopía, es preciso poner el acento en este tema como lo establece la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Peor aún. Como lo relata el promovente en el anuario estadístico de Conapesca, se han dado descensos importantes en pesquerías de alto valor comercial que contrastan con el incremento de las pesquerías artesanales.

Bajo la óptica del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es indispensable que la política pesquera del país tenga objetivos más claros que se podrán alcanzar si desde la educación se impulsan.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de la iniciativa de mérito. Es cuanto, diputado presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias a usted, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos. Adelante, ciudadana diputada.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su venia, señor presidente. Una actividad primaria contempla a las acciones dedicadas a la extracción de recursos naturales ya sea para consumo o comercialización regional, nacional o internacional.

Agricultura, ganadería, producción de madera, pesca, minería, son actividades económicas de gran ayuda y aportación para el desarrollo de México. Nuestro país cuenta con un territorio nacional de 198 hectáreas de las cuales 145 millones se dedican a la actividad agropecuaria, cerca de 20 millones de hectáreas son tierras de cultivo y 115 millones son de agostaderos.

Existen dos prácticas de agricultura: la de temporal y la de riego. Prácticamente la producción de este sector se destina a la alimentación de los mexicanos.

En cuanto a la ganadería, el sector ha registrado el mayor incremento promedio anual durante los últimos años a un ritmo de 3.6 por ciento anual. De entre 236 países ocupamos el cuarto y quinto lugares en la producción de pollo y huevos, en carne de bovino el séptimo, en miel el octavo y en las producciones de leche y de carne de cerdo y de caprino nos ubicamos entre las 16 principales naciones.

Otra de las actividades económicas con mayor tradición en nuestro país es la minería. Actualmente aporta el 1.5 por ciento del producto interno bruto nacional. Según cifras de la Cámara de Minería, contribuye con 328 mil empleos directos y un millón 600 mil indirectos. Dicho sector se ubica como el cuarto generador de divisas netas del país con un monto de 22 mil 516 millones de dólares, según cifras del INEGI.

En la actividad pesquera para 2011 registró que se produjeron un millón 660 mil 475 toneladas de peso vivo con un valor de 17 millones 785 mil 719 millones de pesos, de los cuales 1 millón 212 mil 82 toneladas fueron para el consumo humano directo.

Además se tiene un registro de aproximadamente 300 mil pescadores y se estima que existen alrededor de 12 millones de personas ligados indirectamente a la actividad pesquera.

El compañero diputado Alejandro Moreno Cárdenas presentó la iniciativa con el fin de establecer una estrategia para que los ciudadanos conozcan sobre el cuidado y conservación de los ecosistemas marinos o acuíferos a través de la educación, pero sobre todo sacar adelante la actividad pesquera que tanto beneficia al país.

Como observación a lo anterior, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos constata que la Ley General de Educación ya establece como principios de educación el inculcar a los niños y niñas conceptos y principios fundamentales acerca del tema, además de que la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable señala el manejo y regulación integral para una buena educación de pesca en el país.

Por ello con el presente dictamen se modifica el artículo 70 de la Ley General de Educación donde el representante de cada consejo municipal sesionará ante el ayuntamiento y ante la autoridad educativa local, proponer actividades y acciones educativas que propicien el estudio y cuidado de los mares, así como el conocimiento de la pesca y acuicultura como actividades que impulsan el desarrollo integral de las comunidades.

Es relevante destacar cada una de las actividades primarias que originan que nuestra economía crezca y no sólo darle importancia a la pesca, es trascendental dar acceso a los mexicanos para tener una buena educación y conocimientos del funcionamiento de los sectores primarios de nuestro país para sí poder tener un mejor progreso y producción de los mismos.

Por lo anterior votaremos a favor del dictamen ya que se apoyará a los mexicanos dedicados a las actividades primarias que hacen crecer la economía de nuestro país con su esfuerzo, trabajo y dedicación, pero sobre todo esperamos y estaremos pendientes de que los ayuntamientos y autori-

dades educativas hagan lo propio para apoyar a todos los mexicanos interesados en dedicarse a las actividades destacadas en su territorio. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto Núñez Aguilar, para fijar la postura del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Ernesto Núñez Aguilar: Con su permiso, señor presidente; compañeras diputadas, compañeros diputados, datos de la Organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura señalan que la producción pesquera mundial ha ido en aumento y con ello el suministro de peces comestibles se ha incrementado a una tasa media anual del 3.2 por ciento.

El consumo mundial del pescado per cápita aumentó de un 9.9 kilogramos, a 19.2 kilogramos, mismo que se debe principalmente al crecimiento demográfico, al aumento de los ingresos y a la urbanización propiciando con ello la expansión de la producción pesquera y la mayor eficacia de los canales de distribución.

Sin embargo dicha situación no refleja la situación de nuestro país, pues a diferencia de China que se sitúa como principal productor de pescado con más de 13 millones de toneladas, México se encuentra en el sitio número 16 con apenas un millón 467 mil toneladas y tan solo 266 mil personas que hacen de la pesca y la acuicultura su actividad económica primordial.

Estas cifras reflejan la incapacidad del sector para ser aprovechado y valorado por su verdadera riqueza natural, pues si la economía nacional avanza con dificultad, cuanto más los sectores productivos más vulnerables como lo son la pesca y la acuicultura.

Dicha vulnerabilidad debe empezar a combatirse con información y capacitación, pues es sabido que a través de la educación las personas no sólo podrán adquirir nuevos conocimientos, sino hacer de ellos la herramienta a través de la cual puedan explotar las oportunidades que les sean presentadas.

Respecto a la pesca y a la acuicultura poco se sabe pues además de que parece ser exclusiva de sectores muy reducidos, se conjugan elementos históricos, culturales, económicos e incluso ambientales.

Dichas actividades deben dejar de percibirse como simples actividades económicas pues detrás de ellas existen elementos naturales y sociales que deben ser atendidos debido precisamente a su alta vulnerabilidad.

Por lo que hace a la actividad pesquera, ésta representa en grandes regiones del país la principal opción de desarrollo económico, pues implica la seguridad alimentaria, empleos y en general el desarrollo regional.

Ejemplos exitosos de ello son las cooperativas que gestionan la pesca sostenible de langosta en la reserva de la biósfera de Sian Ka'an en el estado de Quintana Roo a través de la creación de capacitación para reforzar la tecnología y las prácticas locales.

Otro caso, la sustitución de las plantas de palmera por otras de hormigón, por lo que se reduce la utilización de una especie de palmera en peligro de extinción.

Son modelos que sin duda reflejan que a través del conocimiento es como se logra un aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales.

Coincidimos en que la actividad pesquera constituye para nuestro país una forma de vida y subsistencia principalmente en las zonas costeras. Por ello es necesario contar con instrumentos normativos que regulen la explotación racional de los recursos pesqueros para así garantizar la sustentabilidad de la actividad como un potencial del desarrollo de México.

Además resulta necesario implementar mecanismos incluyentes que permitan el conocimiento sobre el cuidado de los ecosistemas marinos o acuíferos, principalmente a través de la educación que permita generar conciencia para preservar las especies marinas, los ecosistemas y en consecuencia valorar las actividades pesqueras.

Por lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos pronunciamos a favor de que se adicione el artículo 70 a la Ley General de Educación pues coincidimos en la necesidad de proponer acciones que propicien el conocimiento de las actividades económicas locales preponderantes que impulsen el desarrollo integral de las comunidades y en general que fortalezcan a las mismas a través de la educación. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Ernesto Núñez. Tiene la palabra el diputado Roberto López González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

El diputado Roberto López González: Con la venia de la Presidencia. Apreciadas diputadas y diputados, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática vengo a exponer motivos para solicitar su apoyo y su voto a favor del presente dictamen que reforma y adiciona el artículo 70 de la Ley General de Educación bajo las siguientes consideraciones:

En la iniciativa original se pretendían proponer actividades y acciones educativas que propicien el estudio y cuidado de los mares, así como el conocimiento de la pesca y la acuicultura como actividades que impulsan el desarrollo integral de las comunidades.

Pero es conveniente decir que la Ley General de Educación, que de ser aprobada, sufrirá una modificación a su artículo 70, y establece como principio de la educación el que las niñas y los niños sean formados en los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, entre otras consideraciones.

Es conveniente señalar que el impacto de la educación en las actividades de cada región es innegable, pues a través de la acción formal, las personas tienen los elementos necesarios para participar del sistema económico a través del mercado laboral. De ahí que cobra relevante importancia la modificación que estará sufriendo este artículo 70. Las actividades económicas del país de cada región deberán retroalimentar el propio sistema educativo a fin de que los estudiantes de nuestro país reciban la capacitación necesaria para realizar las funciones que les exigirá su incorporación en el mercado laboral.

El dictamen que hoy discutimos propiciará que la educación cuente con esos elementos mínimos de pertinencia que propiciará que los estudiantes aprovechen integralmente los años que pasan en el aula promoviendo de esta forma la movilidad social.

Habrà que reconocer que el Ejecutivo federal no ha sido ajeno a esta necesidad, y que los libros de texto gratuitos que corresponde a la Secretaría de Educación Pública, su integración, incluyen diversas actividades, temas y mate-

rias que concierne a las actividades económicas, tal es el caso de las actividades relacionadas con el conocimiento del medio ambiente y de los sistemas económicos.

El dictamen en comento, no hace sino reforzar este conocimiento, fomentar su continuidad y extenderlo a todo su sistema educativo. Pero también habrá que decir que sería ilusorio pensar que nos encontramos frente a una reforma de ley que permitirá conectar el sistema educativo con los sistemas productivo-regionales, elevando con ello la productividad, pero sí estaremos ciertos que con este pequeño paso estaremos construyendo las condiciones necesarias para lograr el objetivo antes mencionado.

El gobierno federal ha llamado de alguna forma el término democratización de la productividad, y esto habrá que tomarle la palabra, y debemos de pasar del discurso a los hechos, pero para ello se necesita una fuerte inversión en elementos que permitan elevar la productividad de los trabajadores en nuestro país. Esto es, darles elementos para hacer mejor su trabajo.

Estos elementos, esperemos que se reflejen en el próximo Presupuesto de Egresos a través de una política que ya no responda a ocurrencias sexenales, sino que sean políticas públicas integrales que transformen el entorno social y que sea sinónimo de desarrollo social.

Por la atención prestada, muchas gracias. Es cuanto, diputado presidente.

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias diputado López González.

Agotada la lista de oradores se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Se solicita sus votaciones, del diputado Abraham Correa Acevedo y del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra, de viva voz.

El diputado Abraham Correa Acevedo (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Gracias, diputados. Círrese el sistema de votación electrónico. Se tiene un total de votos que se emitieron de 366 votos a favor y 0 en contra.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, secretaria. **Aprobado en lo general y en lo particular por 366 votos el proyecto de decreto que adiciona un inciso m) al artículo 70 de la Ley General de Educación. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

I. Antecedentes

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el día 11 de diciembre de 2013, el diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto que decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

II. Descripción de la iniciativa

La iniciativa presentada por el diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán define la lectura como parte integral de la educación de los mexicanos y propone protegerla como un derecho inalienable, por lo que somete a consideración su reforzamiento, para lograr un óptimo desarrollo educativo y cultural del país, como se estipula la Carta Magna.

Esta iniciativa, se sustenta en los siguientes argumentos:

a. Es de destacar los grandes esfuerzos que se han hecho desde la época de la conquista hasta nuestro tiempo en materia educativa; en este sentido, el promovente opina que una de las mayores conquistas históricas en nuestro país ha sido el derecho a la educación; aunado a ello, la llegada del nuevo siglo ha originado nuevos retos que merecen nuestra atención, con la finalidad de abatir la ignorancia, los fanatismos y el atraso secular.

b. Por otra parte, los esfuerzos y acciones del gobierno mexicano para garantizar el acceso y cobertura de la educación han sido diversos; una de las mayores ganancias fue la elevación a rango constitucional del precepto de la educación laica, gratuita y obligatoria del nivel básico (primaria), lograda por el Congreso Constituyente de 1917, destacándose como un gran avance en materia educativa a nivel nacional que, además, dio paso a la elaboración del libro de texto gratuito que es una política educativa de gran trascendencia, debido a que beneficia a miles de estudiantes de bajos recursos y a los que,

por su ubicación geográfica, se les dificulta el acceso a materiales educativos. Los libros gratuitos ofrecen a los alumnos un mínimo de conocimientos y destrezas sin distinción de condiciones sociales.

c. Para editar los libros se creó la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuito (Conaliteg), que logró editar casi 15 millones y medio de ejemplares en su primera edición, y entre 1960 y 1964 editó más de 107 millones de libros y cuadernos de trabajo.

d. A pesar de los grandes esfuerzos en materia educativa, no se ha podido erradicar el analfabetismo en su totalidad, lo que se hace evidente en el Censo General de Población y Vivienda 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), que mostró que 5.4 millones de mexicanos no saben leer ni escribir (analfabetos absolutos), independientemente de que se estima que 3.4 millones mayores de 15 años son analfabetos funcionales, debido a que sólo cursaron los dos primeros años de educación primaria y en la práctica no cuentan con habilidades de lecto-escritura; por lo que se trata entonces de 8.8 millones de mexicanos que, en realidad, son analfabetos.

e. Aunado a lo anterior el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés), nos sirve para conocer la situación educativa en México comparada con otros países respecto a lectura y matemática; en el área de matemáticas, dicha evaluación se enfoca en el conocimiento y capacidad que se requiere para aplicar el concepto de “leer para aprender” en lugar de tan sólo las destrezas técnicas requeridas para “aprender a leer”. Los resultados de la aplicación de PISA en el año 2000 fueron por demás desalentadores, debido a que México mostró un desempeño significativamente inferior al de los demás países, además de un nivel de dominio por debajo del promedio de los países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

f. Por cuanto a los resultados de la evaluación PISA 2009, México muestra una disminución en más de 10 puntos porcentuales, concernientes al número de alumnos que leen por placer, con referencia a los niveles relativamente elevados de más del 75 por ciento en la prueba aplicada en 2000.

g. De acuerdo a lo anterior, en opinión del diputado promovente, resulta importante tomar en cuenta las consi-

deraciones de la Sociedad Civil y de los actores de la cadena del libro, debido a que reconocen que el Estado Mexicano hace manifiesta su voluntad política para reconocer en el libro y la lectura elementos estratégicos desde el punto de vista económico, social, cultural y educativo, indispensables para el desarrollo del país.

h. En opinión del diputado Dorador Pérez, es deber del Estado Mexicano generar las condiciones para el acceso a los servicios educativos y culturales, al libro y la lectura, lo cual se manifiesta en la aprobación del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de febrero del 2012, y en las reformas a los artículos 3 y 4 de la Ley General de Educación, publicadas en el DOF, el 6 de junio de 2013, donde estipulan la obligatoriedad de la Educación Media Superior.

i. La educación Media Superior, en opinión de promovente, enfrentará retos extraordinarios en los próximos años, contemplados en la Reforma; sin embargo, ésta no consideró como aspecto importante y trascendente, “los libros”, pues sólo a través de ellos los alumnos y maestros pueden adquirir las herramientas cognoscitivas necesarias que demanda este nivel educativo.

j. Por lo anterior, la Iniciativa propuesta tiene como finalidad coadyuvar a que todos los mexicanos de manera gradual, sostenida y sin distinción alguna, tengan acceso a la educación a través de libros de enseñanza, investigación y formación técnica y profesional indispensables para el nivel medio superior y subsecuentes, y que estos sean asequibles y más aún para las familias en pobreza.

Con base en los argumentos anteriores, el diputado propone el siguiente proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en los siguientes términos:

Artículo 26. Los vendedores de libros podrán aplicar precios inferiores al precio de venta al público mencionado en el artículo 22 de la presente ley, cuando se trate de libros editados o importados con más de dieciocho meses de anterioridad, así como los libros antiguos, los usados, los descatalogados, los agotados, los artesanales.

Se excluyen también del régimen de precio único dispuesto en el artículo 22 y podrán ser vendidos a un precio inferior, los libros de texto necesarios para el desa-

rollo y aplicación de los currículos correspondientes a la Educación Media Superior obligatoria.

III. Consideraciones Generales

Esta comisión dictaminadora, comprende y se solidariza con las inquietudes expuestas en la iniciativa del diputado a fin de excluir los libros de texto de Educación Media Superior.

Adicionalmente a los argumentos anteriores, como se verá en las consideraciones particulares, hay argumentos que considerados de manera complementaria, impulsarían de manera definitiva e indudable esta iniciativa, en los términos en los que la presenta el diputado promovente.

IV. Consideraciones Particulares

La comisión dictaminadora considera que esta iniciativa debe analizarse bajo dos perspectiva: en primer lugar la relativa al impacto de mercado que puede tener y, en segundo, la referente a los aspectos prácticos de esta iniciativa.

1. Respecto al impacto de mercado es importante considerar que un precio liberado, en el caso de los libros de texto de educación media superior, supone (según la teoría económica) la capacidad de reducir precios por parte de los comercializadores de los libros, que bajo el supuesto de la ley, tal como hoy se encuentra redactada no es posible y que reeditaría tanto a oferentes como a demandantes; en el caso de los oferentes, se verían beneficiados al poder desplazar una mayor cantidad de producto; por lo que corresponde al demandante, el beneficio vendría tanto por la posible reducción de precios, así como por la mayor cantidad disponible de producto.

Asimismo, toda vez que el Estado mexicano estableció mediante reforma constitucional, como obligatoria la educación media superior, esta medida tendrá efectos sobre el mercado, elevando la demanda de los libros de texto para este nivel educativo y, por lo tanto, generando presiones sobre la demanda y, por lo tanto, sobre los precios, que de prevalecer el actual marco normativo, se verían elevados, con las consecuentes reducciones en la disponibilidad de producto, respecto a la demanda total del mercado que esto implicaría, limitando las posibilidades de acceso por parte de los estudiantes de este nivel.

2. Respecto a los aspectos prácticos para la aplicación de esta iniciativa, es importante señalar que en el nivel medio

superior, debido a la diversidad del propio sistema, encontramos una mezcla de libros que presentan mayor diversidad en relación con los libros utilizados en los niveles de educación básica, extendiéndose la selección de libros desde los de mera consulta hasta aquellos que constituyen textos básicos para las distintas materias. Por ejemplo, para los estudiantes de enfermería a nivel técnico hay libros de texto especializados para su formación, pero también tienen que recurrir a libros de exclusiva consulta, que representan un mayor nivel especialización y, en muchos de los casos, presentan mayores precios; en un caso mucho más común, las áreas literatura son cubiertas, además de por libros de texto, por libros con títulos, sin cuya lectura no se podrían cubrir de manera óptima los planes de estudios.

En este sentido, es importante que el legislador contemple en la redacción de la reforma a la ley esta diferencia, a fin de acotar los libros objeto de esta modificación constitucional. Sin embargo, debido al carácter dinámico que presenta este nivel educativo y por cuanto el Ejecutivo federal tiene la facultad para expedir acuerdos secretariales, que cuentan con mayor flexibilidad para su expedición, se hace necesario que el propio Ejecutivo federal expida una normatividad complementaria a fin de que el mercado tenga pleno conocimiento sobre los libros que se considerarán como de texto para el caso de la educación media superior.

De acuerdo con los argumentos anteriores, esta comisión dictaminadora considera que debe apoyarse la iniciativa propuesta por el diputado Dorador.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, fracción A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que se remita a la Cámara de Senadores el presente proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, en materia de libros de texto, para efecto de que las reformas aprobadas por la Cámara de Diputados sean discutidas por el Senado de la República en su calidad de Cámara revisora.

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

Artículo Único. Se adiciona un segundo párrafo al artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 26. Los vendedores de libros podrán aplicar precios inferiores al precio de venta al público mencionado en el artículo 22 de la presente Ley, cuando se trate de libros editados o importados con más de dieciocho meses de anterioridad, así como los libros antiguos, los usados, los descatalogados, los agotados, los artesanales, **además de los libros de texto necesarios para el desarrollo y aplicación de los currículos correspondientes a la Educación Media Superior obligatoria.**

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal expedirá, de acuerdo con sus facultades, y en un plazo que no exceda los 120 días, la normatividad que permita a los vendedores de libros saber con precisión los libros a los que les será aplicable la exclusión a la que se refiere el artículo 26.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 3 de abril de 2014.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero, Roy Argel Gómez Olguín, Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez, Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez, Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Judit Magdalena Guerrero López (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro (rúbrica), Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmo (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos (rúbrica), María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo (rúbrica), Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Para referirse al tema se han registrado su participación las siguientes diputadas y los siguientes diputados: la diputada Leticia López Landero, por parte de la comisión, para fundamentar el dictamen; asimismo la diputada María Sanjuana Cerda Franco, de la fracción de Nueva Alianza; el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano; la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del Partido de la Revolución Democrática; el diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Partido Acción Nacional.

Tiene entonces la palabra la diputada Leticia López Landero. Hasta por cinco minutos, diputada.

La diputada Leticia López Landero: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, en esta Cámara de Diputados sabemos de la importancia de crear las condiciones necesarias a fin de generar oportunidades de educación, salud, empleo, bienestar que las y los jóvenes mexicanos requieren, por ello desde la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía nos hemos dado a la tarea de contribuir con nuestro granito de arena para fortalecer las oportunidades educativas y así garantizar el derecho a la educación que se encuentra consagrado en el artículo 3o constitucional, en cuyo texto se establece la obligatoriedad desde el nivel básico hasta el nivel medio superior.

Precisamente es en el nivel medio superior en donde enfrentamos retos mayúsculos. Se requiere fomentar entre las instituciones educativas la cultura de la medición y la evaluación con el propósito de llevar a cabo un seguimiento permanente de los indicadores de resultados respecto de las competencias y prácticas docentes, instalaciones, aprovechamiento académico de los alumnos; desempeño laboral de los egresados e ingreso a la educación superior. También es necesario que el personal docente acredite una adecuada formación académica y pedagógica para el desempeño de su función.

Sin lugar a dudas, el punto más preocupante y que debe llamar nuestra atención es el elevadísimo índice de deserción que se presenta en el nivel medio superior. Cuatro de cada 10 jóvenes desertan del bachillerato debido, entre algunos otros factores, a la falta de recursos económicos.

En este contexto debemos orientar nuestras acciones fundamentalmente hacia el otorgamiento de materiales didácticos y útiles escolares, así como otros apoyos para la gestión escolar, precisamente el dictamen de la iniciativa que hoy se somete a discusión y que reforma el artículo 26 de la Ley para el Fomento de la Lectura y el Libro pretende atender esta problemática, ya que permitirá que los libros que forman parte de la currícula académica a nivel medio superior sean más accesibles para los estudiantes.

Es inevitable hacer notar que la modificación propuesta afecta un aspecto fundamental de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. El precio único que se encuentra estipulado en el artículo 22 de dicha Ley, y que consiste esencialmente en algo muy simple; un libro tiene el mismo precio de venta al público en todo el territorio nacional. Este precio es fijado libremente por el editor.

Desde el punto de vista del consumidor el precio único ha mostrado efectos positivos en cuatro aspectos fundamentales:

1. Cercanía de los puntos de venta.
2. Diversidad de la oferta.
3. Mejor servicio.
4. Mejores precios.

No obstante, bajo determinadas circunstancias es conveniente establecer excepciones al precio único, de tal manera que la propuesta de reforma que se plantea al artículo 26 de la Ley para el Fomento de la Lectura y el Libro, particularmente lo referido al precio único contenido en el artículo 22, excluye de la observancia de dicho artículo a los libros que son utilizados por los estudiantes a nivel medio superior, quedando establecida la siguiente redacción.

Artículo 26. Los vendedores de libros podrán aplicar precios inferiores al precio de venta al público mencionado en el artículo 22 de la presente Ley, cuando se trate de libros editados o importados con más de 18 meses de anterioridad, así como los libros antiguos, los usados, los descatalogados, los agotados, los artesanales, además de los libros de texto necesarios para el desarrollo y aplicación de las currículas correspondientes a la educación media superior obligatoria.

La redacción anterior es consistente con las excepciones que se establecen en la legislación existente en otros países, en donde los libros que forman parte del mapa curricular de cierto nivel educativo pueden ser vendidos a un precio inferior para hacerlos más accesibles, al igual que se incluyen otras excepciones, como los libros artísticos, los libros antiguos o de ediciones agotadas, los libros usados, los libros descatalogados.

Compañeras y compañeros legisladores, se requiere implementar acciones compensatorias a fin de disminuir el rezago educativo. De otra manera, por su condición de marginación socioeconómica, que potencia su vulnerabilidad, estaríamos condenando a que miles de estudiantes corran el riesgo de abandonar la escuela.

México es un país de jóvenes. Estoy convencida de que ellos son el principal motor de cambio para este país.

Recordemos lo dicho por Malcolm X: La educación es el pasaporte hacia el futuro, el mañana pertenece a aquellos que se preparan para él en el día de hoy.

Por lo expuesto, invito a todas y todos los diputados a votar a favor del presente dictamen. Gracias por su atención. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada. Tiene ahora la palabra la diputada María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza, para referirse al tema, hasta por cinco minutos.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Con su permiso, diputado presidente. Honorable asamblea, sin duda el Estado mexicano enfrentará importantes retos en los próximos años para atender y dar cumplimiento al mandato constitucional de brindar a miles de mexicanas y mexicanos las condiciones para que cuenten de manera obligatoria desde la educación básica hasta la media superior.

Las condiciones actuales requieren de nuestra parte, como legisladoras y legisladores, de todo aquel involucrado en la tarea educativa, que apoyemos con todas nuestras posibilidades el que se cumpla con este noble anhelo de la sociedad mexicana.

Reconocemos que la función social básica de la educación consiste en ampliar y generar las oportunidades que contribuyan a reducir las desigualdades existentes entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad. Ello impac-

ta, a su vez, en sustanciales mejoras para cada una de nuestras actividades económicas, sociales, culturales e incluso nuestro sentido de identidad como nación.

No va a ser fácil revertir la tendencia educativa que hoy prevalece en media superior, empezando por la capacidad del Estado para atender este nivel, pues sólo el 66.1 por ciento de la población en edad de cursarla tiene un espacio en las más de 15 mil escuelas en el país. Aunado a ello, de cada 100 alumnas o alumnos matriculados en ese nivel 14 dejan de cursar sus estudios y sólo lo logran terminar 63 de estos futuros ciudadanos o ciudadanas mexicanas. Es decir, 37 desertaron, interrumpieron sus estudios o retrasaron su egreso debido a la reprobación.

Las razones para que no concluyan sus estudios son disím-bolas y multifactoriales. En el reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en Educación Media Superior, dada a conocer en el año 212, se da cuenta de una realidad cada vez más compleja para los estudiantes de ese nivel educativo.

En este informe, una de las principales razones que propicia la deserción y el abandono escolar en la educación media superior, se basa en la falta de dinero en el hogar para útiles, pasajes o gastos escolares, que sumada a la falta de entendimiento de las materias, los contenidos o a los propios maestros, provocó que más del 62 por ciento de los alumnos dejaran la escuela.

El Grupo Parlamentario Nueva Alianza ha fundado muchas de sus iniciativas legislativas en la mejora de las condiciones educativas de las y los mexicanos. Por ello, vemos de manera positiva el dictamen de esta iniciativa, orientada a proteger y fomentar el acceso a los libros y a la lectura en este nivel educativo, como parte integral de la educación de los mexicanos.

Le damos nuestro voto a favor y estamos ciertos que su aprobación se beneficiará a miles de estudiantes de bajos recursos, además de ser un impulso para abatir de manera progresiva la deserción y reprobación que tanto aqueja al nivel medio superior en el país.

Tenemos que agotar nuestros esfuerzos para que en este nivel, alumnas y alumnos tengan el acceso a libros, no solamente de textos obligatorios o de textos recomendados, sino de lectura en general. Eso es parte de los compromisos que Nueva Alianza hace con México y con sus jóvenes estudiantes de ese nivel educativo. Es cuanto, señor diputado presidente. Muchas gracias, por su atención.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Muchas gracias, señora diputada. Tiene ahora la palabra para referirse a este tema, el diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Héctor Hugo Roblero Gordillo: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en la Comisión de Educación y Servicios Educativos nos llegó este dictamen que es importante, acerca de adicionar un concepto al artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.

La comisión destaca que el documento base define a la lectura como parte integral de la educación de los mexicanos y propone protegerla como derecho inalienable, de tal manera que sugiere su fortalecimiento para lograr un óptimo desarrollo educativo y cultural del país, tal y como se estipula en nuestra Constitución.

El tema en comento está contenido en Capítulo V denominado “De la disponibilidad y acceso equitativo al libro”, en el artículo 26, por cuanto refiere que los vendedores de libros podrán aplicar precios inferiores al precio de venta al público, mencionado en el artículo 22 del mismo ordenamiento. Cuando se trate de libros editados o importados con más de 18 meses de anterioridad, así como los libros antiguos, los usados, los descatalogados, los agotados y los artesanales.

La propuesta de nuestro compañero estriba en adicionar al final del párrafo anterior, lo siguiente: además de los libros de texto necesarios para el desarrollo y aplicación de los currículos correspondientes a la educación media superior obligatoria, como se desprende de la lectura del párrafo adicionado, el promovente trata de cubrir la necesidad de que los educandos de la educación media superior, también tienen de que los vendedores de libros les hagan extensiva la medida, con el fin de beneficiarse del ordenamiento propuesto.

El iniciante también hace mención a que el Estado mexicano, mediante cualquiera de sus instrumentos de política pública tiene obligación de proporcionar a la población en edad escolar los insumos mínimos que requiere su instrucción académica cuando se trate de libros editados o importados, y además, señalados en el actual artículo 26 de la

Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a precios accesibles a su economía personal.

Este asunto es prioritario no solo para los educandos en situación de pobreza, porque de otra manera les sería imposible adquirir los libros necesarios para su instrucción sino también para el resto de la población en pobreza moderada.

En paralelo debe mencionarse que la Unesco acaba de dar a conocer que la lectura no es un hábito entre los mexicanos digno de mencionar, pues al año se leen 2 punto 8 libros, porque la gente prefiere ver televisión pero no alude al elevado costo de los libros. En esta tabla ocupamos el penúltimo lugar de un listado de 108 naciones en los índices de lectura a escala mundial.

Si a este fenómeno adicionamos la imposibilidad de comprar los libros que requiere su educación, se entiende de manera muy clara el por qué tenemos un bajo promedio de lectura.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo votará a favor de la iniciativa, cuyo dictamen nos presenta la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias por su atención.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado Héctor Hugo. Tiene ahora la palabra la diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez: Con su venia, señor presidente. Sin duda alguna un tema de suma importancia para una economía en desarrollo es el de la pobreza, ya que ésta engloba un amplio conjunto de variables económicas que sirven como indicadores tanto del desempeño económico que ha tenido el país como de la eficiencia y contundencia que están teniendo las políticas públicas enfocadas a corregir este problema.

Actualmente en México existen 53.3 millones de personas que viven en situación de pobreza, lo que significa un aumento de medio millón a los 52.8 millones de personas que en el 2010 se encontraban en esta condición. Si analizamos

las diferentes causas de este problema nos damos cuenta de que en el ámbito educativo, según la ONU, las poblaciones con altos índices de pobreza reciben una educación pobre, la marginación y la penuria educativa tienen a México en un lugar un 55 en el acceso a la educación a nivel mundial, más de 34 millones de personas sufren rezago, analfabetismo o tienen apenas cuatro años de estudio.

En el discurso se señala que la educación básica es gratuita, sin embargo los gastos que se generan rebasa la posibilidad que un padre de familia o el propio estudiante puedan cubrir.

El elevado costo de la educación en preparatoria favorece la deserción escolar, alienta el desempleo en la juventud, fomenta la vagancia, los vicios y la propensión a la delincuencia en población joven y violenta los derechos que los constituyentes plasmaron para los mexicanos.

En sí, en México no existe la educación gratuita o en su espectro ésta solo se contempla en la educación básica, primaria y en algunos casos secundaria, y a pesar de estar en sus niveles básicos ésta no es real, y quien asegure que sí y defienda la especie, miente o defiende intereses ajenos a la sociedad.

Hoy, los pocos que tienen la oportunidad de ingresar al sistema educativo medio superior enfrentan tres grandes derroteros: primero, contar una formación académica acorde a una profesión para la definición de su futuro inmediato; dos, contar con los insumos básicos para desarrollar sus intelectos, ergo sus conocimientos facultativos, hablo de los libros básicos para la formación del pensamiento; tres, contar con una estrecha relación entre la educación y la orientación vocacional para el trabajo como ejes rectores para desarticular la deserción y la pasividad de quienes son y serán nuestro futuro como generaciones de profesionales al servicio de la patria.

Es por demás sabido que quien accede a la educación media superior deben de comprar sus libros y que esto sigue sin importar a las autoridades si los alumnos tienen o no las condiciones económicas para adquirirlos, no es un tema de su atención. No olvidemos que en la franja de ciudadanos que sufren la pobreza se encuentra la mayoría de los jóvenes que se debaten entre educarse y subsistir.

El dictamen presentado por la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto por

el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro propone establecer que los vendedores de libros podrán aplicar precios inferiores al de la venta al público, en libros de textos necesarios para el desarrollo y aplicación de los currículos correspondientes a la educación media superior obligatoria.

Por lo que en el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano estamos a favor de la educación al alcance de todos, del desarrollo de nuestros jóvenes; sin embargo consideramos necesario que no solo se deben disminuir los precios de los libros de texto, sino focalizar los esfuerzos para elevar su nivel de competencias otorgándoles libros de texto gratuitos, ampliando y mejorando las instalaciones y dotándolas de equipamiento y, sobre todo, mejorando la calidad de educación y la capacitación de los profesores. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada. Voy a cederle la palabra ahora a la diputada Carla Alicia Padilla Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde. Tiene usted la palabra, señora diputada.

La diputada Carla Alicia Padilla Ramos: Con la venia de la Presidencia. La reforma de los artículos 3 y 31 constitucionales estableció la obligatoriedad de la educación media superior en México a partir del año 2012.

Supone una serie de retos muy importantes para el Estado mexicano, pues ésta hizo necesario contemplar la incorporación al sistema educativo nacional de aproximadamente cuatro millones y medio de alumnos más con todo lo que ello implica, además del enorme esfuerzo que en términos de infraestructura y recursos humanos fue necesario realizar para hacer posible que de un año escolar a otro, millones de jóvenes mexicanos ejercieran plenamente su derecho a la educación.

Resulta imprescindible tomar en cuenta otros asuntos que desde ningún punto de vista pueden considerarse menores. Uno de esos temas es precisamente aquél que se refiere a las acciones del Estado encaminadas a garantizar que todos los estudiantes inscritos en el nivel medio superior cuenten con los libros y materiales requeridos para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En este sentido, los libros de texto constituyen un factor fundamental en la formación de los sujetos y la transmisión

del saber, pues cumplen con la importante función de proporcionar a los alumnos aquellos conocimientos complementarios sobre temas que dada la dinámica del calendario escolar no pueden ser abordados en el aula.

En virtud de la importancia de los libros de texto para el proceso educativo, el gobierno del Presidente López Mateos tuvo el acierto de crear la Comisión Nacional del Libro de Texto Gratuito, institución del Estado mexicano que desde 1959 ha tenido la misión de garantizar que cada estudiante de los niveles obligatorios en nuestro país disponga, por cuenta de la federación, de los libros de texto que determina la Secretaría de Educación Pública para cada ciclo escolar haciendo cumplir con ello de manera plena el principio de gratuidad de la educación establecido en nuestra Carta Magna.

Si bien el Estado mexicano a través de la Conalitec ha cumplido satisfactoriamente con la responsabilidad de proporcionar de forma gratuita libros de texto a los estudiantes de educación preescolar, primaria y secundaria, lo cierto es que la incorporación del nivel medio superior a la educación obligatoria implica un desafío cuya magnitud podría rebasar al menos momentáneamente las capacidades de dicho organismo, por lo cual resulta necesario encontrar otras alternativas de solución al problema.

En los próximos años la demanda de libros y otros materiales educativos para el bachillerato se verá incrementada como consecuencia de la obligatoriedad. Ante este panorama, el gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto ha dispuesto extender la entrega de libros gratuitos al nivel medio superior, fundamentalmente para el aprendizaje de las competencias genéricas y disciplinarias básicas, el marco curricular común del sistema nacional de bachillerato, lo cual significa un gran aporte para el fortalecimiento de la educación pública en nuestro país.

No obstante la trascendencia de esta medida, como ya se dijo, el carácter dinámico de la educación media superior dificulta que el Estado pueda atender en su totalidad la amplia y diversa demanda de libros de texto que este nivel educativo genera.

Por este motivo resulta ineludible emprender acciones encaminadas a ser asequibles para todos los segmentos de la población aquellos libros necesarios para la formación de los alumnos de bachillerato en nuestro país y que por alguna razón queden al margen de los esfuerzos estatales para suministrárselos gratuitamente.

Bajo esta lógica el proyecto de decreto puesto a discusión pretende reformar la Ley del Fomento para la Lectura del Libro con la finalidad de que se puedan ofertar los libros de texto necesarios para el desarrollo y la aplicación de las currículas correspondientes a la Educación Media Superior, obligatoria, a montos inferiores al precio fijo, con lo cual se busca remover la disposición legal que impide a los libreros aplicar descuentos en este caso concreto.

En virtud de que las modificaciones propuestas posibilitan que se reduzca el desembolso de las familias mexicanas que realizan año con año para mandar a sus hijos al bachillerato, el grupo parlamentario del Partido Verde, mi partido, votará a favor del presente proyecto de decreto. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada. Tiene la palabra el diputado Fernando Cuéllar Reyes, del grupo parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

El diputado Fernando Cuéllar Reyes: Con su venia, diputado presidente; compañeras y compañeros diputados, éste es un tema que discutimos en la Comisión de Educación y que tiene que ver esta reforma al artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, tiene que ver con dos elementos.

Por un lado el tema de fomento a la lectura, cómo le hacemos para que este retraso importante que tenemos en todos los niveles y en toda la cultura de los mexicanos, poder generar algunas estrategias que queden en ley, que queden definidas, para que la lectura sea una herramienta que además se incorpore como un elemento cultural fundamental, formativo.

Y el otro tema tiene que ver con el tema del bachillerato. El tema de bachillerato en nivel medio superior es uno de los más relevantes a nivel mundial porque justamente esta edad entre los 15 y 18 años, es la última posibilidad que tienen los jóvenes para tener una cultura básica, universal, y es justamente junto con el nivel de la secundaria donde tenemos los problemas más fuertes de deserción, de abandono escolar.

Ya lo comentaba la diputada Sanjuana, hemos pasado de un promedio más o menos entre 52, 55, de hace algunas décadas, hasta el 62, 65 en algunos subsistemas educativos.

Por lo tanto el tema no es menor que en el bachillerato. Nuestros jóvenes no tengan esa posibilidad de seguir estudiando, no tengan herramientas para poder atender su formación pues es un hecho que nos interesó sobre manera en la Comisión de Educación.

Por eso son dos ejes, el tema de cómo logramos fomentar la lectura y dos, cómo le damos al bachillerato que como también ya se dijo por ley, pasa a ser obligatorio; cómo le damos al bachillerato ese peso que tiene en la formación.

Por ello la iniciativa que estamos abordando toma en cuenta que se debe privilegiar el derecho de los estudiantes de educación media superior para adquirir libros a un menor precio, además de los libros de texto necesarios para su educación, con el fin de complementar el material de sus cursos. De lo contrario, será muy difícil no sólo leer el material requerido para sus asignaturas, sino a su vez complementar la educación que por derecho constitucional se les ha otorgado.

Compañeras y compañeros: los libros son herramientas básicas de los estudiantes. Nuestro deber es incentivar que estos estudiantes tengan las mejores condiciones para llevar a buen fin sus estudios.

Es momento de poner a la educación en el papel central para la construcción de una sociedad que garantice a hombres y mujeres abrir nuevos horizontes con un rango cultural creciente, y esta iniciativa lo que hace es marcar esa dirección.

Al permitir que los costos de los libros de texto vinculados al currículum de educación media superior puedan reducirse, se estaría disminuyendo la restricción económica que enfrentan los jóvenes e indirectamente el abandono por motivos económicos.

Debemos reconocer que esta iniciativa no es, bajo ningún motivo, una solución contundente a favor de la educación o de la lectura, pero abona a favor de la congruencia para que alcancemos mayores niveles educativos que faciliten el desarrollo de las facultades intelectuales como son la capacidad de concentración, de análisis y de diálogo.

Lograr el fomento a la lectura y asimismo a una educación de calidad debe ser prioridad para el país y responsabilidad de todos hacerla una realidad.

Todos sabemos que el desarrollo de la lectura abarca un nivel de aprendizaje en todas las áreas del conocimiento tanto dentro como fuera de las instituciones educativas.

Necesitamos acciones inaplazables para crear una nueva generación de mexicanos que tengan gusto por leer. Un país de lectores es un país sano con más y mayores instrumentos de preparación.

Estimados compañeros legisladores y legisladoras: les llamo a votar a favor de esta iniciativa, sin olvidar que les debemos a los jóvenes una estrategia completa que los ayude a permanecer en la escuela y a fortalecer no sólo los estudios académicos, sino también los conocimientos y sabiduría que puedan absorber de los libros. Una política que les permita hacerse de los libros que requieran para su educación y recreación debe ser nuestra responsabilidad. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, diputado Cuéllar. Tiene la palabra el diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, hasta por cinco minutos.

El diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán: Muy buenas tardes. Con su permiso, señor Presidente. Quisiera, de manera muy breve y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, primero agradecerles a los integrantes miembros de la Comisión de Educación que se hayan dado a la tarea de dictaminar una iniciativa de mi autoría que, sin leerla en la tribuna, se presentó el día 17 de octubre del 2013, se le dio turno a la comisión el 11 de diciembre del mismo año y que hoy estamos en la oportunidad de dictaminarla a efecto de poder abaratar los costos de los libros de texto, en este caso de la educación media superior.

Se ha dicho aquí en la tribuna, prácticamente por quienes me han antecedido en el uso de la palabra, y quien le tocó posicionar el dictamen, cuál es el motivo de esta iniciativa en cuanto al artículo 22, de poder eximir en este caso del costo del libro de educación media superior para poder darle acceso a más educandos de poder conseguir los libros a bajo costo.

Por lo tanto, Acción Nacional derivado de la necesidad que tenemos de mejorar el sistema educativo en todos los niveles y, por supuesto en la educación media superior, hoy nos congratulamos de que esta iniciativa se convierta en dictamen y ojalá proceda para poder darle el motivo por el cual

nosotros presentamos esta iniciativa que era generar una oportunidad para que los libros de texto que son necesarios para la educación media pudieran, en este caso, ser más baratos.

Acción Nacional a través de un servidor, vuelvo a agradecerle a la Comisión de Educación su trabajo y su esfuerzo, y ojalá que una vez que pase este dictamen a la Colegisladora, podemos tener lo antes posible, definitivamente ya una oportunidad de poder contribuir a que la educación sea más barata y, por supuesto, la oportunidad de los libros tan necesarios para que los educandos puedan tener también o puedan ser de más fácil acceso y los puedan comprar y esto también ayude a la economía, en este caso de las familias mexicanas.

Muchas gracias por su esfuerzo a los miembros de la Comisión de Educación, y Acción Nacional votará a favor, por supuesto, de este dictamen. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado.

No habiendo más oradores se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Ciérrese el sistema de votación electrónico. De viva voz.

El diputado Abraham Correa Acevedo (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Silvano Aureoles Conejo (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se emitieron 355 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular por 355 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

Acuerdos de la Junta, secretario.

ACUERDO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado Roy Argel Gómez Olguín cause baja como integrante de la Comisión de Juventud.
- Que la diputada Judith Magdalena Guerrero López cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

- Que el diputado Roy Argel Gómez Olguín cause alta en la Comisión de Transportes.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- Que el diputado José Manzur Quiroga cause baja como presidente del Grupo de Amistad México-España.
- Que el diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández cause alta como presidente del Grupo de Amistad México-España.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- Que la diputada Consuelo Argüelles Loya cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Isaías Cortés Berumen cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Que la diputada Consuelo Argüelles Loya cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Social.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reitero a usted, mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de septiembre de 2014.— Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Presidente.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobadas. Comuníquese.

LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, a cargo de la diputada Alfa Eliana González Magallanes, del Grupo Parlamentario del PRD

La que suscribe, diputada Alfa Eliana González Magallanes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que otorga el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6o., fracción I del numeral 1; y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver

El suicidio: Problema de salud pública.

El suicidio es un fenómeno universal y complejo; en razón de que concurren diversos factores de riesgo, que conlleva a que su atención sea multideterminada, porque involucra aspectos cognitivos, relacionales, educativos, económicos, políticos y culturales; además porque el individuo que lo lleva a cabo ejerce una modalidad extrema de violencia contra sí mismo, lo que resalta además, el carácter multi-causal, y en ese sentido que su comprensión atienda diferentes lógicas.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), advirtiendo que los factores de riesgo pueden ser predecibles a través de la conducta suicida, fomenta en todo el mundo compromisos y medidas para su prevención, instituyendo así, el diez de septiembre de cada año, como el Día Mundial para la Prevención del Suicidio.

Actualmente en México, los suicidios se han convertido en un problema de salud pública, ya que de acuerdo a la información emanada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el panorama que sobresale es el siguiente:

- De acuerdo con las estadísticas de mortalidad, durante el año 2011, en el país se registraron 5 mil 718 suicidios de los cuales 80.8 por ciento fueron consumados por hombres y 19.2 por ciento correspondió a mujeres, lo que significa que ocurren cuatro suicidios de hombres por cada suicidio de una mujer.
- El principal método utilizado para cometer el suicidio, tanto en hombres como en mujeres, fue el ahorcamiento, estrangulamiento o la sofocación (78.1 por ciento y 72.4 por ciento, respectivamente).
- Tres de cada diez mujeres que consumaron el suicidio contaban con un nivel de instrucción medio superior o superior, mientras que en los hombres dos de cada diez tenían dicho nivel.
- El suicidio en los adolescentes de 15 a 19 años, figura como la tercera causa de muerte.
- De los hombres adolescentes que cometieron suicidio 11.8 por ciento se encontraban en unión libre, en las mujeres esta condición se presenta en 12.7 por ciento.

Lo anterior apunta que las conductas suicidas en nuestro país, han alcanzado niveles que demandan acciones de prevención y atención efectivas, en las cuales se tenga en cuenta no solo al individuo, de cara a las presiones y conflictos normales de la vida, sino que además se considere la importancia de las dinámicas familiares y de los procesos sociales y culturales en los que el individuo, la familia y la comunidad se hallan inmersos; todo esto sumado a la organización efectiva de servicios de salud y a la formulación de políticas públicas orientadas al bienestar, en las instituciones que de primera mano lo conocen.

De acuerdo con el artículo 2o. y el 3o., fracción VI, de la Ley General de Salud, entre las finalidades del derecho a la protección de la salud, se encuentran el consistente en el “bienestar físico y mental del hombre, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades y la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana”.

Se reconoce a la salud mental, como materia de salubridad general, por lo que la intervención activa y eficaz del Estado debe llevarse a cabo de manera obligatoria.

Es importante tener presente que el camino después de la pérdida de un ser querido que se ha suicidado, puede ser te-

riblemente doloroso, demoledor y traumático; y lo más grave es que el impacto de su muerte puede tener un efecto de réplica; por lo que sin duda, es inexcusable atender al núcleo familiar y/o a las personas que sufren y presencian tal evento.

El suicidio, como el homicidio y la muerte “accidental”, es generalmente percibido como una muerte no natural, que puede ser aterrador, en razón de que sobreviene a menudo, en el espacio familiar, o ante el asombro de quien encuentra sin vida al ser querido. La angustia mental y el tormento, las escenas retrospectivas y las visualizaciones, como resultado del método escogido por la persona para quitarse la vida, permanecerán con frecuencia con el doliente por amplios periodos de tiempo.

Todas estas implicaciones, nos contraen en la tarea de diseñar disposiciones jurídicas, con el ánimo de atender a los familiares o personas que directamente convivieron con el occiso suicida, o presenciaron el acto, atendiendo y reconociendo su calidad de víctimas indirectas.

Esta iniciativa surge a partir del reconocimiento de que las víctimas del suicidio, necesitan ayuda profesional, que pueda proporcionar la asistencia en variedad de formas, cuando se experimentan problemas físicos-emocionales como resultado del duelo, buscando soluciones significativas.

Lo anterior es así ya que, varias fuentes han estimado que por cada persona que muere por suicidio, otras cinco o diez personas quedan severamente afectadas por dicha pérdida. Esto puede representar un número significativo, a medida que el círculo se amplía para incluir los contactos que las personas y las familias hacen a lo largo de sus vidas y dentro de sus comunidades.

Es incuestionable que, el Ministerio Público en su función social, al atender la investigación de la pérdida de la vida de una persona, que de primera instancia la coloca en “probable delito de homicidio”; deba darse a la tarea de cumplir con los requisitos mínimos de la identificación de la víctima, la recolección y preservación de pruebas relacionadas con la muerte, con el fin de ayudar en el potencial procesamiento de los responsables, la identificación de posibles testigos y la obtención de sus declaraciones en relación con la muerte, la determinación de la causa, manera, lugar y tiempo de la muerte, así como cualquier patrón o práctica que pueda haber provocado la muerte, la distinción entre muerte natural, suicidio y homicidio, la identi-

cación y aprehensión de la o las personas involucradas en la muerte y la presentación de los presuntos perpetradores ante un tribunal competente.

Existe disposición expresa de que el Ministerio Público, o el servidor público encargado de practicar diligencias de averiguación previa, que tengan conocimiento de la probable existencia de un delito que deba perseguirse de oficio, dicte todas las medidas y providencias necesarias para proporcionar seguridad y auxilio a las víctimas incluyendo, en su caso, la atención médica de urgencia que requieran, pero no permite al Ministerio Público contribuir, como conecedor primario del acto suicida, a la atención de los familiares directos dolientes o víctimas indirectas, que lo sufren o presencian; pues la aplicación de la norma existente, debe realizarse de acuerdo con las facultades que orgánicamente tiene atribuidas la Procuraduría General de Justicia.

Bajo esa tesitura, es insuficiente la actuación del Ministerio Público que hasta ahora, al atender un caso de suicidio, ya que su proceder se reduce a certificar dicha circunstancia, con las consecuencias propias del caso; pasando por alto, lo que conlleva la desafortunada pérdida para los familiares o personas que presenciaron o descubrieron el hecho suicida, así como lo impactante de la forma de la comisión.

Es por tanto que, atendiendo a la naturaleza del caso, se considera que dicha representación social; deba informar sobre el suceso, a efecto de que se atiendan física y psicológicamente a los familiares o personas afectados, ya sea por su relación directa de familia o por presenciar directamente la comisión del suicidio, máxime si se trata de casos relacionados con niños, niñas y adolescentes o incapaces.

Por lo que la presente iniciativa tiene como finalidad, facultar al Ministerio Público que tuvo conocimiento del hecho suicida, para que informe a los gobiernos, federal, estatales, municipales y del Distrito Federal, a través de sus organismos, dependencias y entidades de salud pública, para que atienda la salud física y psicológica de los familiares directos, o de aquellas personas que presenciaron actos de suicidio.

En ese sentido, la presente iniciativa, pretende adicionar la fracción X al artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de establecer en la fracción IX que, cuando se determine que la causa de muerte se debió a suicidio; le corresponde al Ministerio Público de la Federación, notificar la Secretaría

de Salud para que a través de los servicios de salud pública, atiendan la salud física y psicológica de los familiares o personas que directamente convivieron con el suicida, o presenciaron la comisión del acto; recorriendo en consecuencia, la fracción IX existente, para que ésta sea la fracción X, del ordenamiento de mérito.

II. Argumentos que la sustenten

A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, en los términos siguientes:

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

“...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta constitución...”.

B) Convención de Derechos Humanos.

“...Artículo 2. Deber de Adoptar Disposiciones de Derecho Interno

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en el artículo 1 no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Partes se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades...”

C) Protocolo de Minnesota

El Protocolo de Naciones Unidas para la Investigación Legal de las Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias y Sumarias o Protocolo de Minnesota ha sentado algunos lineamientos básicos para llevar a cabo las investigaciones

correspondientes y determinar si las ejecuciones han sido extrajudiciales, sumarias y arbitrarias.

En este sentido, el instrumento precisado, señala como requisitos mínimos de la investigación, los siguientes: la identificación de la víctima, la recolección y preservación de pruebas relacionadas con la muerte con el fin de ayudar en el potencial procesamiento de los responsables, la identificación de posibles testigos y la obtención de sus declaraciones en relación con la muerte, la determinación de la causa, manera, lugar y tiempo de la muerte, así como cualquier patrón o práctica que pueda haber provocado la muerte, la distinción entre muerte natural, suicidio y homicidio, la identificación y aprehensión de la o las personas involucradas en la muerte y la presentación de los presuntos perpetradores ante un tribunal competente establecido por ley.

D) Suprema Corte de Justicia de la Nación

La Suprema Corte de Justicia de la Nación define al suicidio al tenor siguiente:

“Suicidio. Homicidio solicitado.

El suicidio, “acto por el que una persona se priva voluntariamente de la vida”, no es delito, ni cuando se consuma ni cuando se frustra, pero la participación de otros en el suicidio ajeno, sí lo es. Así pues, analizando la parte final del artículo 312 del Código Penal, en el sentido de que la participación material tan completa que realiza una persona hasta el punto de causar la muerte de otro, determina la represión penal, a virtud de que nuestra legislación no prevé, como causa que excluye la incriminación, tal participación en el delito, independientemente del consentimiento de la víctima, pues sin desconocer que, con arreglo a la doctrina, la que por cierto sustentan otras legislaciones, el consentimiento del ofendido constituye el ejemplo clásico de la exclusión de lo injusto con arreglo al principio de la ausencia del interés, en virtud de que supone el abandono consciente de los intereses por parte del que legítimamente tiene la facultad de disponer sobre el bien jurídico protegido, lo cierto es que, conforme a nuestra legislación, quien presta auxilio o cooperación a la víctima que desea privarse de la vida, hasta el punto de que el agente participe realice materialmente la acción eficiente para la privación de la vida, tal conducta es objeto de represión penal, a virtud de que comete el delito de homicidio, quien priva de la vida a una persona.”

Amparo directo 1926/57. Honorio Ruiz Alba. 22 de agosto de 1958. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: Luis Chico Goerne. 6a.

Época; 1a. Sala; S.J.F.; Segunda Parte, XIV; Pág. 219; Registro: 263 816 Numero de Tesis:

E) La Organización Mundial de la Salud (OMS)

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido al suicidio como:

“...Todo acto por el que un individuo se causa a sí mismo una lesión, o un daño, con un grado variable de la intención de morir, cualquiera que sea el grado de intención letal o de conocimiento del verdadero móvil (OMS, 1976)...”

F) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República

El artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República establece:

Artículo 4. Corresponde al Ministerio Público de la Federación:

I. Investigar y perseguir los delitos del orden federal. El ejercicio de esta atribución comprende:

A) En la averiguación previa:

...

B) Ante los órganos jurisdiccionales:

...

C) En materia de atención y seguridad a la víctima o el ofendido por algún delito:

...

D) En materia de Justicia Federal para Adolescentes:

...

II. Vigilar la observancia de la constitucionalidad y legalidad en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las atribuciones que legalmente correspondan a otras

autoridades jurisdiccionales o administrativas. En ejercicio de esta atribución el Ministerio Público de la Federación deberá:

...

III. Intervenir en la extradición, entrega o traslado de inculcados, procesados o sentenciados, en los términos de las disposiciones aplicables, así como en el cumplimiento de los tratados internacionales en que los Estados Unidos Mexicanos sea parte;

IV. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personas que puedan suministrar elementos para el debido ejercicio de sus atribuciones.

...;

V. Promover la pronta, expedita y debida procuración e impartición de justicia.

VI. Ejercitar la acción de extinción de dominio y las atribuciones que le corresponden en el procedimiento respectivo, de conformidad con la ley de la materia, y demás disposiciones aplicables;

VII. Atender las solicitudes de información sobre el registro de detenidos;

VIII. Conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública e intervenir en las acciones de coordinación que le correspondan para cumplir los objetivos de la seguridad pública, en términos de las disposiciones aplicables; y

IX. Las demás que las leyes determinen.

G) Ley General de Víctimas.

Como marco de referencia para de la iniciativa que hoy se presenta, es importante atender diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, debido a que regula el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano es parte y

demás instrumentos de derechos humanos, en ese sentido es importante tomar en cuenta las disposiciones siguientes:

Artículo 4. Se denominarán víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.

Son víctimas indirectas los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella...”

Artículo 7. Los derechos de las víctimas que prevé la presente ley son de carácter enunciativo y deberán ser interpretados de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes aplicables en materia de atención a víctimas, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia de sus derechos.

Las víctimas tendrán, entre otros, los siguientes derechos:

V. A ser tratadas con humanidad y respeto de su dignidad y sus derechos humanos por parte de los servidores públicos y, en general, por el personal de las instituciones públicas responsables del cumplimiento de esta Ley, así como por parte de los particulares que cuenten con convenios para brindar servicios a las víctimas;

...

VIII. A la protección del Estado, incluido el bienestar físico y psicológico y la seguridad del entorno con respeto a la dignidad y privacidad de la víctima, con independencia de que se encuentren dentro un procedimiento penal o de cualquier otra índole. Lo anterior incluye el derecho a la protección de su intimidad contra injerencias ilegítimas, así como derecho a contar con medidas de protección eficaces cuando su vida o integridad personal o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima y/o del ejercicio de sus derechos...”

Artículo 8. Las víctimas recibirán ayuda provisional, oportuna y rápida de acuerdo a las necesidades inmedia-

tas que tengan relación directa con el hecho victimizante para atender y garantizar la satisfacción de sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras, a partir del momento de la comisión del delito o de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento del delito o de la violación de derechos. Las medidas de ayuda provisional se brindarán garantizando siempre un enfoque transversal de género y diferencial, y durante el tiempo que sea necesario para garantizar que la víctima supere las condiciones de necesidad inmediata.

Las víctimas de delitos, violaciones de derechos contra la libertad y la integridad, recibirán ayuda médica y psicológica especializada de emergencia en los términos de la presente Ley.

Los servidores públicos deberán brindar información clara, precisa y accesible a las víctimas y sus familiares, sobre cada una de las garantías, mecanismos y procedimientos que permiten el acceso oportuno, rápido y efectivo a las medidas de ayuda contempladas en la presente ley.

Las medidas de ayuda, asistencia, atención y demás establecidas en los títulos segundo, tercero, cuarto y quinto de esta ley, se brindarán exclusivamente por las instituciones públicas de los gobiernos federal, de las entidades federativas y municipios, a través de los programas, mecanismos y servicios con que cuenten, salvo en los casos urgentes o de extrema necesidad en los que se podrá recurrir a instituciones privadas.

Artículo 22. Para garantizar el ejercicio pleno de este derecho de las víctimas, sus familiares y la sociedad, el Estado podrá generar mecanismos para la investigación independiente, imparcial y competente, que cumpla, entre otros, con los siguientes objetivos:

...

V. La recomendación de las reparaciones, reformas institucionales y otras políticas necesarias para superar las condiciones que facilitaron o permitieron las violaciones de derechos.

Para el cumplimiento de estos objetivos, deberán realizarse consultas que incluyan la participación y la opinión de las víctimas, grupos de víctimas y de sus familiares.

Artículo 29. Las instituciones hospitalarias públicas del gobierno federal, de los estados, del Distrito Federal y de los municipios tienen la obligación de dar atención de emergencia de manera inmediata a las víctimas que lo requieran, con independencia de su capacidad socioeconómica o nacionalidad y sin exigir condición previa para su admisión.

Artículo 32. La Comisión Ejecutiva definirá y garantizará la creación de un Modelo de Atención Integral en Salud con enfoque psicosocial, de educación y asistencia social, el cual deberá contemplar los mecanismos de articulación y coordinación entre las diferentes autoridades obligadas e instituciones de asistencia pública que conforme al reglamento de esta ley presten los servicios subrogados a los que ella hace referencia. Este modelo deberá contemplar el servicio a aquellas personas que no sean beneficiarias de un sistema de prestación social o será complementario cuando los servicios especializados necesarios no puedan ser brindados por el sistema al cual pertenece.

Artículo 33. Los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal, a través de sus organismos, dependencias y entidades de salud pública, así como aquellos municipios que cuenten con la infraestructura y la capacidad de prestación de servicios, en el marco de sus competencias serán las entidades obligadas a otorgar el carnet que identifique a las víctimas ante el sistema de salud, con el fin de garantizar la asistencia y atención urgentes para efectos reparadores.

El proceso de credencialización se realizará de manera gradual y progresiva dando prioridad a las víctimas de daños graves a la salud e integridad personal. No obstante, aquellas víctimas que no cuenten con dicho carnet y requieran atención inmediata deberán ser atendidas de manera prioritaria.

Artículo 34. En materia de asistencia y atención médica, psicológica, psiquiátrica y odontológica, la víctima tendrá todos los derechos establecidos por la Ley General de Salud para los Usuarios de los Servicios de Salud, y tendrá los siguientes derechos adicionales:

I. A que se proporcione gratuitamente atención médica y psicológica permanente de calidad en cualquiera de los hospitales públicos federales, estatales, del Distrito Federal y municipales, de acuerdo a su competencia, cuando se trate de lesiones, enfermedades y traumas emocionales provenientes del delito o de la violación a los derechos humanos sufridos por ella. Estos servicios se brindarán de manera permanente, cuando así se requiera, y no serán negados, aunque la víctima haya recibido las medidas de ayuda que se establecen en la presente ley, las cuales, si así lo determina el médico, se continuarán brindando hasta el final del tratamiento;

II. Los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal, a través de sus organismos, dependencias y entidades de salud pública, así como aquellos municipios que cuenten con la infraestructura y la capacidad de prestación de servicios, en el marco de sus competencias deberán otorgar citas médicas en un periodo no mayor a ocho días, a las víctimas que así lo soliciten, salvo que sean casos de atención de emergencia en salud, en cuyo caso la atención será inmediata;

...

Artículo 36. Los gobiernos federal, estatales y del Distrito Federal, a través de sus organismos, dependencias y entidades de salud pública, así como aquellos municipios que cuenten con la infraestructura y la capacidad de prestación de servicios, definirán los procedimientos para garantizar de manera gratuita los servicios de asistencia médica preoperatoria, postoperatoria, quirúrgica, hospitalaria y odontológica a que hubiese lugar de acuerdo al concepto médico y valoración, que permita atender lesiones transitorias y permanentes y las demás afectaciones de la salud física y psicológica que tengan relación causal directa con las conductas.

Artículo 123. Corresponde al Ministerio Público, además de los deberes establecidos en el presente ordenamiento, lo siguiente:

...

IV. Solicitar las medidas cautelares o de protección necesarias para la protección de la víctima, sus familiares y/o sus bienes, cuando sea necesario;

...

XI. Las demás acciones que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables en materia de atención integral a víctimas y reparación integral.

III. Fundamento legal

La suscrita, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de la asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República;

IV. Denominación del proyecto de ley o decreto

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

V. Ordenamientos por modificar

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

VI. Texto normativo propuesto

Artículo 4. ...

I. a VIII. ...

IX. Cuando se determine que la causa de muerte lo es el suicidio, notificar a la Secretaría de Salud, para que a través de los Servicios de Salud; brinde atención física y psicológica a los familiares o personas que directamente convivieron con el fenecido suicida, o presenciaron la comisión del acto; y

X. Las demás que las leyes determinen.

VII. Artículos transitorios

Único. El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de septiembre de 2014.—
Diputada Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen.

CODIGO PENAL FEDERAL Y CODIGO CIVIL FEDERAL

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Civil Federal, a cargo de la diputada Karina Labastida Sotelo, del Grupo Parlamentario del PAN

La familia representa la base primordial para el desarrollo del ser humano; en la actualidad se manifiesta una crisis evidente de la institución familiar que recae en la figura del matrimonio y todo lo que de ello deriva; es decir, las repercusiones jurídicas, personales, económicas y sociales del conflicto familiar ante una ruptura de pareja se agravan de manera exponencial cuando la pareja que rompe su vínculo tiene hijos menores de edad. Esto constituye focos o luces que marcan una llamada de atención para el planteamiento de soluciones que apoye la unidad y la estabilidad familiar y por ende, un buen desarrollo de los integrantes de la familia.

Cuando se presenta un divorcio, se desata un pleito entre los padres y en consecuencia lo trasladan a los menores, el poder que los padres sienten sobre sus hijos, aunado a la problemática que se vive en relación con el otro conyugue o ex conyugue, los lleva a la decisión de sustraerlos o cambiarlos de residencia, privando al menor de la convivencia con el otro padre o madre, sin importar el sano desarrollo de los niños; esta situación no se encuentra legislada, por lo que es apremiante eliminar esta ambigüedad.

Argumentos que la sustentan

La familia es la principal institución cultural en las sociedades democráticas, su relevancia depende de que esta unidad es parte medular de la estructura social.

En el pasado histórico reciente, el patrón cultural de mayor frecuencia fueron las familias encabezadas por parejas casadas en primeras nupcias, quienes se hacían cargo de sus hijos comunes en hogares solos o bien que residían con otros parientes. Sin embargo, en la actualidad observamos

en especial que a partir de los años sesenta y setenta del siglo pasado la disminución constante de su preeminencia demográfica junto al desarrollo de otros arreglos sociales. Parejas que cohabitan en unión libre, familias en las cuales los padres se han separado, o bien que se han casado en dos o más ocasiones, familias con hijos provenientes de matrimonios previos con madres o padres solos y con hijos menores de edad, así como otras situaciones.

En la mayor parte de dichas sociedades, la estructura de la familia más común sigue siendo la conformada por parejas casadas en primeras nupcias y con hijos comunes, aunque en alguna ya no lo es, en muchos países, incluido México, los cambios son de tal magnitud que las consecuencias resultan por demás significativas.

La familia es un hecho social que se conoce por encuestas representativas y datos de tipo censal; En México de acuerdo con los Censos de Población y Vivienda de 2000 a 2010, se observa en los jóvenes de 20 a 29 años de edad una disminución sin precedentes en la cantidad de matrimonios: en solo diez años pasaron del 40% al 27.9%, en cambio, ocurrió un incremento notorio entre quienes viven en unión libre de 15.2% a 23%.

De igual manera, si analizamos la misma tendencia de cambio en las estructuras de familia; de acuerdo con la información que cada año reúne el INEGI, de 200 a 2010 los divorcios incrementaron de 7.4 a 15.1 casos por cada 100 matrimonios.

Las transformaciones que ha traído consigo la actualidad son de tal magnitud que es conveniente hablar de muchas situaciones de los diferentes tipos y problemáticas de las nuevas familias y no únicamente de la familia como una institución nuclear conformada por un padre una madre e hijos, pues sus estructuras de organización y funcionamiento están modificándose de manera acelerada y ello trae consigo problemáticas que debemos atender.

La iniciativa que se propone se inscribe en la propia dinámica social, estos cambios sociales han hecho necesario revisar permanentemente la legislación para actualizarla en concordancia a las exigencias de la población, y como representantes populares, debe resultar prioritario atender y dar respuesta a los problemas que nos plantea la comunidad y a través de esta reforma legislativa, me refiero a las disposiciones aplicables a la protección de los derechos de los menores, así como al principio del interés superior de la infancia.

A partir de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos de 2010, los derechos de los niños deben vislumbrarse bajo el nuevo marco constitucional, esto es, deben interpretarse de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales de la materia, favoreciendo a sus destinatarios en todo momento en la protección más amplia, además, que todas las autoridades del país en el ámbito de sus competencias, deben proteger y garantizar tales derechos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, integra en el propio texto constitucional el interés superior de la niñez, estableciéndose como obligación del Estado, la de velar y cumplir la observancia de tal principio en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena los derechos de los niños, de igual forma el Artículo 73 de la Carta Magna, establece como facultad del Congreso, la expedición de leyes que establezcan la concurrencia de la Federación Estados y Municipios en materia de niñas, niños y adolescentes, en donde rijan el interés superior de los mismos y se observen los tratados internacionales de la materia de los que México es parte. De acuerdo al concepto que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha interpretado en el sentido de que “la expresión interés superior del niño”, implica que, el desarrollo de éste y el ejercicio pleno de sus derechos deben ser considerados como criterios rectores para la elaboración de normas y la aplicación de éstas en todos los órdenes relativos a la vida del niño,”

La presente iniciativa plantea reformas a dos cuerpos normativos esenciales, me refiero al Código Penal Federal y al Código Civil Federal, mediante dichos ordenamientos se tutela la defensa y protección de los menores que integran una familia y que presentan condiciones o realidades muy particulares como es el divorcio o separación de sus padres, lo que conlleva a adecuar los ordenamientos prioritarios del orden jurídico federal para garantizar y hacer efectivas las disposiciones que los protegen.

Lamentablemente, la realidad nos muestra demasiados ejemplos en los que la ruptura de la pareja no es amistosa y los hijos menores son utilizados como moneda de cambio o arma arrojadiza entre ambos progenitores, sin pararse a pensar en las graves consecuencias que ello tendrá para su futuro desarrollo personal, psicológico y afectivo, y a menudo con menoscabo al derecho del otro progenitor a continuar relacionándose y manteniendo una relación afectiva lo más estable posible con sus hijos.

Ante el fenómeno de la ruptura de la pareja surge la preocupación por las decisiones de sus progenitores, debido a las consecuencias que tienen para los hijos menores quienes son los más afectados por esta cuestión, derivado de esto, suele darse que el padre, haciendo uso del poder económico y físico, sustrae a su hijo o hijos sin el consentimiento de la madre o viceversa, impidiéndole verlos o convivir con ellos, sin que importe que los dos tengan el mismo derecho y ejercen por igual la patria potestad.

En consecuencia, se propone una adición al Código Penal Federal, de una hipótesis concreta que tipifica la conducta, del padre o madre que sustraiga a su hijo dentro del territorio nacional o fuera del el, con el objeto de impedir la convivencia con su otro progenitor o con quienes tengan derechos de convivencia con el menor impidiendo el libre desarrollo de su personalidad. En materia civil se propone adicionar el Código Civil para definir la sustracción de hijo en perjuicio de los derechos de patria potestad, custodia o convivencia de quien los pueda ejercer, así como sancionar los derechos del progenitor que sustraiga a su hijo con la limitación de la patria potestad.

Las propuestas anteriores parten de la premisa de que cuando una pareja con hijos, rompe sus relaciones familiares no se arreglan por completo, sino que será preciso reorganizarlas y adecuarlas a su nueva situación personal, tratando de hacerlo de la forma más respetuosa con el interés superior de los hijos menores, y sin menoscabar ni obviar los derechos ni deberes de ninguno de los progenitores para con ellos. Se requiere un compromiso a favor de la prevención de problemas y el fomento de un futuro donde menos dificultades acosen a las familias; porque se trata de entender la realidad histórica y a partir de ello ofrecer un mejor futuro para niños y jóvenes.

El futuro pertenece a los ahora niños y niñas, por lo que todos debemos trabajar para que tengan una vida digna y un desarrollo integral, que les permita llegar a ser ciudadanos y ciudadanas felices, responsables, con necesidad de crecimiento, en una palabra, íntegros. Porque no es justo de manera alguna entregar la estafeta generacional a los jóvenes para que, cuando formen su propia familia repitan el mismo patrón de problemas y dificultades que padecieron cuando eran niños, y su educación y valores dependía de sus padres y otros adultos; entre ellos, el mismo patrón de conflictos y agravios que afectaron la vida de pareja y la relación entre padres e hijos; más bien se requiere una actitud crítica respecto de los problemas de las familias y las

pajeras, que de ser un espacio privado de relaciones, es ahora un espacio público para las autoridades por considerarse a la familia como ente de interés público y a sus integrantes sujetos de derechos y de obligaciones; además de que su buen funcionamiento y solución de las problemáticas familiares es un buen punto de partida necesario para que los jóvenes construyan un mejor futuro.

Lo justo es ofrecer a las familias entornos institucionales que les permita construir espacios más sanos de cooperación, respeto y justicia; con el objeto de cambiar las causas que originan la vulnerabilidad de las familias y de sus integrantes. Por lo anterior y con

Fundamento

En lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 6, numeral 1, 77, 78 y 82, numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sometido a consideración de esta asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto que se adiciona el Código Civil Federal y el Código Penal Federal.

Texto Normativo Propuesto.

Artículo Primero: Se adiciona un Capítulo IV, conformado por el artículo 323 Quáter y el Artículo 444 Ter, al Título Sexto del Código Civil Federal para quedar en los siguientes términos:

Título Sexto

Del Parentesco, de los Alimentos, de la Violencia Familiar y de la Sustracción de hijo

...

Capítulo IV Sustracción de hijo

Artículo 323 Quáter.- La sustracción de hijo, es el acto por el cual quien ejerza la patria potestad o tenga la custodia de un hijo menor de edad, lo sustrae, dentro o fuera del territorio nacional en perjuicio de los derechos de patria potestad, custodia o convivencia de quien los pueda ejercer.

...

Artículo 444 ter.- La patria potestad será limitada cuando quien o quienes la ejerzan, incurran en conductas de sustracción de hijo, previstas en el artículo 323 Quáter, de este Código.

Artículo Segundo: Se reforma el artículo 366 Quáter del Código Penal Federal para quedar en los siguientes términos:

Artículo 366 Quáter. Las penas a que se refiere el artículo anterior se reducirán en una mitad cuando:

- I. El traslado o entrega del menor se realice sin el propósito de obtener un beneficio económico indebido, o
- II. La persona que reciba al menor tenga el propósito de incorporarlo a su núcleo familiar.

Se impondrán las penas a que se refiere este artículo al padre o madre de un menor de dieciséis años que de manera ilícita o sin el consentimiento de quien o quienes ejerzan la patria potestad o la custodia del menor, sin el propósito de obtener un lucro indebido, **lo traslade dentro o fuera del territorio nacional con el fin de cambiar su residencia habitual o impedir a la madre o padre, según sea el caso, convivir con el menor o visitarlo.**

Además, se privará de los derechos de patria potestad, tutela o custodia a quienes, en su caso, teniendo el ejercicio de éstos cometan el delito a que se refiere el presente artículo.

En los casos a que se refiere este artículo, el delito se perseguirá a petición de parte ofendida.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de septiembre de 2014.— Diputada Karina Labastida Sotelo (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan. Publíquese el turno en la Gaceta Parlamentaria. (*)

CLAUSURA Y CITA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 15:38 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana jueves, 18 de septiembre de 2014, a las 11 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas. Muchas gracias, compañeros.

— O —

(*) Las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo se encuentran en el Anexo de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas con 8 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 270 diputadas y diputados.
- Comunicaciones oficiales: 6
- Tomas de protesta: 1
- Acuerdos de los órganos de gobierno: 3 de la Junta de Coordinación Política.
- Iniciativas con proyecto de decreto: 2
- Dictámenes a discusión: 3
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 35

NA	4
PT	3
MC	4
PVEM	5
PRD	9
PAN	5
PRI	5

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Acosta Montoya, Rubén (PVEM) Discusión del dictamen de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 85
- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en relación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre la contaminación del río Sonora: 93
- Alcalá Padilla, Leobardo (PRI) Para referirse a la agenda parlamentaria, la cual se tendrá que desahogar el día de hoy: 20
- Astudillo Suárez, Ricardo (PVEM) Para referirse a las expresiones racistas de un funcionario del PAN, en el estado de Querétaro: 19
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) Para referirse al cateo del 15 de septiembre, en la Plaza de la Constitución: 18
- Belaunzarán Méndez, Fernando (PRD) Discusión del dictamen de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 86
- Bernal Gutiérrez, Marco Antonio (PRI) Para referirse al acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre la contaminación del río Sonora: 91
- Caamal Mena, José Angelino (NA) Discusión del dictamen de la Ley General de Educación: 111
- Carrillo Huerta, Mario Miguel (PRD) Contingencias climatológicas: 76
- Cerda Franco, María Sanjuana (NA) Discusión del dictamen de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: 120
- Ceseñas Chapa, María del Socorro (PRD) Contingencias climatológicas: 77
- Cuéllar Reyes, Fernando (PRD) Discusión del dictamen de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: 123
- De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso (PRD) Contingencias climatológicas: 77
- Durazo Montaña, Francisco Alfonso (MC) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en relación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre la contaminación del río Sonora: 97

- Gómez Ramírez, Raúl (PAN) Para referirse a las extorsiones que son objeto los automovilistas que circulan por el Circuito Mexiquense: 18
- González Roldán, Luis Antonio (NA) Discusión del dictamen de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 84
- Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael (PT) En contra del acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre la contaminación del río Sonora: 95
- Huerta Rea, María de Jesús (PRI) Discusión del dictamen de la Ley General de Educación: 109
- Huidobro González, Zuleyma (MC) Para referirse al cateo del 15 de septiembre, en la Plaza de la Constitución: 19
- López González, Roberto (PRD) Discusión del dictamen de la Ley General de Educación: 114
- López Landero, Leticia (PAN) Discusión del dictamen de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: 119
- Martel Cantú, Laura Ximena (PVEM) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en relación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre la contaminación del río Sonora: 98
- Martínez Martínez, Juan Luis (MC) Discusión del dictamen de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 85
- Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro (PRI) Discusión del dictamen de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales: 82
- Muñoz Soria, José Luis (PRD) Para referirse al cateo del 15 de septiembre, en la Plaza de la Constitución: 19
- Núñez Aguilar, Ernesto (PVEM) Discusión del dictamen de la Ley General de Educación: 113
- Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo (PRI) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en relación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre la contaminación del río Sonora: 102

- Olvera Barrios, Cristina (NA) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en relación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre la contaminación del río Sonora: 93
- Padilla Ramos, Carla Alicia (PVEM) Discusión del dictamen de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: 122
- Pérez Camarena, Carmen Lucía (PAN) Para referirse al cateo del 15 de septiembre, en la Plaza de la Constitución: 19
- Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador (PAN) Discusión del dictamen de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: 124
- Posadas Hernández, Domitilo (PRD) Contingencias climatológicas: 76
- Reina Lizárraga, José Enrique (PAN) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en relación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre la contaminación del río Sonora: 101
- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) Discusión del dictamen de la Ley General de Educación: 111
- Roblero Gordillo, Héctor Hugo (PT) Discusión del dictamen de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: 121
- Valles Sampedro, Lorenia Iveth (PRD) Para fijar la posición de su grupo parlamentario en relación al acuerdo de la Junta de Coordinación Política sobre la contaminación del río Sonora: 99
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Para referirse al cateo del 15 de septiembre, en la Plaza de la Constitución: 20
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Discusión del dictamen de la Ley General de Educación: 112
- Vargas Pérez, Nelly del Carmen (MC) Discusión del dictamen de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro: 121

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FECHA 26 DE ENERO, ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JUSTO SIERRA MÉNDEZ, EN 1848, AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abreu Artiñano, Rocío Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Favor
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Ausente	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Favor	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Ausente
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Ausente	80 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Favor	81 García García, Héctor	Favor
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Favor	83 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Favor	90 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Cruz, Cristina	Ausente
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	93 González Domínguez, Isela	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Ausente	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Reséndiz, Rafael	Ausente
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
		105 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		106 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Favor	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Favor	69 Othón Zayas, Máximo	Ausente
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Favor	71 Pacheco Díaz, Germán	Ausente
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Favor	76 Peña Avilés, Gerardo	Ausente
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Ausente	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Favor
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Ausente	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Favor
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Ausente	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 94	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 20	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Mejía Guardado, Julisa	Ausente
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Merlín García, María del Rosario	Ausente
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Miranda Salgado, Marino	Favor
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Ausente	67 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	69 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
13 Bautista López, Victor Manuel	Favor	71 Moreno Rivera, Israel	Ausente
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Muñoz Soria, José Luis	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Ausente	76 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Orihuela García, Javier	Ausente
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Porras Pérez, Pedro	Favor
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Portillo Martínez, Vicario	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Favor
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
27 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	85 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
28 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	86 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
29 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	87 Salazar Trejo, Jessica	Favor
30 De Jesús, Alejandro Carlos	Favor	88 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
31 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Favor	89 Salgado Parra, Jorge	Ausente
32 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	90 Salinas Narváez, Javier	Favor
33 Diego Cruz, Eva	Favor	91 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
34 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	92 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
35 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	93 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
36 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	94 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
37 Flores Aguayo, Uriel	Favor	95 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	96 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
39 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	97 Tovar Aragón, Crystal	Favor
40 García Conejo, Antonio	Favor	98 Valles Sampedro, Lorenia Iveth	Favor
41 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	99 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
42 García Reyes, Verónica	Favor	100 Zárate Salgado, Fernando	Favor
43 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
44 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 61	
45 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
46 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
47 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
48 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 39	
49 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 100	
50 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
51 León Mendivil, José Antonio	Favor		
52 León Montero, Sarai Larisa	Ausente		
53 López González, Roberto	Favor		
54 López Rosado, Roberto	Favor		
55 López Suárez, Roberto	Ausente		
56 Luna Porquillo, Roxana	Ausente		
57 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor		
58 Manríquez González, Victor Manuel	Ausente		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Ausente
6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Ausente
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Ausente
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 17
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 10
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Ausente
6 Gómez Pozos, Marilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Ausente
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Ausente
4 Bonilla Valdez, Jaime	Favor
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Favor

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Ausente
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Ausente
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL INCISO M) AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocio Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente
4 Anaya Gudíño, Alfredo	Ausente	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Ausente	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Ausente
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
21 Barcenás Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Ausente	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Ausente	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García García, Héctor	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	83 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Favor	84 Garza Moreno, María Esther	Favor
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	90 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Favor	92 González Cruz, Cristina	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	93 González Domínguez, Isela	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Favor
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Reséndiz, Rafael	Ausente
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
		105 Gurrión Matías, Samuel	Favor
		106 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente

107 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor	167 Quiñones Canales, Lourdes Eulalia	Ausente
108 Gutiérrez Manrique, Martha	Favor	168 Quintana León, Socorro de la Luz	Favor
109 Hernández Burgos, Gaudencio	Ausente	169 Rangel Espinosa, José	Ausente
110 Hernández González, Noé	Ausente	170 Rangel Segovia, Alejandro	Favor
111 Hernández Iñiguez, Adriana	Ausente	171 Rellstab Carreto, Tanya	Ausente
112 Hernández Morales, Mirna Esmeralda	Favor	172 Retamoza Vega, Patricia Elena	Ausente
113 Hernández Tapia, Gerardo Xavier	Favor	173 Robles Aguirre, Mayra Karina	Ausente
114 Herrera Delgado, Jorge	Ausente	174 Rocha Piedra, Juan Manuel	Favor
115 Huerta Rea, María de Jesús	Favor	175 Rodríguez Calderón, José Alberto	Favor
116 Inzunza Montoya, Alfonso	Favor	176 Rojo García de Alba, José Antonio	Favor
117 Juan Marcos, Issa Salomón	Favor	177 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
118 King de la Rosa, Raymundo	Favor	178 Romero Valencia, Salvador	Ausente
119 Liceaga Arteaga, Gerardo Francisco	Favor	179 Rubio Lara, Blas Ramón	Favor
120 López Alvarado, Jaime Chris	Favor	180 Ruiz Arriaga, Genaro	Ausente
121 López Landero, Tomás	Favor	181 Ruiz Gutiérrez, Adan David	Favor
122 López Segura, María Carmen	Favor	182 Ruiz Moronatti, Roberto	Ausente
123 López Zavala, Javier	Ausente	183 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor
124 Macías Sandoval, Raúl	Favor	184 Sahui Rivero, Mauricio	Favor
125 Madrid Tovilla, Areli	Favor	185 Salgado Delgado, Fernando	Favor
126 Magaña Zepeda, María Angélica	Favor	186 Salgado Peña, Abel Octavio	Favor
127 Maldonado Hernández, Fernando Alfredo	Favor	187 Sámano Peralta, Miguel	Favor
128 Márquez Martínez, José Luis	Ausente	188 Sánchez Cruz, Leopoldo	Ausente
129 Márquez Velasco, Silvia	Favor	189 Sánchez Romero, Carlos	Ausente
130 Martínez Cárdenas, Esther Angélica	Favor	190 Sánchez Santiago, María Guadalupe	Ausente
131 Medina Fierro, Ricardo	Favor	191 Schroeder Verdugo, María Fernanda	Favor
132 Mejía García, Leticia	Favor	192 Sosa Altamira, William Renán	Ausente
133 Mendoza Curiel, María Leticia	Favor	193 Terán Guevara, María Rebeca	Favor
134 Mendoza Garza, Jorge	Favor	194 Terán Juárez, Jorge	Favor
135 Mercado Gallegos, Sonia Catalina	Favor	195 Treviño Cantú, Javier	Favor
136 Miranda Munive, Emilse	Favor	196 Treviño Villareal, Pedro Pablo	Favor
137 Montano Guzmán, José Alejandro	Favor	197 Ugalde Alegría, Aurora Denisse	Favor
138 Montes Alvarado, Abraham	Favor	198 Valanci Buzali, Simón	Ausente
139 Morales Flores, Jesús	Ausente	199 Valdés Palazuelos, Jesús Antonio	Ausente
140 Moreno Árcega, José Isidro	Favor	200 Vargas Vargas, Laura Guadalupe	Ausente
141 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	201 Vásquez Villanueva, Martín de Jesús	Favor
142 Moreno Montoya, José Pilar	Favor	202 Vázquez Saut, Regina	Ausente
143 Muñoz Martínez, Dulce María	Favor	203 Vela Reyes, Marco Alonso	Favor
144 Muñoz Kapamas, Felipe de Jesús	Favor	204 Velasco Orozco, Víctor Hugo	Favor
145 Murguía Lardizábal, Luis Alfredo	Favor	205 Velázquez Díaz, María Guadalupe	Favor
146 Nava Gómez, José Everardo	Favor	206 Velázquez López, Mirna	Favor
147 Navarrete Vital, María Concepción	Favor	207 Velázquez Ramírez, Diana Karina	Favor
148 Navarro de Alva, César Reynaldo	Favor	208 Velázquez Sánchez, Maricela	Favor
149 Naves López, Ossiel Omar	Favor	209 Villaseñor Gudiño, Blanca María	Favor
150 Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth	Favor	210 Villaseñor Vargas, María de la Paloma	Ausente
151 Ochoa Gallegos, Williams Oswaldo	Favor	211 Vitela Rodríguez, Alma Marina	Ausente
152 Ochoa González, Arnoldo	Favor	212 Zacarías Capuchino, Darío	Favor
153 Olvera Correa, Luis	Favor	213 Zamora Morales, Fernando	Ausente
154 Ordaz Martínez, María del Carmen	Favor	214 Zepeda González, Francisco Alberto	Favor
155 Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro	Favor		
156 Ortiz García, Salvador	Favor	Favor: 161	
157 Pacheco Rodríguez, Ricardo Fidel	Favor	Contra: 0	
158 Padilla Fierro, Román Alfredo	Favor	Abstención: 0	
159 Padilla Navarro, Cesario	Favor	Quorum: 0	
160 Pazzi Maza, Zita Beatriz	Favor	Ausentes: 53	
161 Peña Recio, Patricia Guadalupe	Favor	Total: 214	
162 Pérez Anzueto, Hugo Mauricio	Ausente		
163 Pérez de Alba, José Noel	Favor		
164 Pérez Escalante, Elvia María	Ausente		
165 Ponce Orozco, Norma	Favor		
166 Quian Alcocer, Eduardo Román	Favor		
		PARTIDO ACCION NACIONAL	
		1 Acosta Croda, Rafael	Ausente
		2 Adame Alemán, Juan Pablo	Favor

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Favor
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Favor	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Favor
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Favor	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Ausente	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Favor
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfin, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Favor	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Ausente
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Ausente
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 93	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 21	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Favor	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Favor
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Ausente
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Ausente
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Ausente	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Favor	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Ausente
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Favor	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Ausente
38 Flores Aguayo, Uriel	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Ausente	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampietro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Ausente
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárata Salgado, Fernando	Favor
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 63	
46 González Bautista, Valentín	Favor	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 38	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Ausente	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
55 López Rosado, Roberto	Ausente	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Ausente	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Ausente
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Ausente
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Ausente
12 Méndez Denis, Lorena	Favor
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Favor
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 6
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Ausente
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loreta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 9
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfías Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abreu Artiñano, Rocio Adriana	Favor	53 Curi Naime, Alberto	Favor
2 Aceves y del Olmo, Carlos Humberto	Favor	54 De la Cruz Requena, Rosalba	Ausente
3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor	55 De las Fuentes Hernández, Fernando Donato	Ausente
4 Anaya Gudiño, Alfredo	Ausente	56 Del Angel Acosta, Jorge	Favor
5 Aguayo López, Miguel Ángel	Favor	57 Del Bosque Márquez, Juan Isidro	Favor
6 Arroyo Ruiz, Alma Jeanny	Ausente	58 Del Moral Vela, Paulina Alejandra	Favor
7 Alcalá Padilla, Leobardo	Favor	59 Delgadillo González, Claudia	Favor
8 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente	60 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Ausente
9 Allende Cano, Ana Isabel	Favor	61 Díaz Palacios, Víctor Emanuel	Favor
10 Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli	Favor	62 Doger Guerrero, José Enrique	Favor
11 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	63 Domínguez Zepeda, Pedro Ignacio	Favor
12 Araujo de la Torre, Elsa Patricia	Ausente	64 Duarte Murillo, José Ignacio	Ausente
13 Arellano Guzmán, Salvador	Favor	65 Escajeda Jiménez, José Rubén	Ausente
14 Arroyo Vieyra, Francisco Agustín	Favor	66 Fernández Clamont, Francisco Javier	Favor
15 Añorve Baños, Manuel	Favor	67 Félix Chávez, Faustino	Favor
16 Athie Flores, Kamel	Favor	68 Flemate Ramírez, Julio César	Favor
17 Ayala Robles Linares, Flor	Favor	69 Flores Gómez, José Luis Cruz	Favor
18 Badillo Ramírez, Darío	Favor	70 Flores Méndez, José Luis	Favor
19 Barajas del Toro, Salvador	Favor	71 Flores Sandoval, Patricio	Favor
20 Barba Mariscal, Marco Antonio	Favor	72 Flores Treviño, María de Lourdes	Favor
21 Barcenas Nieves, Delvim Fabiola	Favor	73 Fuentes Téllez, Adriana	Favor
22 Barrera Barrera, Petra	Ausente	74 Funes Velázquez, Erika Yolanda	Favor
23 Barrera Estrada, Rodimiro	Favor	75 Galindo Quiñones, Heriberto Manuel	Favor
24 Barrera Fortoul, Laura	Favor	76 Galván Villanueva, Raúl Santos	Favor
25 Barrueta Barón, Noé	Favor	77 Gamboa Song, Lizbeth Loy	Favor
26 Bautista Villegas, Oscar	Favor	78 Garay Cabada, Marina	Favor
27 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García de la Cadena Romero, María del Carmen	Favor
28 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Favor	80 García Fernández, María de las Nieves	Favor
29 Bernal Gutiérrez, Marco Antonio	Ausente	81 García García, Héctor	Ausente
30 Berzunza Novelo, Landy Margarita	Favor	82 García Hernández, Josefina	Favor
31 Bonilla Gómez, Adolfo	Ausente	83 García Olmedo, María del Rocío	Ausente
32 Caballero Garza, Benito	Ausente	84 Garza Moreno, María Esther	Ausente
33 Cabañas Aparicio, María Elia	Favor	85 Gauna Ruiz de León, Celia Isabel	Favor
34 Calderón Ramírez, Leticia	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
35 Calzada Arroyo, Marco Antonio	Favor	87 Gómez Gómez, Luis	Favor
36 Campos Córdova, Lisandro Aristides	Favor	88 Gómez Gómez, Pedro	Favor
37 Cano Ayala, Ma. Elena	Favor	89 Gómez Michel, Gabriel	Favor
38 Cantú Segovia, Eloy	Ausente	90 Gómez Olguín, Roy Argel	Favor
39 Carbajal Hernández, Juan Manuel	Favor	91 Gómez Tueme, Amira Gricelda	Ausente
40 Cárdenas Cantú, Miriam	Ausente	92 González Cruz, Cristina	Favor
41 Cárdenas del Avellano, Enrique	Ausente	93 González Domínguez, Isela	Favor
42 Carreño Mijares, Angelina	Favor	94 González Farías, Eligio Cuitláhuac	Ausente
43 Carreón Cervantes, Verónica	Favor	95 González Gómez, Cecilia	Favor
44 Castillo Rodríguez, Minerva	Favor	96 González Martínez, Olivares Irazema	Favor
45 Castillo Valdez, Benjamín	Favor	97 González Reséndiz, Rafael	Ausente
46 Charleston Hernández, Fernando	Favor	98 González Valdez, Marco Antonio	Favor
47 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	99 González Vargas, Francisco	Favor
48 Córdova Díaz, Luis Armando	Favor	100 Grajales Palacios, Francisco	Favor
49 Córdova Morán, Frine Soraya	Favor	101 Gualito Castañeda, Rosalba	Ausente
50 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor	102 Guerra Garza, Abel	Favor
51 Corrales Corrales, Francisca Elena	Favor	103 Guerrero López, Judit Magdalena	Favor
52 Cruz Morales, Maricruz	Favor	104 Guevara González, Javier Filiberto	Favor
		105 Gurrión Matías, Samuel	Ausente
		106 Gutiérrez Álvarez, Harvey	Ausente

3 Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz	Favor	63 Muñoz Márquez, Juan Carlos	Favor
4 Aguilar Vega, Marcos	Favor	64 Neblina Vega, Heberto	Favor
5 Almaguer Torres, Felipe de Jesús	Ausente	65 Niño de Rivera Vela, Homero Ricardo	Ausente
6 Alonso Morelli, Humberto	Favor	66 Oliveros Usabiaga, José Luis	Favor
7 Álvarez Tovar, Martha Berenice	Favor	67 Orta Coronado, Marcelina	Favor
8 Anaya Llamas, José Guillermo	Ausente	68 Ortiz Mantilla, María Isabel	Favor
9 Angulo Parra, Carlos Fernando	Ausente	69 Othón Zayas, Máximo	Favor
10 Aquino Calvo, Juan Jesús	Ausente	70 Oviedo Herrera, J. Jesús	Favor
11 Argüelles Loya, Consuelo	Ausente	71 Pacheco Díaz, Germán	Favor
12 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	72 Pantoja Hernández, Leslie	Favor
13 Botello Montes, José Alfredo	Favor	73 Paz Alonzo, Raúl	Favor
14 Bueno Torio, Juan	Favor	74 Pedraza Aguilera, Flor de María	Favor
15 Cáceres de la Fuente, Juan Francisco	Favor	75 Pelayo Covarrubias, Francisco	Ausente
16 Camarillo Ortega, Rubén	Ausente	76 Peña Avilés, Gerardo	Favor
17 Cárdenas Guízar, Gabriel de Jesús	Favor	77 Pérez Camarena, Carmen Lucía	Ausente
18 Carreño Muro, Genaro	Favor	78 Prieto Herrera, Humberto Armando	Favor
19 Castaños Valenzuela, Carlos Humberto	Ausente	79 Quintana Salinas, Esther	Favor
20 Chan Lugo, Sergio Augusto	Favor	80 Ramírez Diez Gutiérrez, María Concepción	Favor
21 Coronado Quintanilla, Alberto	Favor	81 Ramírez Romero, Luis Miguel	Favor
22 Cortázar Lara, Gerardo Maximiliano	Favor	82 Reina Lizárraga, José Enrique	Favor
23 Cortés Berumen, Isaías	Favor	83 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
24 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	84 Ricalde Magaña, Alicia Concepción	Favor
25 Dávila Delgado, Mario Alberto	Favor	85 Rivadeneyra Hernández, Alfredo	Favor
26 De la Rosa Anaya, Andrés	Favor	86 Rivera Villanueva, Erick Marte	Ausente
27 De la Rosa Escalante, Arturo	Ausente	87 Robledo Leal, Ernesto Alfonso	Favor
28 De León Pérez, María Eugenia	Ausente	88 Rodríguez Doval, Fernando	Favor
29 Díaz Trujillo, Alberto	Favor	89 Rodríguez Vallejo, Diego Sinhue	Favor
30 Pérez Gavilán, Rodolfo Dorador	Favor	90 Romero Sevilla, Leonor	Favor
31 Flores Flores, Enrique Alejandro	Favor	91 Rosiñol Abreu, Jorge	Favor
32 Fuentes Solís, Víctor Oswaldo	Favor	92 Sada Pérez, Verónica	Favor
33 Galindo Delgado, David Cuauhtémoc	Favor	93 Saldaña Hernández, Margarita	Favor
34 García González, Carlos Alberto	Favor	94 Salinas Garza, José Arturo	Ausente
35 García Ramírez, José Guadalupe	Favor	95 Salinas Mendiola, Glafiro	Favor
36 García Rojas, Mariana Dunyaska	Favor	96 Sampayo Ortiz, Ramón Antonio	Favor
37 Gastélum Buenrostro, Juan Manuel	Favor	97 Sánchez Ruiz, Mario	Ausente
38 Gómez Ramírez, Raúl	Favor	98 Serralde Martínez, Víctor	Favor
39 González Carrillo, Adriana	Favor	99 Sosa Govea, Martha Leticia	Favor
40 González Manríquez, Víctor Rafael	Favor	100 Sotomayor Chávez, Jorge Francisco	Favor
41 González Morfín, José	Favor	101 Torres Cofiño, Marcelo de Jesús	Favor
42 González Serma, José Ángel	Ausente	102 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
43 Gordillo Castillo, Néstor Octavio	Favor	103 Urciel Castañeda, María Celia	Favor
44 Gúzman Cervantes, Carlos Bernardo	Favor	104 Uribe Padilla, Juan Carlos	Favor
45 Heredia Lizárraga, Martín Alonso	Favor	105 Valladares Couoh, Cinthya Noemí	Favor
46 Jiménez Castillo, Blanca	Favor	106 Vargas Martín del Campo, Elizabeth	Favor
47 Jiménez Cerrillo, Raquel	Favor	107 Villalobos Seáñez, Jorge Iván	Favor
48 Jiménez Esquivel, María Teresa	Ausente	108 Villarreal García, Luis Alberto	Favor
49 Labastida Sotelo, Karina	Favor	109 Villarreal García, Ricardo	Ausente
50 Larrazabal Bretón, Fernando Alejandro	Favor	110 Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia	Favor
51 Licea González, Margarita	Favor	111 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
52 Llanas Alba, José Alejandro	Favor	112 Zamora García, Alfredo	Ausente
53 López Birlain, Ana Paola	Favor	113 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor
54 López Cisneros, José Martín	Favor	114 Zepeda Vidales, Damián	Ausente
55 López Landero, Leticia	Favor		
56 López López, Raudel	Favor	Favor: 90	
57 López Noriega, Alejandra	Ausente	Contra: 0	
58 Lorenzini Rangel, Julio César	Favor	Abstención: 0	
59 Lugo Barriga, Patricia	Favor	Quorum: 0	
60 Micalco Méndez, Rafael Alejandro	Favor	Ausentes: 24	
61 Mondragón González, María Guadalupe	Ausente	Total: 114	
62 Morgan Navarrete, Tania Margarita	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	59 Manriquez González, Víctor Manuel	Ausente
2 Algreto Jaramillo, Edilberto	Ausente	60 Martínez Rojas, Andrés Eloy	Ausente
3 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor	61 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor
4 Amaya Reyes, María de Lourdes	Favor	62 Mejía Guardado, Julisa	Favor
5 Antonio Altamirano, Carol	Favor	63 Méndez Martínez, Mario Rafael	Favor
6 Arias Pallares, Luis Manuel	Favor	64 Merlín García, María del Rosario	Ausente
7 Ávila Pérez, José Ángel	Favor	65 Micher Camarena, Martha Lucía	Ausente
8 Águila Torres, Claudia Elena	Favor	66 Miranda Salgado, Marino	Ausente
9 Aureoles Conejo, Silvano	Favor	67 Moctezuma Oviedo, María Guadalupe	Ausente
10 Barrios Gómez Segués, Agustín	Ausente	68 Mojica Morga, Teresa de Jesús	Ausente
11 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	69 Montalvo Hernández, Ramón	Favor
12 Bautista Cuevas, Gloria	Ausente	70 Morales López, Carlos Augusto	Ausente
13 Bautista López, Víctor Manuel	Favor	71 Morales Vargas, Trinidad Secundino	Favor
14 Belaunzarán Méndez, Fernando	Favor	72 Moreno Rivera, Israel	Favor
15 Blanco Deaquino, Silvano	Favor	73 Moreno Rivera, Julio César	Favor
16 Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth	Ausente	74 Mota Ocampo, Gisela Raquel	Favor
17 Bonilla Jaime, Juana	Favor	75 Muñoz Soria, José Luis	Favor
18 Borges Pasos, Teresita de Jesús	Favor	76 Nájera Medina, Víctor Reymundo	Favor
19 Brito Lara, Tomás	Favor	77 Navarrete Contreras, Joaquina	Ausente
20 Carbajal González, Alejandro	Favor	78 Nolasco Ramírez, Yesenia	Favor
21 Carpinteyro Calderón, Purificación	Ausente	79 Orihuela García, Javier	Ausente
22 Carrillo Huerta, Mario Miguel	Favor	80 Porras Pérez, Pedro	Favor
23 Cedillo Hernández, Ángel	Ausente	81 Portillo Martínez, Vicario	Favor
24 Ceseñas Chapa, María del Socorro	Ausente	82 Posadas Hernández, Domitilo	Favor
25 Contreras Ceballos, Armando	Ausente	83 Quiroga Anguiano, Karen	Ausente
26 Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles	Favor	84 Reyes Gámiz, Roberto Carlos	Ausente
27 Correa Acevedo, Abraham	Favor	85 Reyes Montiel, Carla Guadalupe	Favor
28 Cruz Ramírez, Arturo	Favor	86 Rodríguez Montero, Francisco Tomás	Favor
29 Cuéllar Reyes, Fernando	Favor	87 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
30 Cuevas Mena, Mario Alejandro	Favor	88 Salazar Trejo, Jessica	Favor
31 De Jesús, Alejandro Carlos	Ausente	89 Saldaña Fraire, Graciela	Favor
32 De la Rosa Peláez, Sebastián Alfonso	Ausente	90 Salgado Parra, Jorge	Favor
33 De la Vega Membrillo, Jorge Federico	Favor	91 Salinas Narváez, Javier	Ausente
34 Diego Cruz, Eva	Favor	92 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
35 Duarte Ortuño, Catalino	Ausente	93 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
36 Espinosa Cházaro, Luis Ángel Xariel	Ausente	94 Sánchez Torres, Guillermo	Favor
37 Esquivel Zalpa, José Luis	Favor	95 Sansores Sastré, Antonio	Favor
38 Flores Aguayo, Uriel	Favor	96 Serrano Toledo, Rosendo	Ausente
39 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Ausente	97 Tapia Fonllem, Margarita Elena	Favor
40 Fócil Pérez, Juan Manuel	Favor	98 Tovar Aragón, Crystal	Favor
41 García Conejo, Antonio	Favor	99 Valles Sampédro, Lorenia Iveth	Favor
42 García Medina, Amalia Dolores	Ausente	100 Vega Vázquez, José Humberto	Favor
43 García Reyes, Verónica	Favor	101 Zárata Salgado, Fernando	Ausente
44 Garza Ruvalcaba, Marcelo	Favor		
45 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Favor	Favor: 65	
46 González Bautista, Valentín	Ausente	Contra: 0	
47 González Magallanes, Alfa Eliana	Favor	Abstención: 0	
48 Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth	Ausente	Quorum: 0	
49 Jardines Fraire, Jhonatan	Favor	Ausentes: 36	
50 Jarquín, Hugo	Ausente	Total: 101	
51 Juárez Piña, Verónica Beatriz	Favor		
52 León Mendivil, José Antonio	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
53 León Montero, Sarai Larisa	Ausente	1 Acosta Montoya, Rubén	Favor
54 López González, Roberto	Favor	2 Astudillo Suárez, Ricardo	Ausente
55 López Rosado, Roberto	Favor	3 Aubry de Castro Palomino, Enrique	Favor
56 López Suárez, Roberto	Favor	4 Camarena García, Felipe Arturo	Favor
57 Luna Porquillo, Roxana	Ausente	5 Castellanos Mijares, Carlos Octavio	Favor
58 Maldonado Salgado, José Valentín	Favor	6 Cuéllar Steffan, Antonio	Favor
		7 Escobar y Vega, Arturo	Ausente

8 García de la Fuente, Mónica	Favor
9 Garza Cadena, Ana Lilia	Ausente
10 González Luna Bueno, Federico José	Favor
11 Guillén Guillén, Mario Francisco	Ausente
12 López Moreno, Lourdes Adriana	Favor
13 Martel Cantú, Laura Ximena	Favor
14 Medrano Galindo, Gabriela	Ausente
15 Narcia Álvarez, Héctor	Favor
16 Núñez Aguilar, Ernesto	Favor
17 Ochoa López, Nabor	Ausente
18 Orozco Gómez, Javier	Favor
19 Padilla Ramos, Carla Alicia	Favor
20 Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima	Favor
21 Pérez Hernández, Rosa Elba	Favor
22 Pérez Tejada Padilla, David	Favor
23 Romo Fonseca, Bárbara Gabriela	Favor
24 Torres Mercado, Tomás	Favor
25 Villafuerte Trujillo, Amílcar Augusto	Ausente
26 Vital Vera, Martha Edith	Favor
27 Zavaleta Salgado, Ruth	Ausente

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 8
 Total: 27

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján, Luisa María	Favor
2 Chávez Contreras, Rodrigo	Favor
3 Córdova Bernal, Martha Beatriz	Ausente
4 Coronato Rodríguez, José Francisco	Favor
5 Durazo Montaña, Francisco Alfonso	Favor
6 Gómez Pozos, Merilyn	Ausente
7 Huidobro González, Zuleyma	Favor
8 Hurtado Gallegos, José Antonio	Favor
9 Jorrín Lozano, Victor Manuel	Favor
10 Martínez Martínez, Juan Luis	Favor
11 Mejía Berdeja, Ricardo	Ausente
12 Méndez Denis, Lorena	Ausente
13 Monreal Ávila, Ricardo	Favor
14 Romero Lozano, María Fernanda	Ausente
15 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Favor
16 Soto Martínez, José	Ausente
17 Valencia Ramírez, Aída Fabiola	Favor
18 Valle Magaña, José Luis	Ausente
19 Vargas Pérez, Nelly del Carmen	Favor
20 Villanueva Albarrán, Gerardo	Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 20

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
3 Benavides Castañeda, José Alberto	Favor
4 Bonilla Valdez, Jaime	Ausente
5 Cantú Garza, Ricardo	Favor
6 Huerta Ladrón de Guevara, Manuel Rafael	Favor
7 López Cándido, José Arturo	Favor
8 Martínez Santillán, María del Carmen	Favor
9 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
10 Orive Bellinger, Adolfo	Ausente
11 Ortiz Ahlf, Loretta	Favor
12 Roblero Gordillo, Héctor Hugo	Favor
13 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
14 Torres Flores, Araceli	Ausente

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 14

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Bribiesca Sahagún, Fernando	Favor
2 Caamal Mena, José Angelino	Favor
3 Cerda Franco, María Sanjuana	Favor
4 Félix Hays, Rubén Benjamín	Ausente
5 Fujiwara Montelongo, René Ricardo	Favor
6 Garfias Gutiérrez, Lucila	Favor
7 González Roldán, Luis Antonio	Favor
8 Olvera Barrios, Cristina	Favor
9 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
10 Talamante Lemas, Dora María Guadalupe	Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 10

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	NO PRESENTES EN LA MITAD DE LAS VOTACIONES	TOTAL
PRI	153	27	0	21	13	0	0	214
PAN	91	3	1	11	8	0	0	114
PRD	57	13	1	18	12	0	0	101
PVEM	18	4	0	5	0	0	0	27
MC	13	3	0	4	0	0	0	20
PT	9	2	0	3	0	0	0	14
NA	7	1	0	2	0	0	0	10
TOTAL	348	53	2	64	33	0	0	500

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL**REPORTE DE ASISTENCIA****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

		22 Barrera Barrera Petra	PERMISO
			MESA DIRECTIVA
1 Abreu Artiñano Rocío Adriana	ASISTENCIA	23 Barrera Estrada Rodimiro	ASISTENCIA
2 Aceves y del Olmo Carlos Humberto	ASISTENCIA	24 Barrera Fortoul Laura	ASISTENCIA
3 Acosta Peña Brasil Alberto	ASISTENCIA	25 Barrueta Barón Noé	ASISTENCIA
4 Aguayo López Miguel Ángel	ASISTENCIA	26 Bautista Villegas Oscar	ASISTENCIA
5 Alcalá Padilla Leobardo	ASISTENCIA	27 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
6 Aldana Prieto Luis Ricardo	CÉDULA	28 Bernal Bolnik Sue Ellen	CÉDULA
7 Alvarado Sánchez Brenda María Izontli	ASISTENCIA	29 Bernal Gutiérrez Marco Antonio	PERMISO
8 Allende Cano Ana Isabel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
9 Anaya Gudiño Alfredo	JUSTIFICADA	30 Berzunza Novelo Landy Margarita	ASISTENCIA
10 Añorve Baños Manuel	ASISTENCIA	31 Bonilla Gómez Adolfo	PERMISO
11 Araujo de la Torre Elsa Patricia	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	32 Caballero Garza Benito	ASISTENCIA
12 Arellano Guzmán Salvador	ASISTENCIA	33 Cabañas Aparicio María Elia	ASISTENCIA
13 Arroyo Ruíz Alma Jeanny	CÉDULA	34 Calderón Ramírez Leticia	ASISTENCIA
14 Arroyo Vieyra Francisco Agustín	ASISTENCIA	35 Calzada Arroyo Marco Antonio	ASISTENCIA
15 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	CÉDULA	36 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
16 Athie Flores Kamel	ASISTENCIA	37 Cano Ayala Ma Elena	ASISTENCIA
17 Ayala Robles Linares Flor	ASISTENCIA	38 Cantú Segovia Eloy	JUSTIFICADA
18 Badillo Ramírez Darío	ASISTENCIA	39 Carbajal Hernández Juan Manuel	ASISTENCIA
19 Barajas del Toro Salvador	ASISTENCIA	40 Cárdenas Cantú Miriam	ASISTENCIA
20 Barba Mariscal Marco Antonio	ASISTENCIA	41 Cárdenas del Avellano Enrique	PERMISO
21 Barcenás Nieves Delvim Fabiola	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA

42 Carreño Mijares Angelina	ASISTENCIA	98 González Vargas Francisco	ASISTENCIA
43 Carreón Cervantes Verónica	ASISTENCIA	99 González Martínez Olivares Irazema	ASISTENCIA
44 Castillo Rodríguez Minerva	ASISTENCIA	100 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA
45 Castillo Valdez Benjamin	ASISTENCIA	101 Gualito Castañeda Rosalba	CÉDULA
46 Córdova Díaz Luis Armando	ASISTENCIA	102 Guerra Garza Abel	ASISTENCIA
47 Córdova Morán Frine Soraya	ASISTENCIA	103 Guerrero López Judit Magdalena	ASISTENCIA
48 Corona Nakamura Maria del Rocío	ASISTENCIA	104 Guevara González Javier Filiberto	ASISTENCIA
49 Corrales Corrales Francisca Elena	ASISTENCIA	105 Gurrión Matias Samuel	ASISTENCIA
50 Cruz Morales Maricruz	ASISTENCIA	106 Gutiérrez Álvarez Harvey	JUSTIFICADA
51 Curi Naime Alberto	ASISTENCIA	107 Gutiérrez De la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
52 Charleston Hernández Fernando	ASISTENCIA	108 Gutiérrez Manrique Martha	ASISTENCIA
53 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	109 Hernández Burgos Gaudencio	CÉDULA
54 De la Cruz Requena Rosalba	JUSTIFICADA	110 Hernández González Noé	PERMISO
55 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	JUSTIFICADA		MESA DIRECTIVA
56 Del Angel Acosta Jorge	ASISTENCIA	111 Hernández Iñiguez Adriana	PERMISO
57 Del Bosque Márquez Juan Isidro	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
58 Del Moral Vela Paulina Alejandra	ASISTENCIA	112 Hernández Morales Mirna Esmeralda	ASISTENCIA
59 Delgadillo González Claudia	ASISTENCIA	113 Hernández Tapia Gerardo Xavier	ASISTENCIA
60 Díaz Athié Antonio De Jesús	PERMISO	114 Herrera Delgado Jorge (Deceso)	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
61 Díaz Palacios Víctor Emanuel	ASISTENCIA	115 Huerta Rea María de Jesús	ASISTENCIA
62 Doger Guerrero José Enrique	ASISTENCIA	116 Inzunza Montoya Alfonso	ASISTENCIA
63 Domínguez Zepeda Pedro Ignacio	ASISTENCIA	117 Juan Marcos Issa Salomón	ASISTENCIA
64 Duarte Murillo José Ignacio	PERMISO	118 King De la Rosa Raymundo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	119 Liceaga Arteaga Gerardo Francisco	ASISTENCIA
65 Escajeda Jiménez José Rubén	JUSTIFICADA	120 López Alvarado Jaime Chris	CÉDULA
66 Félix Chávez Faustino	CÉDULA	121 López Landero Tomás	ASISTENCIA
67 Fernández Clamont Francisco Javier	ASISTENCIA	122 López Segura María Carmen	ASISTENCIA
68 Flemate Ramírez Julio César	ASISTENCIA	123 López Zavala Javier	JUSTIFICADA
69 Flores Gómez José Luis Cruz	ASISTENCIA	124 Macías Sandoval Raúl	ASISTENCIA
70 Flores Méndez José Luis	ASISTENCIA	125 Madrid Tovilla Areli	ASISTENCIA
71 Flores Sandoval Patricio	ASISTENCIA	126 Magaña Zepeda María Angélica	ASISTENCIA
72 Flores Treviño María de Lourdes	ASISTENCIA	127 Maldonado Hernández Fernando Alfredo	ASISTENCIA
73 Fuentes Téllez Adriana	ASISTENCIA	128 Márquez Martínez José Luis	CÉDULA
74 Funes Velázquez Erika Yolanda	ASISTENCIA	129 Márquez Velasco Silvia	CÉDULA
75 Galindo Quiñones Heriberto Manuel	ASISTENCIA	130 Martínez Cárdenas Esther Angélica	ASISTENCIA
76 Galván Villanueva Raúl Santos	ASISTENCIA	131 Medina Fierro Ricardo	ASISTENCIA
77 Gamboa Song Lizbeth Loy	ASISTENCIA	132 Mejía García Leticia	ASISTENCIA
78 Garay Cabada Marina	ASISTENCIA	133 Mendoza Curiel Ma Leticia	ASISTENCIA
79 García Fernández Maria de las Nieves	ASISTENCIA	134 Mendoza Garza Jorge	ASISTENCIA
80 García García Héctor	PERMISO	135 Mercado Gallegos Sonia Catalina	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	136 Miranda Munive Emilse	ASISTENCIA
81 García Hernández Josefina	ASISTENCIA	137 Montano Guzmán José Alejandro	ASISTENCIA
82 García Olmedo María del Rocío	PERMISO	138 Montes Alvarado Abraham	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	139 Morales Flores Jesús	PERMISO
83 García de la Cadena Romero María del Carmen	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
84 Garza Moreno María Esther	ASISTENCIA	140 Moreno Árcega José Isidro	PERMISO
85 Gauna Ruíz de León Celia Isabel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
86 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	141 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
87 Gómez Gómez Luis	ASISTENCIA	142 Moreno Montoya J. Pilar	ASISTENCIA
88 Gómez Gómez Pedro	ASISTENCIA	143 Muñoz Martínez Dulce María	ASISTENCIA
89 Gómez Michel Gabriel (Deceso)	ASISTENCIA	144 Muñoz Kapamas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
90 Gómez Olguín Roy Argel	ASISTENCIA	145 Murguía Lardizabal Luis Alfredo	ASISTENCIA
91 Gómez Tueme Amira Gricelda	JUSTIFICADA	146 Nava Gómez José Everardo	ASISTENCIA
92 González Cruz Cristina	CÉDULA	147 Navarrete Vital Ma. Concepción	ASISTENCIA
93 González Domínguez Isela	ASISTENCIA	148 Navarro De Alba César Reynaldo	ASISTENCIA
94 González Farias Eligio Cuitláhuac	ASISTENCIA	149 Niaves López Ossiel Omar	ASISTENCIA
95 González Gómez Cecilia	ASISTENCIA	150 Núñez Sánchez Gloria Elizabeth	ASISTENCIA
96 González Resendiz Rafael	CÉDULA	151 Ochoa Gallegos Williams Oswaldo	ASISTENCIA
97 González Valdez Marco Antonio	ASISTENCIA	152 Ochoa González Arnoldo	ASISTENCIA

17 Bonilla Jaime Juana	ASISTENCIA	66 Miranda Salgado Marino	ASISTENCIA
18 Borges Pasos Teresita de Jesús	CÉDULA	67 Moctezuma Oviedo Maria Guadalupe	PERMISO
19 Brito Lara Tomás	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
20 Carbajal González Alejandro	JUSTIFICADA	68 Mojica Morga Teresa de Jesús	PERMISO
21 Carpineyro Calderón Purificación	JUSTIFICADA		MESA DIRECTIVA
22 Carrillo Huerta Mario Miguel	ASISTENCIA	69 Montalvo Hernández Ramón	ASISTENCIA
23 Cedillo Hernández Angel	PERMISO	70 Morales López Carlos Augusto	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	71 Morales Vargas Trinidad Secundino	ASISTENCIA
24 Ceseñas Chapa María del Socorro	ASISTENCIA	72 Moreno Rivera Israel	CÉDULA
25 Contreras Ceballos Armando	PERMISO	73 Moreno Rivera Julio César	CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	74 Mota Ocampo Gisela Raquel	CÉDULA
26 Copete Zapot Yazmin de los Ángeles	ASISTENCIA	75 Muñoz Soria José Luis	ASISTENCIA
27 Correa Acevedo Abraham	ASISTENCIA	76 Nájera Medina Victor Reymundo	ASISTENCIA
28 Cruz Ramírez Arturo	ASISTENCIA	77 Navarrete Contreras Joaquina	PERMISO
29 Cuéllar Reyes Fernando	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
30 Cuevas Mena Mario Alejandro	ASISTENCIA	78 Nolasco Ramírez Yesenia	CÉDULA
31 de Jesús Alejandro Carlos	PERMISO	79 Orihuela García Javier	JUSTIFICADA
	MESA DIRECTIVA	80 Porras Pérez Pedro	ASISTENCIA
32 de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso	JUSTIFICADA	81 Portillo Martínez Vicario	ASISTENCIA
33 de la Vega Membrillo Jorge Federico	ASISTENCIA	82 Posadas Hernández Domitilo	ASISTENCIA
34 Diego Cruz Eva	ASISTENCIA	83 Quiroga Anguiano Karen	JUSTIFICADA
35 Duarte Ortuño Catalino	JUSTIFICADA	84 Reyes Gámiz Roberto Carlos	JUSTIFICADA
36 Espinosa Cházaro Luis Ángel Xariel	CÉDULA	85 Reyes Montiel Carla Guadalupe	ASISTENCIA
37 Esquivel Zalpa José Luis	ASISTENCIA	86 Rodríguez Montero Francisco Tomás	ASISTENCIA
38 Flores Aguayo Uriel	ASISTENCIA	87 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
39 Flores Salazar Guadalupe Socorro	JUSTIFICADA	88 Salazar Trejo Jessica	ASISTENCIA
40 Fócil Pérez Juan Manuel	PERMISO	89 Saldaña Fraire Graciela	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	90 Salgado Parra Jorge	ASISTENCIA
41 García Conejo Antonio	ASISTENCIA	91 Salinas Narváez Javier	JUSTIFICADA
42 García Medina Amalia Dolores	PERMISO	92 Salinas Pérez Josefina	OFICIAL COMISIÓN
	MESA DIRECTIVA	93 Sánchez Camacho Alejandro	JUSTIFICADA
43 García Reyes Verónica	ASISTENCIA	94 Sánchez Torres Guillermo	ASISTENCIA
44 Garza Ruvalcaba Marcelo	CÉDULA	95 Sansores Sastré Antonio	PERMISO
45 Gaudiano Rovirosa Gerardo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
46 González Bautista Valentín	CÉDULA	96 Serrano Toledo Rosendo	PERMISO
47 González Magallanes Alfa Eliana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
48 Guzmán Díaz Delfina Elizabeth	PERMISO	97 Tapia Fonlem Margarita Elena	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	98 Tovar Aragón Crystal	ASISTENCIA
49 Jardines Fraire Jhonatan	ASISTENCIA	99 Valles Sampedro Lorenia Iveth	ASISTENCIA
50 Jarquín Hugo	PERMISO	100 Vega Vázquez José Humberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	101 Zárata Salgado Fernando	CÉDULA
51 Juárez Piña Verónica Beatriz	CÉDULA		
52 León Mendivil José Antonio	ASISTENCIA	Asistencias: 57	
53 León Montero Sarai Larisa	JUSTIFICADA	Asistencias por cédula: 13	
54 López González Roberto	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 1	
55 López Rosado Roberto	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 18	
56 López Suárez Roberto	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 12	
57 Luna Porquillo Roxana	PERMISO	Inasistencias: 0	
	MESA DIRECTIVA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
58 Maldonado Salgado José Valentín	ASISTENCIA	Total diputados: 101	
59 Manriquez González Victor Manuel	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
60 Martínez Rojas Andrés Eloy	JUSTIFICADA		
61 Medina Filigrana Marcos Rosendo	ASISTENCIA		
62 Mejía Guardado Julisa	ASISTENCIA		
63 Méndez Martínez Mario Rafael	ASISTENCIA		
64 Merlín García María del Rosario	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
65 Micher Camarena Martha Lucía	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Acosta Montoya Rubén	ASISTENCIA
2 Astudillo Suárez Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Aubry De Castro Palomino Enrique	ASISTENCIA
4 Camarena García Felipe Arturo	ASISTENCIA

5 Castellanos Mijares Carlos Octavio	CÉDULA	17 Valencia Ramírez Aída Fabiola	ASISTENCIA
6 Cuéllar Steffan Antonio	ASISTENCIA	18 Valle Magaña José Luis	PERMISO
7 Escobar y Vega Arturo	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	19 Vargas Pérez Nelly del Carmen	ASISTENCIA
8 García de la Fuente Mónica	ASISTENCIA	20 Villanueva Albarrán Gerardo	ASISTENCIA
9 Garza Cadena Ana Lilia	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA	Asistencias: 13	
10 González Luna Bueno Federico José	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 3	
11 Guillén Guillén Mario Francisco	CÉDULA	Asistencias comisión oficial: 0	
12 López Moreno Lourdes Adriana	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 4	
13 Martel Cantú Laura Ximena	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
14 Medrano Galindo Gabriela	PERMISO	Inasistencias: 0	
	MESA DIRECTIVA	No presentes en la mitad de las votaciones: 0	
15 Narcia Alvarez Héctor	ASISTENCIA	Total diputados: 20	
16 Núñez Aguilar Ernesto	ASISTENCIA		
17 Ochoa López Nabor	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
18 Orozco Gómez Javier	ASISTENCIA		
19 Padilla Ramos Carla Alicia	ASISTENCIA		
20 Pariente Gavito María del Rosario de Fátima	ASISTENCIA		
21 Pérez Hernández Rosa Elba	CÉDULA		
22 Pérez Tejada Padilla David	ASISTENCIA		
23 Romo Fonseca Bárbara Gabriela	ASISTENCIA		
24 Torres Mercado Tomás	ASISTENCIA		
25 Villafuerte Trujillo Amílcar Augusto	CÉDULA		
26 Vital Vera Martha Edith	ASISTENCIA		
27 Zavaleta Salgado Ruth	ASISTENCIA		
Asistencias: 18			
Asistencias por cédula: 4			
Asistencias comisión oficial: 0			
Permiso Mesa Directiva: 5			
Inasistencias justificadas: 0			
Inasistencias: 0			
No presentes en la mitad de las votaciones: 0			
Total diputados: 27			

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Alcalde Luján Luisa María	ASISTENCIA
2 Córdova Bernal Martha Beatriz	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Coronato Rodríguez José Francisco	ASISTENCIA
4 Chávez Contreras Rodrigo	ASISTENCIA
5 Durazo Montaña Francisco Alfonso	ASISTENCIA
6 Gómez Pozos Marilyn	CÉDULA
7 Huidobro González Zuleyma	ASISTENCIA
8 Hurtado Gallegos José Antonio	ASISTENCIA
9 Jorrín Lozano Víctor Manuel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Martínez Martínez Juan Luis	ASISTENCIA
11 Mejía Berdeja Ricardo	CÉDULA
12 Méndez Denis Lorena	ASISTENCIA
13 Monreal Ávila Ricardo	ASISTENCIA
14 Romero Lozano María Fernanda	ASISTENCIA
15 Samperio Montaña Juan Ignacio	CÉDULA
16 Soto Martínez José	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil Lilia	ASISTENCIA
2 Anaya Gutiérrez Alberto	CÉDULA
3 Benavides Castañeda José Alberto	CÉDULA
4 Bonilla Valdez Jaime	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Cantú Garza Ricardo	ASISTENCIA
6 Huerta Ladrón de Guevara Manuel Rafael	ASISTENCIA
7 López Candido José Arturo	ASISTENCIA
8 Martínez Santillán Ma. del Carmen	ASISTENCIA
9 Núñez Monreal Magdalena del Socorro	ASISTENCIA
10 Orive Bellinger Adolfo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
11 Ortíz Ahlf Loretta	ASISTENCIA
12 Roblero Gordillo Héctor Hugo	ASISTENCIA
13 Romero Guzmán Rosa Elia	ASISTENCIA
14 Torres Flores Araceli	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

Asistencias: 9
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 3
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 0
 No presentes en la mitad de las votaciones: 0
 Total diputados: 14

NUEVA ALIANZA

1 Briebesca Sahagún Fernando	ASISTENCIA
2 Caamal Mena José Angelino	ASISTENCIA
3 Cerda Franco María Sanjuana	ASISTENCIA
4 Félix Hays Rubén Benjamín	CÉDULA
5 Fujiwara Montelongo René Ricardo	ASISTENCIA
6 Garfias Gutiérrez Lucila	ASISTENCIA
7 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
8 Olvera Barrios Cristina	ASISTENCIA

9 Rincón Chanona Sonia

PERMISO
MESA DIRECTIVA

10 Talamante Lemas Dora María Guadalupe

PERMISO
MESA DIRECTIVA

Asistencias: 7

Asistencias por cédula: 1

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 2

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 0

No presentes en la mitad de las votaciones: 0

Total diputados: 10